TABLA DE CONTENIDO

1. CAPITULO INTRODUCCIÓN 2
1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 2
1.2. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA 4
1.3. ASPECTOS CONTRACTUALES 5
1.4. GARANTÍAS 10
1.4.1 Del Concesionario.- 10
1.4.2 De la Interventoría.- 15
1.5. SISTEMA GESTIÓN CALIDAD CONCESIONARIO 20
1.6. COMITÉS DE SEGUIMIENTO DURANTE EL PERIODO 20
1.7. CORRESPONDENCIA DEL PERÍODO 21
1.8. PERSONAL DE INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO 21
1.9. PARAFISCALES INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO 21

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Cronología Contrato de Concesión Portuaria 4
Tabla N°2. Relación de Comités de Seguimiento 20

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica N°1. Plataforma Offshore 3
Gráfica N°2. Plataforma Onshore 3

1. CAPITULO INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo describe el estado, avance y las novedades de las actividades desarrolladas por la sociedad portuaria PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., en el marco del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, firmado el 20 de marzo de 2019, cuyo objeto en su clausula 1 es:

"*El objeto del presente contrato es el otorgamiento al CONCESIONARIO por parte del CONCEDENTE, de una concesión para autorizar la ocupación en forma temporal y exclusiva de los bienes de uso público descritos en la CLÁUSULA 2 BIENES CONCESIONADOS para la construcción, operación, mantenimiento y administración de un terminal marítimo de uso público a cambio de una contraprestación económica a favor del CONCEDERTE, en los términos descritos en la CLÁUSULA 13 -VALOR DEL CONTRATO YDE LA CONTRAPRESTACIÓN de este Contrato.*"

Los detalles de las actividades, circunstancias, situaciones, estado y avance, incluyendo el detalle y el análisis de lo descrito en los párrafos anteriores, se presenta en los siguientes capítulos de este Informe:

Capítulo 1, es la introducción a los asuntos comentados en los demás y la descripción general del Proyecto, incluyendo la cronología del Contrato de Concesión y demás aspectos contractuales tanto del Concesionario como de la Interventoría.

Capítulo 2, detalla las actividades del área técnica ejecutadas por el Concesionario.

Capítulo 3, describe lo relacionado con la gestión ambiental

Capítulo 4, informa sobre la atención de los aspectos sociales.

Capítulo 5, presenta el seguimiento de la gestión jurídica.

Capítulo 6, expone los aspectos financieros, la situación de los recursos en la Fiducia y la subcuenta que compone el encargo

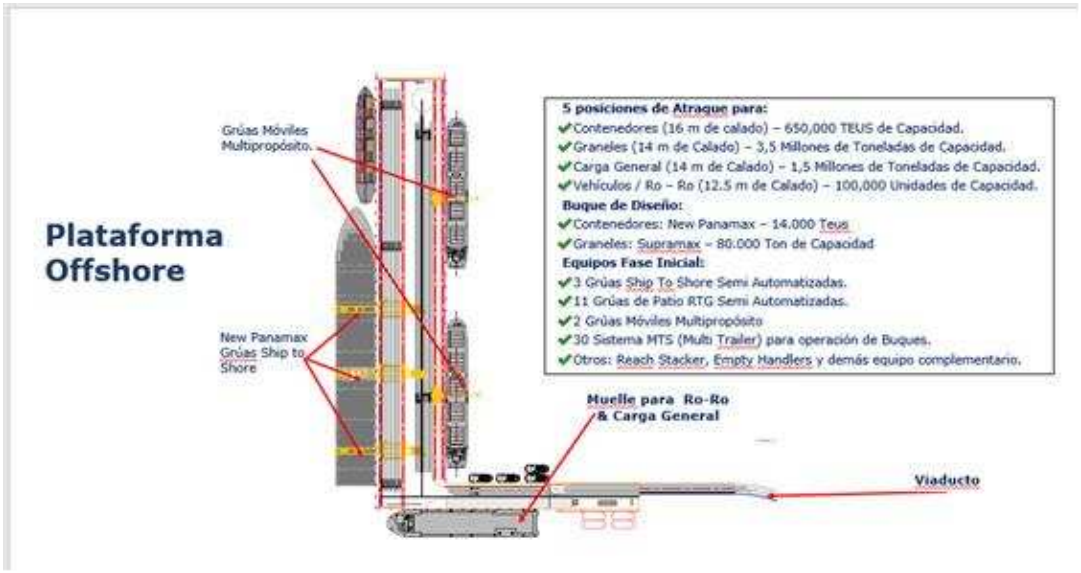
Capítulo 7, contiene las circunstancias de la gestión predial.

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Este puerto contará con un muelle de 91mts por 570mts y cinco posiciones de atraque. También con una profundidad de 14 mts y una capacidad para recibir buques contenedores de 367mts de eslora y 14.000 TEUS. Su vocación multipropósito le otorga una capacidad para movilizar contenedores, graneles, carga general y vehículos.

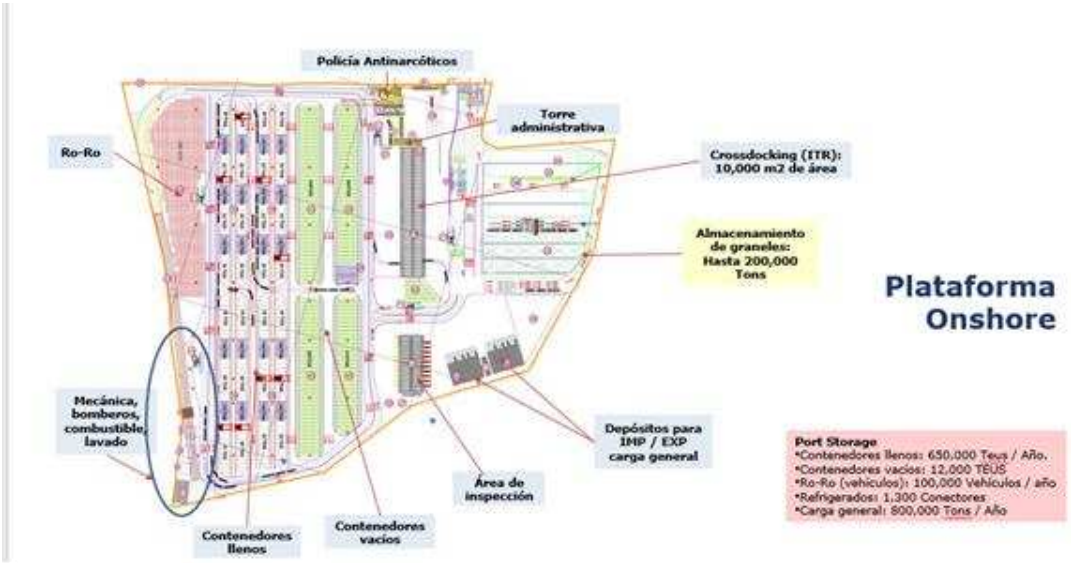
Adicionalmente, Puerto Antioquia contará una plataforma fuera de costa, un viaducto marítimo y un terminal en tierra. La capacidad anual del puerto será de 600.000 TEUS en contenedores secos y refrigerados, 3,5 millones de toneladas de carga de granel y estima movilizar 1,15 millones de toneladas de carga general.

Gráfica N°1. Plataforma Offshore



Fuente: Información Concesionario

Gráfica N°2. Plataforma Onshore



Fuente: Información Concesionario

1.2. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA

Tabla N°1. Cronología Contrato de Concesión Portuaria

AÑO 2012	
Diciembre 21	Resolución ANI No. 898 Por la cual se otorga una concesión portuaria a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ SA.
2ÑO 2016	
Enero 28	Expedición de la licencia ambiental del proyecto emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - mediante Resolución número 0078 del 28 de enero del 2016 por la cual se modifica la Licencia Ambiental otorgada mediante la resolución No. 0032 del 25 de enero de 2012 y se toman otras determinaciones.
AÑO 2018	
Noviembre 19	Acta de acuerdo de concertación entre el consejo comunitario de Puerto Girón y el proyecto Puerto Bahía Colombia de Urabá - Puerto Antioquia.
AÑO 2019	
Marzo 20	La Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. suscribió con la Agencia Nacional de Infraestructura el Contrato de Concesión Portuaria No. 001
Septiembre 20	Decreto por medio del cual se declaran de Utilidad Pública e Interés Social la gestión predial sobre los predios necesarios para el desarrollo del proyecto Puerto de Urabá
Noviembre 14	Otrosí No. 01 donde as partes acordaron aclarar el numeral 3.1. de la Cláusula Tercera ÁREA ADYACENTE del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, para efectos de especificar que el terreno adyacente donde se ubicará el terminal en tierra del Proyecto Portuario se encuentra acreditado por la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. a través del Certificado de Tradición y Libertad No. 034-69827 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Turbo.
Noviembre 30	Otrosí No. 2, se modificaron las cláusulas 3, 35 y el parágrafo quinto de la cláusula 13 del Contrato de Concesión en relación con: i) Las coordenadas referidas al terreno adyacente donde se ubicará la Terminal en tierra. ii) La ampliación del plazo y prórroga otorgado a los prestamistas para la cesión, así como la aclaración del procedimiento y iii) la declaratoria de Zona Franca de la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A., a fin de revisar, calcular y suscribir la correspondiente modificación referida a la contraprestación.
Diciembre 13	Suscripción contrato de fiducia Mercantil suscrito con ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en el que consta la constitución del Patrimonio Autónomo
AÑO 2020	

Enero 31	Auto interlocutorio No. 0045, inicio afectación por el fenómeno de Fuerza Mayor
Mayo 23	Suscripción del contrato de financiación de Global Infrastructure Partners de deuda subordinada.
Junio 30	Suscripción contrato EPC con COTEMA
Julio 10	Mediante Resolución No. 0706 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se declara la existencia de un área geográfica como Zona Franca Permanente Especial, se reconoce un Usuario Industrial de Servicios y se autoriza un Usuario Operador.
AÑO 2021	
Agosto 05	Auto interlocutorio No. 262, termina afectación por el fenómeno de Fuerza Mayor.
AÑO 2022	
Febrero 21	Se firmó el Acta DECLARATORIA DE OCURRENCIA DE UN FENÓMENO DE FUERZA MAYOR CON POSTERIORIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 2019 Y TRANSACCIÓN SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI Y LA SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A.
Febrero 28	Se firma el ACTA DE ENTREGA DE ZONAS DE USO PUBLICO QUE DE MANERA TEMPORAL Y EXCLUSIVA SE OTORGARON POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI A LA SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., MEDIANTE EL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO. 001 DEL 20 DE MARZO DE 2019.
Marzo 17	Se firma Acta de Inicio del Contrato de Concesión Portuaria
Octubre 20	Firma del Contrato de Interventoría No. VGCON-532-2022
Noviembre 18	Se firma Acta de Inicio del Contrato de Interventoría

Fuente: Elaboración Propia

1.3. ASPECTOS CONTRACTUALES

– **Del Contrato de Concesión. -**

La ANI suscribió con la SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁS.A. el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 del 20 de marzo de 2019, cuyo objeto es *"(…) el otorgamiento al CONCESIONARIO por parte del CONCEDERTE, de una concesión para autorizar la ocupación en forma temporal y exclusiva de los bienes de uso público descritos en la CLÁUSULA 2 BIENES CONCESIONADOS para la construcción, operación, mantenimiento y administración de un terminal marítimo de uso público a cambio de una contraprestación económica a favor del CONCEDERTE, en los términos descritos en la CLÁUSULA 13 -VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN de este Contrato."*

Y en la Cláusula 2. Bienes Concesionados, se establece el área objeto de la concesión portuaria que se otorga, necesaria para el desarrollo del proyecto con ciertas particularidades

En la Cláusula 9 Plazo del Contrato, se establece que "*El plazo del contrato será de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del presente contrato. En ningún caso habrá lugar a prórroga automática*."

De acuerdo con la Cláusula 13 Valor del Contrato, su valor es *"Para todos los efectos y sin perjuicio dela naturaleza variable dela fórmula de cálculo de la contraprestación, el valor de referencia del contrato de concesión equivale al valor presente neto de las contraprestaciones, que corresponde a la suma de QUINCE MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 15.108.757.oo), expresados en los precios constantes de diciembre de 2017, descontado al WACC del 12% real, periodo en el cual se contempla la recuperación de las inversiones de acuerdo a las proyecciones de referencia por un término de 29 años y un Alpha adicional de 1,86 para el año 30."*

- Otrosí No.1 del 14 de noviembre de 2019, donde se acuerda:

 CLÁUSULA PRIMERA. -Aclarar el numeral 3.1. de la Cláusula Tercera ÁREA ADYACENTE del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019.

 CLAUSULA SEGUNDA. - Riesgos. La suscripción del presente Otrosí no genera modificación alguna del esquema de riesgos asignados en su totalidad en cabeza del Concesionario Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A

 CLÁUSULA TERCERA. - Vigencia y Validez de lo no modificado. Las demás condiciones establecidas en el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 que no se modificaron mediante el presente Otrosí se mantienen vigentes.

 CLÁUSULA CUARTA. -Aseguramiento. El Concesionario deberá presentar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, una certificación expedida por la Compañía Aseguradora en la que conste que dicha Compañía conoce y acepta la presente modificación y la variación del estado del riesgo que la misma suponga.

- Otrosí No.2 del 30 de noviembre de 2021, donde se acuerda:

 CLÁUSULA PRIMERA. - Objeto. Modificar de conformidad con las consideraciones precitadas, la Cláusula Primera del otrosí No. 001de2019 por la cual se aclaró el numeral 3.1. de la Cláusula Tercera ÁREA ADYACENTE del Contrato de Concesión Portuaria No. 001de2019.

CLÁUSULA SEGUNDA. -Adicionar a la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión No. 001 de 2019, un parágrafo 4.

CLÁUSULA TERCERA. - Modificar el parágrafo 5 de la Cláusula 13 "VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN" del Contrato de Concesión No. 001 de 2019.

CLÁUSULA CUARTA. - Modificar la Cláusula 35 "CESIÓN" del Contrato de Concesión No. 001 de 2019.

CLAUSULA QUINTA. ·Riesgos. La suscripción del presente Otrosí no genera modificación alguna del esquema de riesgos asignados en su totalidad en cabeza del Concesionario Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.

CLÁUSULA SEXTA. -Vigencia y Validez de lo no modificado. Las demás condiciones establecidas en el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 que no se modificaron mediante el presente Otrosí se mantienen vigentes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - Aseguramiento. El Concesionario deberá presentar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, una certificación expedida por la Compañía Aseguradora en la que conste que dicha Compañía conoce y acepta la presente modificación y la variación del estado del riesgo que la misma suponga.

CLÁUSULA OCTAVA. - Perfeccionamiento. La presente modificación del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, se perfecciona con la suscripción de las partes.

- Declaratoria de ocurrencia de un fenómeno de fuerza mayor con posterioridad a la suscripción del contrato de concesión portuaria no. 001 de 2019 y transacción suscrita entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia De Urabá S.A., donde acuerda:

CLÁUSULA PRIMERA. – Reconocer la ocurrencia de un fenómeno de Fuerza Mayor que afectó el inicio de la ejecución del Contrato de Concesión No. 001 del 20 de marzo 2019 y parcialmente el cumplimiento de la obligación de los fondeos establecida contractualmente.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Declarar que la afectación se dio a partir del Auto interlocutorio No. 0045 del 31 de enero de 2020 hasta la expedición del Auto interlocutorio No.262 del 5 de agosto de 2021, proferidos por el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras.

CLÁUSULA TERCERA. – Transacción. Objeto. El Acuerdo de Transacción celebrado entre la Agencia y el Concesionario, tiene por objeto precaver un litigio futuro con ocasión de las controversias suscitadas entre las Partes referidas a la oportunidad y monto de los fondeos originalmente previstos para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 determinado en la cláusula 28 del Contrato de Concesión No. 001 de 2019. Para el efecto, el acuerdo transaccional consiste en la regularización de la oportunidad y monto de los fondeos, con reconocimiento del costo financiero del fondeo previsto para el 2019 y que tendrá lugar en el año 2022 y de la indexación de todos los fondeos regulados en la referida cláusula 28, sin calificación por parte de la ANI ni aceptación por parte del Concesionario de ningún incumplimiento respecto de sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA CUARTA. - Acuerdos Transacción. Fondeos interventoría de obras e inversiones. El concesionario deberá realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los fondeos y costos financieros reconocidos según como se establece en el Acuerdo de Transacción incorporado a esta Acta y conforme al concepto financiero ANI No. 20223080024623 del 28 enero de 2022 y alcance según memorando radicado No. 20223080027963 de 03 de febrero de 2022, se establece que según la fecha en que se realice el primer fondeo los valores estimados de 01 de febrero a 15 de febrero de 2022 serían los siguientes (…)

CLÁUSULA QUINTA. - Acuerdos Transacción. Modificar el aporte de los recursos señalados en la Cláusula 28 “INTERVENTORIA” del Contrato de Concesión No. 001 de 2019 establecido en la cláusula 28 del Contrato de Concesión tal y como se indica en el concepto financiero radicado ANI No. 20223080024623 del 28 enero de 2022, los cuales quedan señalados de la siguiente manera (…)

CLÁUSULA SEXTA. - Obligación del Concesionario. El concesionario manifiesta que a más tardar dentro de los (5) días siguientes a la suscripción de la presente Acta realizará el primer fondeo al patrimonio autónomo de conformidad con lo indicado en la anterior cláusula.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - Suscribir dentro de los 5 días calendario siguientes a la firma de la presente Acta, la correspondiente Acta de Entrega de las Zonas de Uso Público, el Acta de Inicio del Contrato de Concesión, una vez el Concesionario realice el correspondiente fondeo para la interventoría, referido en la cláusula anterior, y previa verificación del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la cláusula 15 del Contrato de Concesión No. 001 de 2019, en consideración a la cesación de los efectos de la Fuerza Mayor.

CLÁUSULA OCTAVA. - Incumplimiento de los Acuerdos. - En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a partir de la suscripción de la presente transacción, se iniciará y adelantará cualquiera de los mecanismos de sanción y apremio contemplados en el Contrato No. 001 de 2019.

CLÁUSULA NOVENA. - Los acuerdos consignados en la presente Acta se circunscriben únicamente a los análisis y consideraciones efectuados bajo la situación aquí descrita, razón por la que las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 y sus Otrosíes modificatorios se mantienen plenamente vigentes. Así mismo, los anteriores acuerdos no suponen la suspensión en relación con las demás actividades e Intervenciones a cargo del Concesionario, que no se han visto afectadas por la situación aquí descrita.

CLÁUSULA DÉCIMA. Cosa Juzgada. - Las Partes Intervinientes en la presente transacción, manifiestan conocer los efectos extintivos que son inherentes a este negocio jurídico. Por tanto, se declaran a PAZ Y SALVO, y en consecuencia, se obligan a no formular reclamaciones o demandas, ni a ejercer cualquier clase de acciones en relación con los acuerdos contenidos en el presente Contrato, el cual tiene efectos de cosa juzgada.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – Riesgos. La suscripción de la presente Acta no genera modificación alguna del esquema de riesgos asignados en su totalidad en cabeza del Concesionario la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – Aseguramiento. El Concesionario deberá presentar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta, una certificación expedida por la Compañía Aseguradora en la que conste que dicha compañía conoce y acepta el presente Acuerdo y la variación del estado del riesgo que la misma suponga.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – Hacen parte integral de la presente Acta los documentos mencionados en la misma.

– **Del Contrato de Interventoría. -**

La ANI suscribió con GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -INGEOCIM S.A.S., el Contrato de Interventoría No. VGCON-532 DE 2022 del 20 de octubre de 2022, cuyo objeto según Contrato, Cláusula 2.1 es *"... regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI la Interventoría integral del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019"*

En la Cláusula 2.2 del Contrato - Alcance, dice *"Para el cumplimiento del objeto pactado en el presente Contrato, el Interventor desarrollará todas las actividades definidas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, las que se desprendan del Contrato de Concesión y las que se deriven de la naturaleza del objeto del presente Contrato."*

En cuanto al Término de ejecución del Contrato, la Cláusula 2.3, señala *"El plazo de ejecución es de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio."*

El valor Estimado del Contrato y Valor Efectivo señalado en la Cláusula 2.5 es "*(a) El valor estimado del Contrato de Interventoría es de hasta CUATRO MIL CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($4.120.822.440) incluido IVA del 19% en pesos constantes de diciembre de 2021, y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del presente Contrato para los 36 meses.*
(b) El valor efectivo del Contrato de Interventoría corresponderá al que efectivamente se consigne en el Acta de Cálculo de la Remuneración y se pague al Interventor en aplicación de lo previsto para la CLÁUSULA 2.4 Remuneración y Forma de Pago de conformidad.".

– **Del Contrato de Fiducia. -**

Se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil del 13 de diciembre de 2019, a través del cual se regulan los términos para la administración y pago de los honorarios de la Interventoría para el proyecto portuario en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 14 del Contrato de Concesión.

1.4. GARANTÍAS

1.4.1 Del Concesionario.-

La Sociedad Portuaria radicó los borradores de las pólizas mediante comunicación del 25 de julio de 2019 con Rad ANI No. 2019-409-076830-2 del 25 de julio de 2019, expedidas por Seguros Generales Suramericana S.A. para la constitución de las garantías contractuales de (i) calidad de mantenimiento de las construcciones e inmuebles por destinación, (u) cumplimiento de¡ contrato, (iii) estabilidad de obra y (iv) pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a las que se refiere la Cláusula 16 del Contrato de Concesión.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	19/07/2019 a 19/07/2024	US$30.027.600,00	Tomador: PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A. - NIT 900.188.59-8. Asegurado: Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Gastos Médicos		US$30.027.600,00	
	Contratistas Y Subcontratistas		US$30.027.600,00	
	Patronal		US$30.027.600,00	
	Vehículos Propios y No Propios		US$30.027.600,00	

El Concesionario mediante la comunicación del 21 de agosto de 2019 con Rad ANI 2019-409-086635-2 del 21/08/2019 remitió la POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTIA UNICA) No. 2440168-3, expedida por SURAMERICANA, así:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 2440168-3	Calidad del Servicio	20/03/2024 a 20/03/2026	US$2.614.000,00	Tomador: Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI, Invias, Superintendencia de Puertos y Transporte, Municipio de Turbo.
	Cumplimiento del Contrato	20/03/2019 a 20/03/2024	US$9.008.280,00	
	Estabilidad y Calidad de la obra	20/03/2024 a 20/03/2029	US$12.399.800,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	20/03/2019 a 20/03/2027	US$755.437,85	
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 0647748-8	Responsabilidad Civil Extracontractual	19/07/2019 a 19/07/2024	US$30.027.600,00	Tomador: PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A. Asegurado: PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Gastos Médicos		US$3.002.760,00	
	Contratistas Y Subcontratistas		US$30.027.600,00	
	Patronal		US$30.027.600,00	
	Vehículos Propios y No Propios		US$30.027.600,00	

Mediante la comunicación del 19 de septiembre de 2019 con Rad ANI 2019-409-098934-2 del 19/09/2019, el Concesionario remitió los ajustes a las pólizas enviadas en cumplimiento de la Cláusula 16 del Contrato de Concesión., así:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 2459761-5 Documento 12944012	Cumplimiento del Contrato	20/03/2019 a 20/03/2024	US$9.375.409,20	Tomador: Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI, Invias, Superintendencia de Puertos y Transporte, Municipio de Turbo.
	Estabilidad y Calidad de la obra	20/03/2024 a 20/03/2029	US$12.399.800,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	20/03/2019 a 20/03/2027	US$940.753,06	
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 0453264-1	Responsabilidad Civil Extracontractual	20/03/2019 a 20/03/2024	US$31.251.364,00	Tomador: PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A. Asegurado: PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Gastos Médicos		US$3.125.136,00	
	Contratistas Y Subcontratistas		US$31.251.364,00	
	Patronal		US$31.251.364,00	
	Cruzada		US$31.251.364,00	
	Vehículos Propios y No Propios		US$31.251.364,00	

Se aprobaron por la ANI mediante Acta de Aprobación del 15 de octubre de 2019 suscrita por el vicepresidente de Gestión Contractual según Memorando Rad ANI No. 2019- 303-0357061 del 17 de octubre de 2019.

Con ocasión de la suscripción del Otrosí No. 1 del 14/11/2019, Otrosí No. 2 del 30/11/2021 y el Acta de Declaratoria de ocurrencia de un fenómeno de fuerza mayor del 21/02/2022, el Concesionario presentó las respectivas pólizas, profiriéndose por la ANI los conceptos con radicados ANI No. 20221010026303 (1/02/2022) y 20221010058883 (26/04/2022), recomendándose su aprobación, previo a la solicitud del Clausulado de Condiciones Generales.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 653264-1 No. Documento: 13584725	Responsabilidad Civil Extracontractual	20/03/2019 a 19/07/2024	US$31.251.364,00	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A.- ANI Beneficiario: ANI - Terceros Afectados
	Gastos Médicos		US$3.125.136,00	
	Contratistas Y Subcontratistas		US$31.251.364,00	
	Patronal		US$31.251.364,00	
	Cruzada		US$31.251.364,00	
	Vehículos Propios y No Propios		US$31.251.364,00	
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 2459761-5 No. Documento: 13960130	Cumplimiento	20/03/2019 a 20/03/2024	US$9.375.409,20	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: ANI - Superpuertos - Invias, Municipio De Turbo
	Estabilidad y Calidad de la obra	20/03/2024 a 20/03/2029	US$12.399.800,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	20/03/2019 a 20/03/2027	US$940.753,06	

Posteriormente, con ocasión de las observaciones presentadas por la Gerencia Financiera de la ANI con radicado ANI No. 20223080066493 (18/05/2022) y dada la suscripción del Acta de Inicio del Contrato (17 de marzo de 2022) se presentó nuevamente la póliza de RCE para la debida verificación.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 653264-1 No. Documento: 01313700542	Responsabilidad Civil Extracontractual	20/03/2019 a 19/07/2024	US$34.557.732,97	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Gastos Médicos			
	Contratistas Y Subcontratistas			
	Patronal			
	Cruzada			
	Vehículos Propios y No Propios			

Fuente: Elaboración Propia

En atención a las presentaciones que ha realizado el concesionario de las garantías contractuales, la Gerencia Jurídica de la ANI emitió los conceptos con radicados ANI No. 20221010090513 del 22 de julio de 2022 frente a la póliza de cumplimiento y 20221010098203 del 10 de agosto de 2022 en relación con la póliza de RCE, concluyéndose que las garantías no cumplían con las disposiciones contractuales y legales en materia portuaria, por las razones expuestas en dichos conceptos.

Mediante Memorando del GIT Asesoría Gestión Contractual 3 – VJ de la ANI con Rad 20221010098203 (10/08/2022), se emiten observaciones a las garantías de RCE aportadas por el Concesionario, ratificado las mismas por memorando ANI No. 20221010142643 del 22 de noviembre de 2022 proferido por el GIT Asesoría Gestión Contractual 3 – VJ.

La Sociedad Portuaria, a través del correo electrónico del 24 de enero de 2023, remitió la actualización de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual y Cumplimiento con el cambio de vigencia. Esta remisión quedo radicada en la ANI con No. 20234090165332 del 13 de febrero de 2023:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 653264-1 No. Documento: 13786757	Responsabilidad Civil Extracontractual	17/03/2022 a 17/03/2027	US$34.557.733,00	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Gastos Médicos		US$3.455.773,00	
	Contratistas Y Subcontratistas		US$34.557.733,00	
	Patronal		US$34.557.733,00	
	Cruzada		US$34.557.733,00	
	Vehículos Propios y No Propios		US$34.557.733,00	
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 2459761-5 No. Documento: 14764382	Cumplimiento	17/03/2022 a 170/03/2027	US$10.367.319,90	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: ANI - Superpuertos - Invias, Municipio De Turbo
	Estabilidad y Calidad de la obra	17/03/2027 a 17/03/2032	US$13.719.420,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	17/03/2022 a 17/03/2030	US$973.429,85	

La ANI mediante oficio 20233030046181 del 14/02/2023 y Rad Interventoría OFC023 del 17/02/2023, solicitó concepto sobre la radicación ANI del Concesionario No. 20234090165332 del 13/02/2023 respecto a las correcciones de las garantías de Cumplimiento y RCE.

La Entidad profirió concepto jurídico con radicado ANI No. 20231010027243 del 20 de febrero de 2023, donde se emiten observaciones a las garantías de cumplimiento y RCE

La Interventoría con la comunicación T-003-2022-029 del 10/04/2023, conmina al Concesionario para que radique ante la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, los anexos modificatorios con las condiciones y requerimientos elevados por la entidad contratante. Así mismo, con la T-003-2022-031 del 12/04/2023, emite concepto integral a la ANI, respecto de las garantías que amparan el contrato de concesión No. 001 de 2019, a saber (i) Garantía Única de Cumplimiento Póliza 2459761 y (ii) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Póliza No. 0653264, expedidas por la sociedad Seguros Generales Suramericana S.A., donde se informa que en la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual se encuentra pendiente la acreditación del pago de la prima correspondiente y la atención al requerimiento relacionado con el condicionamiento a la prórroga del seguro.

La Sociedad Portuaria, a través del correo electrónico del 17 de abril de 2023, remitió la actualización de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual y Cumplimiento con el cambio de vigencia.

La ANI a través del oficio 20233030126611 del 19/4/2023, solicita concepto a la Interventoría sobre el radicado ANI No. 20234090414792 del 17 de abril de 2023, mediante el cual el concesionario remite las correcciones a las garantías de Cumplimiento y RCE conforme las observaciones jurídicas con radicado ANI No. 20231010027243 y observaciones de la interventoría conforme radicado ANI No. 20234090396862.

La ANI mediante el oficio 20233030164061 del 15/5/2023, reitera solicita concepto a la Interventoría efectuada con el radicado ANI No. 20233030126611 del 19/4/2023

La Interventoría con la comunicación T-003-2022-037 del 16/05/2023, emite a la ANI concepto integral respecto de las garantías que amparan el contrato de concesión No. 001 de 2019, a saber (i) Garantía Única de Cumplimiento Póliza 2459761 y (ii) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Póliza No. 0653264, expedidas por la sociedad Seguros Generales Suramericana S.A indicando que los amparos, vigencia y valor correspondientes a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual se encuentran ajustadas a las estipulaciones contractuales y legales recomendando su aprobación por la entidad concedente.

Estas son las garantías vigentes del Contrato de Concesión:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 653264-1 No. Documento: 13823438	Responsabilidad Civil Extracontractual	17/03/2022 a 17/03/2027	US$34.557.733,00	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Gastos Médicos		US$3.455.773,00	
	Contratistas Y Subcontratistas		US$34.557.733,00	
	Patronal		US$34.557.733,00	
	Cruzada		US$34.557.733,00	

	Vehículos Propios y No Propios		US$34.557.733,00	
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 2459761-5 No. Documento: 14984668	Cumplimiento	17/03/2022 a 170/03/2027	US$10.367.319,90	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: ANI - Superpuertos - Invias, Municipio De Turbo
	Estabilidad y Calidad de la obra	17/03/2022 a 17/03/2032	US$13.719.420,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	17/03/2022 a 17/03/2030	US$940.753,06	

1.4.2 De la Interventoría.-

La Interventoría radicó las pólizas mediante comunicación T-003-2022-002-OFC del 25 de octubre de 2022, así: Seguro de cumplimiento No. 15-44-101269896 – Anexo 0. y Seguro de Responsabilidad Civil No. 15-40-101082661 – Anexo 0, expedidas por Seguros del Estado S.A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza RCE No. 15-40-101082661 Anexo 0	Predios Labores y Operaciones	20/10/2022 a 20/10/2025	$400.000.000,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Asegurado: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Beneficiario: Terceros Afectados y Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Contratistas Y Subcontratistas			
	Responsabilidad Civil Cruzada			
	Gastos Médicos			
	Daño Emergente y Lucro Cesante			
	Perjuicios Extrapatrimoniales			
	Responsabilidad Civil Patronal			
	Vehículos Propios y No Propios			
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-44-101269896 Anexo 0	Cumplimiento	20/10/2022 a 20/10/2030	$2.266.452.342,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada Asegurado / Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Calidad del Servicio	20/10/2025 a 18/11/2030		
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	20/10/2022 a 20/10/2028		

Mediante la comunicación T-003-2022-003-OFC del 2 de noviembre de 2022 y en alcance al oficio T-003-2022-002-OFC, se adjunta la póliza Seguro de Responsabilidad Civil No. 15-40-101082661 – Anexo 1, expedida por Seguros del Estado S.A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza RCE No. 15-40-101082661 Anexo 1	Predios Labores y Operaciones	20/10/2022 a 20/10/2025	$400.000.000,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Asegurado: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Beneficiario: Terceros Afectados y Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Contratistas Y Subcontratistas			
	Responsabilidad Civil Cruzada			
	Gastos Médicos			
	Daño Emergente y Lucro Cesante			
	Perjuicios Extrapatrimoniales			
	Responsabilidad Civil Patronal			
	Vehículos Propios y No Propios			

La ANI mediante oficio 20223030369451 del 16 de noviembre de 2022 y Rad Interno No. OFC005 remitió el Acta de Aprobación de Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual. Contrato No. 532 del año 2022

Posteriormente, la ANI mediante oficio 20223030373371 del 18 de noviembre de 2022 y Rad Interno No. OFC007 solicitó realizar el ajuste de vigencia a las garantías de cumplimiento No. 15-44-101269896 Anexo 0 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 15-40-101082661 Anexo 2 emitidas por Seguros del Estado, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio la cual fue firmada el día 18 de noviembre de 2022

Mediante la comunicación T-003-2022-007-OFC del 24 de noviembre de 2022, se adjunta el original de las siguientes pólizas de acuerdo con el acta de inicio: Seguro de cumplimiento No. 15-44-101269896 – Anexo 1 y 2, y Seguro de Responsabilidad Civil No. 15-40-101082661 – Anexo 3 y 4, ambas expedidas por Seguros del Estado S.A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-40-101082661 Anexo 3 y 4	Predios Labores y Operaciones	18/11/2022 a 18/11/2025	$400.000.000,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Asegurado: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Beneficiario: Terceros Afectados y Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Contratistas Y Subcontratistas		$400.000.000,00	
	Responsabilidad Civil Cruzada		$400.000.000,00	
	Gastos Médicos		$400.000.000,00	
	Daño Emergente y Lucro Cesante		$400.000.000,00	
	Perjuicios Extrapatrimoniales		$400.000.000,00	
	Responsabilidad		$400.000.000,00	

	Civil Patronal			
	Vehículos Propios y No Propios		$400.000.000,00	
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-44-101269896 Anexo 1 y 2	Cumplimiento	18/11/2022 a 19/05/2026	$1.648.328.976,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada Asegurado / Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Calidad del Servicio	18/11/2025 a 18/11/2030	$412.082.244,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	18/11/2022 a 18/11/2028	$206.041.122,00	

Fuente: Elaboración Propia

La ANI mediante oficio 20223030414381 del 19 de diciembre de 2022 y Rad Interno No. OFC010 remitió observaciones a la actualización de las garantías allegadas.

La Interventoría mediante la comunicación T-003-2022-011-OFC del 16 de enero de 2023 y Rad ANI 20234090045932 del 16 de enero de 2023, envía actualizada la póliza RCE de Seguros del Estado S.A. No. 15-40-101082861 Anexo 5 al igual que los clausulados generales de la Garantía única de cumplimiento y de la Responsabilidad Civil Extracontractual, así:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-40-101082661 Anexo 5	Predios Labores y Operaciones	18/11/2022 a 18/11/2025	$400.000.000,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Asegurado: ANI, Ingeocim SAS y sus Contratistas. Beneficiario: Terceros Afectados
	Contratistas Y Subcontratistas		$400.000.000,00	
	Responsabilidad Civil Cruzada		$400.000.000,00	
	Gastos Médicos		$400.000.000,00	
	Daño Emergente y Lucro Cesante		$400.000.000,00	
	Perjuicios Extrapatrimoniales		$400.000.000,00	
	Responsabilidad Civil Patronal		$400.000.000,00	
	Vehículos Propios y No Propios		$400.000.000,00	

La ANI mediante oficio con Rad No. 20223080404511 del 12 de diciembre de 2022 con Rad Interventoría No. OFC-025 del 17 de febrero de 2023, solicita la actualización de las pólizas teniendo en cuenta el IPC, según el contrato de Interventoría No. 532 de 2022 capítulo VI “Garantías del contrato” y cláusula 6.3 literal (k). La Interventoría traslado dicha solicitud a la aseguradora y se encuentra en proceso de actualización.

La Interventoría mediante la carta T-003-2022-013-OFC del 6 de marzo de 2023 presentó la actualización de sus garantías de acuerdo con la variación del IPC y el smmlv 2023, del contrato de la referencia:

• Seguro de cumplimiento No. 15-44-101269896 – Anexo 3, expedida por Seguros del Estado S.A.
• Seguro de Responsabilidad Civil No. 15-40-101082661 – Anexo 6, expedida por Seguros del Estado S.A.
• Recibo de Pago
• Constancia Secop II

La Interventoría mediante la carta T-003-2022-014-OFC del 14 de abril de 2023 adjuntó el original de la póliza Seguro de Responsabilidad Civil No. 15-40-101082661 – Anexo 7, expedida por Seguros del Estado S.A., de acuerdo con la observación recibida vía email: *"en cuanto a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, no se observa en el certificado la modalidad de ocurrencia la cual deberá ser incluida en la caratula.*

La ANI mediante oficio con Rad No. 20233030159551 del 11 de mayo de 2023 y conforme la remisión de la garantía por parte de INGEOCIM S.A.S. mediante radicado ANI No. 20234090256462 del 7 de marzo de 2023, correspondiente al Seguro de cumplimiento No. 15-44-101269896 – Anexo 3, expedida por Seguros del Estado S.A. y de conformidad con los comentarios y las observaciones realizadas a la garantía por parte del equipo financiero de esta Agencia, remite los mismos con el fin de corregir dichas observaciones para continuar con el trámite pertinente.

La Interventoría con la comunicación T-003-2022-015-OFC del 2 de junio de 2023 con Rad ANI 20234090624812, adjunta el original de la póliza Cumplimiento No. 15-44-101269896 – Anexo 4, expedida por Seguros del Estado S.A., de acuerdo con la observación recibida mediante Radicado ANI No.: 20233030159551

La ANI mediante el oficio No.: 20233030184381 del 30/06/2023 aprueba la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de interventoría, quedando:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-40-101082661 Anexo 7	Predios Labores y Operaciones	18/11/2022 a 18/11/2025	$464.000.000,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Asegurado: ANI, Ingeocim SAS y sus Contratistas. Beneficiario: Terceros Afectados
	Contratistas Y Subcontratistas			
	Responsabilidad Civil Cruzada			
	Gastos Médicos			
	Daño Emergente y Lucro Cesante			
	Perjuicios Extrapatrimoniales			
	Responsabilidad Civil Patronal			

	Vehículos Propios y No Propios			

La ANI mediante el oficio No.: 20233030234891 del 06/07/2023 aprueba la Póliza de Cumplimiento, quedando:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-44-101269896 Anexo 1 y 2	Cumplimiento	18/11/2022 a 19/05/2026	$ 1.864.634.241,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada Asegurado / Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Calidad del Servicio	18/11/2025 a 18/11/2030	$ 466.158.560,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	18/11/2022 a 18/11/2028	$ 233.079.280,00	

La Interventoría mediante la comunicación T-003-2022-022-OFC del 07/02/2024 remitió a la ANI, las pólizas de acuerdo con la variación del IPC y el SMMLV 2024 correspondientes al contrato de Interventoría, quedando:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-40-101082661 Anexo 8	Predios Labores y Operaciones	18/11/2022 a 18/11/2025	$520.000.000,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Asegurado: ANI, Ingeocim SAS y sus Contratistas. Beneficiario: Terceros Afectados
	Contratistas Y Subcontratistas			
	Responsabilidad Civil Cruzada			
	Gastos Médicos			
	Daño Emergente y Lucro Cesante			
	Perjuicios Extrapatrimoniales			
	Responsabilidad Civil Patronal			
	Vehículos Propios y No Propios			
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-44-101269896 Anexo 5	Cumplimiento	18/11/2022 a 19/05/2026	$ 2.037.589.684,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada Asegurado / Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Calidad del Servicio	18/11/2025 a 18/11/2030	$ 509.397.421,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	18/11/2022 a 18/11/2028	$ 254.698.711,00	

1.5. SISTEMA GESTIÓN CALIDAD CONCESIONARIO

El Sistema de Gestión de la Calidad utilizado para la ejecución del proyecto de Puerto Antioquia, corresponde al Sistema de Gestión de Calidad aplicado por COTEMA.

El plan se aplica a toda la organización y a los subcontratistas, para los resultados del proceso de diseño y construcción de infraestructura. Contiene la descripción detallada del control y aseguramiento para dar cumplimiento a las diferentes normas, requerimientos del empleador (Puerto Antioquia), contrato y garantizar la satisfacción del cliente (Puerto Antioquia).

Se sigue para la ejecución del contrato de construcción de Puerto Antioquia aplicándolo a cualquier actividad que se desarrolle. Tiene vinculada la documentación y gestión del proyecto en todas las áreas.

A continuación, se anexa el Plan de Calidad de COTEMA. Ver carpeta Anex_Cap1, numeral 1.5. Plan Calidad COTEMA.

1.6. COMITÉS DE SEGUIMIENTO DURANTE EL PERIODO

Se relaciona la trazabilidad de los Comités de Seguimiento efectuados durante el desarrollo del Contrato, desde su inicio. Las reuniones específicas por área, se informan en cada uno de los capítulos correspondientes

Durante el período, se realizó el Comité General de Seguimiento No.13.

Tabla N°2. Relación de Comités de Seguimiento

Fecha	Descripción	Objeto	Estado Acta
COMITÉS DE SEGUIMIENTO			
Dic 02 de 2022	Reunión Presencial en Apartadó	Recorrido Obras y presentación Interventoría	Firmada
Feb 07 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.1	Firmada
Mar 07 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.2	Firmada
Abr 11 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.3	Firmada
May 09 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.4	Firmada
Jun 13 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.5	Firmada

Jul 13 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.6	Firmada
Ago 08 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.7	Firmada
Sep 19 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.8	Firmada
Oct 10 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.9	Firmada
Nov 15 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.10	Firmada
Dic 13 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.11	Firmada Ver Anexo 1.3.1
Ene 10 de 2024	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.12	Pendiente Firma Ver Anexo 1.3.2
Feb 13 de 2024	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento No.13	Pendiente Firma Ver Anexo 1.3.3

Fuente: Elaboración Propia

1.7. CORRESPONDENCIA DEL PERÍODO

En el Anexo 1.1 del presente informe, se presenta la correspondencia tanto enviada como recibida, realizada durante el presente período.

1.8. PERSONAL DE INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO

En el Anexo 1.2 del presente informe, se presenta la relación detallada del personal de Interventoría que laboró en el Proyecto durante el presente período.

1.9. PARAFISCALES INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO

La Interventoría relaciona los parafiscales del personal a su cargo correspondientes al período de febrero 2024 en el Anexo 1.4.

TABLA DE CONTENIDO

2. CAPITULO TECNICO 2
2.1. CRONOGRAMAS 2
2.1.1 Del Proyecto 2
2.1.2 De La Vía Acceso Puerto 2
2.2. PROGRESO DE LA OBRA 3
2.3. ACTIVIDAD DE PILOTAJE 12
2.4. ACTIVIDAD DRAGADO COSTERO 12
2.5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA 13
2.6. INSPECCIONES Y ENSAYOS DEL CONCESIONARIO 15
2.7. OTROS SEGUIMIENTOS EN EL PERÍODO 15
2.8. CONCLUSIONES 17

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Progreso Obra 3
Tabla N°2. Progreso Pilotaje 12
Tabla N°3. Progreso Dragado Costero 12
Tabla N°4. Porcentajes Acumulados de Ejecución 13

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica N°1. Cronograma Proyecto 2
Gráfica N°2. Cronograma Vía Acceso Puerto 3
Gráfica N°3. Seguimiento por Avance de Ejecución 14

2. CAPITULO TECNICO

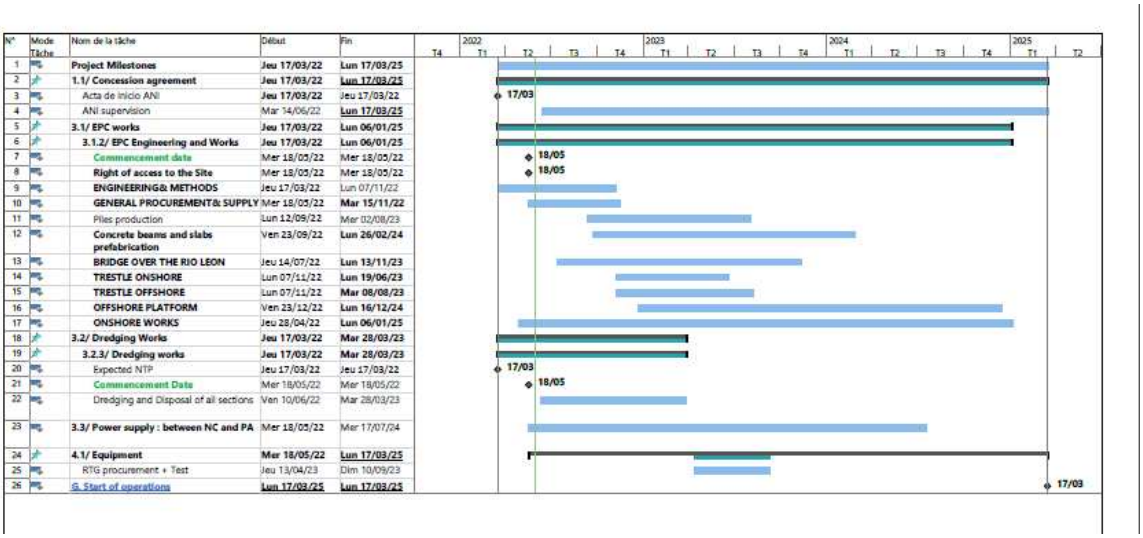
El siguiente es el avance y estado de las diferentes actividades de carácter técnico durante el presente período desarrolladas por la sociedad portuaria PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., en el marco del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, firmado el 20 de marzo de 2019.

2.1. CRONOGRAMAS

Se presenta el cronograma de obras del Proyecto:

2.1.1 Del Proyecto

Gráfica N°1. Cronograma Proyecto



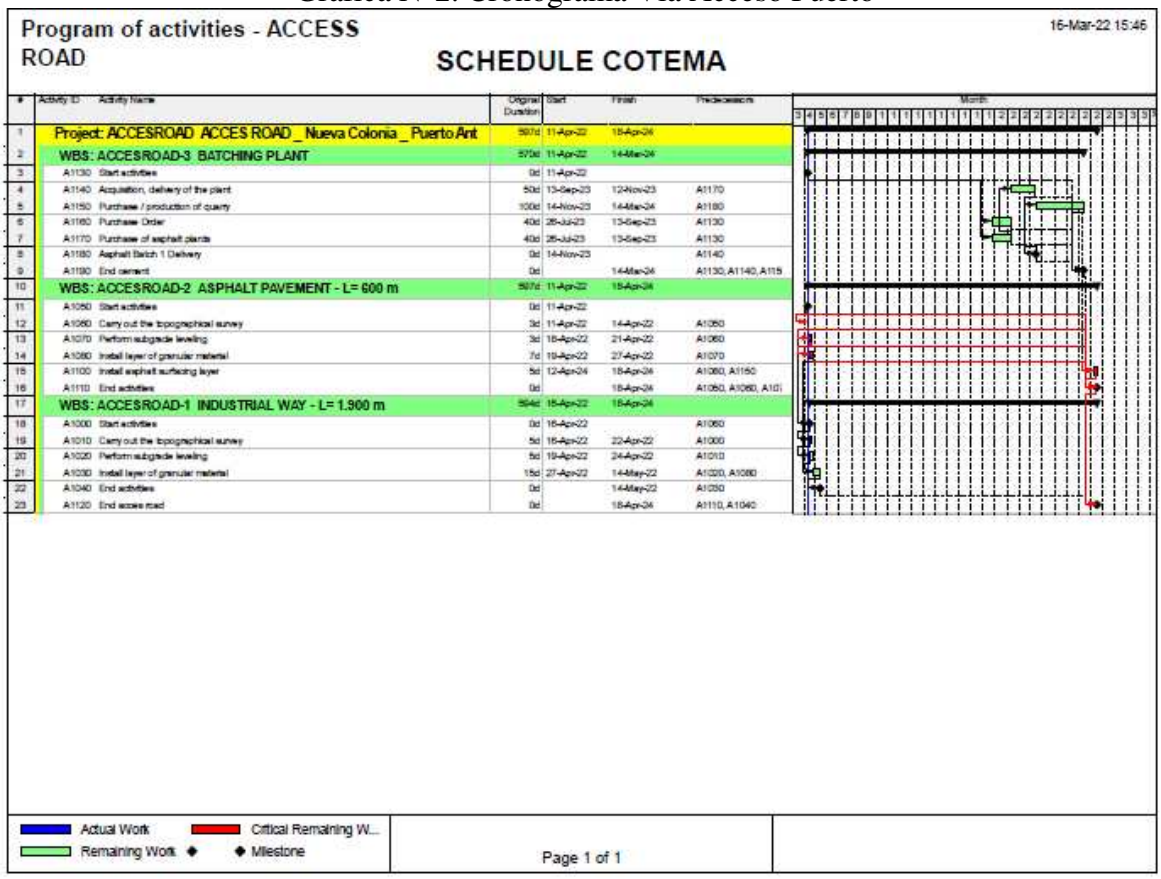
N°	Mode Tâche	Nom de la tâche	Début	Fin
1		**Project Milestones**	**Jeu 17/03/22**	**Lun 17/03/25**
2		**1.1/ Concession agreement**	**Jeu 17/03/22**	**Lun 17/03/25**
3		Acta de inicio ANI	**Jeu 17/03/22**	Jeu 17/03/22
4		ANI supervision	Mar 14/06/22	**Lun 17/03/25**
5		**3.1/ EPC works**	**Jeu 17/03/22**	**Lun 06/01/25**
6		**3.1.2/ EPC Engineering and Works**	**Jeu 17/03/22**	**Lun 06/01/25**
7		**Commencement date**	Mer 18/05/22	Mer 18/05/22
8		**Right of access to the Site**	Mer 18/05/22	Mer 18/05/22
9		**ENGINEERING& METHODS**	Jeu 17/03/22	Lun 07/11/22
10		**GENERAL PROCUREMENT& SUPPLY**	Mer 18/05/22	**Mar 15/11/22**
11		Piles production	Lun 12/09/22	Mer 02/08/23
12		**Concrete beams and slabs prefabrication**	Ven 23/09/22	**Lun 26/02/24**
13		**BRIDGE OVER THE RIO LEON**	Jeu 14/07/22	**Lun 13/11/23**
14		**TRESTLE ONSHORE**	Lun 07/11/22	**Lun 19/06/23**
15		**TRESTLE OFFSHORE**	Lun 07/11/22	**Mar 08/08/23**
16		**OFFSHORE PLATFORM**	Ven 23/12/22	**Lun 16/12/24**
17		**ONSHORE WORKS**	Jeu 28/04/22	**Lun 06/01/25**
18		**3.2/ Dredging Works**	**Jeu 17/03/22**	**Mar 28/03/23**
19		**3.2.3/ Dredging works**	**Jeu 17/03/22**	**Mar 28/03/23**
20		Expected NTP	Jeu 17/03/22	Jeu 17/03/22
21		**Commencement Date**	Mer 18/05/22	Mer 18/05/22
22		Dredging and Disposal of all sections	Ven 10/06/22	Mar 28/03/23
23		**3.3/ Power supply : between NC and PA**	Mer 18/05/22	Mer 17/07/24
24		**4.1/ Equipment**	**Mer 18/05/22**	**Lun 17/03/25**
25		RTG procurement + Test	Jeu 13/04/23	Dim 10/09/23
26		**G. Start of operations**	**Lun 17/03/25**	**Lun 17/03/25**

Fuente: Comunicación PBCU CG-00437 (31/05/2022)

2.1.2 De La Vía Acceso Puerto

El Contrato de Concesión Portuaria, en su Clausula 4 ACCESOS, Numeral 4.3 Vía de Acceso al Puerto, 4.4.3 establece la entrega de un cronograma de ejecución de obras:

Gráfica N°2. Cronograma Vía Acceso Puerto



Fuente: Comunicación PBCU CG-00346 (17/03/2022)

2.2. PROGRESO DE LA OBRA

Durante el Comité de Seguimiento No. 13 del 13 de febrero de 2024, el Concesionario presentó la siguiente información de avance:

Tabla N°1. Progreso Obra

Actividad	Estudios y Diseños Definitivos	Ejecución
Muelle y Plataforma de Empalme	94.2%	19.0%
Dragado	0%	100.0%
Viaducto y puente	96.7%	25.9%
Carretera Nueva Colonia	88.1%	38.2%
Equipos	0%	29.4%
Total		47.1%

Fuente: Acta Comité General No. 13 del 13 de febrero de 2024

En la zona de Uso Público, a continuación, se detallan las actividades ejecutadas al 04 de febrero de 2024, según información suministrada por el Concesionario en el Comité General No. 13.

EVALUACIÓN ZONA DE USO PÚBLICO - PTO. ANTIOQUÍA

FECHA EVALUACIÓN: 25-Febrero-2024

ACTIVIDAD	PROGRESO FISICO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	OBSERVACIÓN
OBRA CIVIL	**49,61 %**			
VÍA DE ACCESO - COTEMA	**38,20 %**	**18/07/2022**		
INGENIERÍA	88,1 %			
TRABAJOS DE TIERRA	53,7 %	18/07/2022		Relleno de primer Fase (nivelación)100%; La segunda fase 0,6 m: 0%; tercer fase 0,4 m: 0%
Primera capa - Fase 1	100,0 %	18/07/2022	12/01/2023	
Primer capa - A1 (e=0.6 m)	-			
Segunda capa - A1(e=0.4 m) - #1	-			
OBRA CIVIL E HIDRÁULICA	100,0 %	15/04/2023	5/10/2023	
Redes humedas: Drenaje / Drenaje superficial	70,0 %	15/04/2023		
Instalación box culvert paso de fauna 1	100,0 %	17/04/2023	5/07/2023	
Instalación box culvert paso de fauna 2	100,0 %	16/05/2023	16/07/2023	
INSTALACÓN PASO DE FAUNA AEREO	100,0 %	17/03/2023	21/03/2023	
PAVIMENTO	-			
SEÑALIZACIÓN VIAL	-			
PUENTE SOBRE EL RIO LEÓN + VIADUCTO + MURO TIERRA ARMADA	**27,85 %**	**24/01/2023**		
INGENIERÍA	98,1 %			
PUENTE POR VOLADIZOS SUCESIVOS	**36,1 %**	**24/01/2023**		

FACILIDADES	100,0 %			Planta de concreto + Patio de prefabricados + patio de pretensados +Fabricación de pilotes. Solo construcción obra civil
PREPARACIÓN PLATAFORMAS DE TRABAJO EJE 3 Y 4	100,0 %	24/01/2023	14/02/2023	
PREPARACIÓN DEL SITIO Y PLATAFORMAS DE TRABAJO EJE 1 Y 2	100,0 %	31/01/2023	20/02/2023	
PREPARACIÓN DEL SITIO Y FACILIDADES PARA PUENTE	100,0 %	20/02/2023	24/07/2023	
EXJECUCIÓN DE PILOTAJE	90,0 %	31/03/2023		Hincados 36 pilotes de 40 totales.
EJE 3 (16 Pilotes - D= 1.5 m) ONS	100,0 %	31/03/2023	14/06/2023	
ATAGUÍAS EJE 3	100,0 %	9/07/2023	4/09/2023	
EJE 4 (4 Pilotes - D= 1.5 m) ONS	-			
EJE 1 (4 Pilotes - D= 1.5 m) ISL	100,0 %	29/10/2023		
EJE 2 (16 Pilotes - D= 1.5 m) ISL	100,0 %	4/09/2023	27/10/2023	
ATAGUÍA EJE 2 - ISLA	100,0 %	18/11/2023	1/12/2023	
OBRA CIVIL DE LOS EJES PRINCIPALES (2 Y 3)	-			
EJE 2 - EJE 3	-			
Activities Acero De Refuerzo - Zapata - Fundida Eje 3	100,0 %	13/09/2023	27/09/2023	Se funde 100% de la zapata en 2 fases
Activities Acero De Refuerzo - Zapata - Fundida Eje 2	100,0 %	28/12/2023	26/01/2024	
OBRA CIVIL DE LOS ESTRIBOS (1 Y 4)	-			
EJE 1 - EJE 4	-			
Activities Acero De Refuerzo - Zapata - Fundida Eje 1	-			
Activities Acero De Refuerzo - Zapata - Fundida Eje 4	-			
OBRA CIVIL DE LAS PILAS PRINCIPALES	-			

EJE 2 - EJE 3 (H= 12 m)	-			
Acero de refuerzo - concreto - Pila 2	40,0 %	27/01/2024		
Acero de refuerzo - concreto - Pila 3	100,0 %	13/09/2023	27/09/2023	
OBRA CIVIL ESTRIBOS (1 Y 4)				
EJE 1 - EJE 4 (H= 11.8 m)	-			
Acero de refuerzo - concreto del estribo 1	-			
Acero de refuerzo - concreto del estribo 4	-			
MONTAJE CARROS DE AVANCE	-			
Carros de avance eje 3	50,0 %	21/01/2024		Montaje 100% primer carro de avance, voladizo 3-2
Carros de avance eje 2	-			
SUPERESTRUCTURA	-			
LUZ 3 - 2 / 3 -4 (L=82.5 m) 3 - 4 (L=82.5 m)	16,0 %	5/11/2023		
Dovela (0+1)	100,0 %	5/11/2023	20/01/2024	Se ha fundido losa inferior y muros primera fase
Dovela 2 - Dovela 16	16,0 %	26/02/2024		
Dovela final en estribo 4	-			
LUZ 2 - 3 / 2 1 (L=82.5 m)	-			
Dovela (0+1)	12,0 %	20/02/2024		
Dovela 2 - Dovela 16	-			
Dovela final en estribo 1	-			
Dovela de cierre	-			
Retroceso carro eje 2	-			
Posicionamiento carro eje 3 en dovela de cierre	-			
Fundida dovela de cierre	-			
Tenisonamiento de continuidad	-			
Corte de toron columnas 2-3	-			
Tensionamiento (entre eje 2 y eje 1)	-			
Dovela 7 - Dovela 12	-			

Inyección de lechada	-			
Vano central (entre eje 3 y 2)	-			
Dovela 7 - Dovela 15	-			
Inyección de lechada	-			
Vano derecho (entre ejes 1 y 2)	-			
Dovela 7 - Dovela 12	-			
Inyección de lechada	-			
AISLADORES SISMICOS	-			
Instalación de apoyos sismicos ejes 1 - 2 - 3 - 4	-			
PRUEBA DE CARGA	-			
SUMINISTRO E IINSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS	-			
SUMINISTRO JUNTAS DE EXPANSIÓN	-			
EJE 1	-			
EJE 4	-			
SEGMENTO 3 - ISLA	**4,3 %**			
PREPARACIÓN DEL SIITIO DE PLATAFORMAS DE TRABAJO	100,0 %	24/07/2023	5/11/2023	
EJECUCIÓN DE PILOTAJE (22 Unidades)	47,1 %	12/11/2023		22 pilotes en total. 7 Pilotes hincados. Solo hincados, falta plug por pilotes.
OBRA CIVIL	0,4 %	10/02/2024		
EJE 6	20,0 %	10/02/2024		
EJE 5	-			
EJE 4	-			
EJE 3	-			
EJE 2	-			
EJE 1	-			
OBRA CIVIL	-			
Instalación obra falsa	-			

luz 6-5	-			
luz 5-4	-			
luz 4-3	-			
luz 3-2	-			
luz 2-1	-			
Acero de refuerzo + obra civil	-			
luz 6-5	-			
luz 5-4	-			
luz 4-3	-			
luz 3-2	-			
luz 2-1	-			
POSTENSADO SOBRE ESTRUCTURA	-			
LUZ 6-5	-			
LUZ 5-4	-			
LUZ 4-3	-			
LUZ 3-2	-			
LUZ 2-1	-			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE EXPANSIÓN	-			
SUMINISTRO E INSTALAICÓN DE BARANDAS METÁLICAS	-			
MURO EN TIERRA ARMADA DE ACCESO	**-**			
VIADUCTO (PILOTAJE - OBRA CIVIL) - SEGMENTO 1 Y 2	**1,4 %**	**27/04/2023**		
SEGMENTO 1 - TERMINAL EN TIERRA (L= 120 m)	-			
Pilotaje (Pilotes= 20_ D= 1.5 m_L= 35 m) + Plugs + grouting	-			Avance: 3,5 pilotes hincados de 28.
Pres-esforzado - vigas longitudinales y vigas cabezales (secciones=10 unidades)	-			

Concreto in-situ	-			
SEGMENTO 2 - TERMINAL EN TIERRA (L= 300 m)	2,0 %	27/04/2023		
Pilotaje (Pilotes= 2_ D= 1.5 m_L= 35 m)	100,0 %	27/04/2023	5/05/2023	
Pilotaje (Pilotes= 6_ D= 1.5 m_L= 35 m) + Plugs + grouting	-			
Pres-esforzado - vigas longitudinales y vigas cabezales (secciones=4 unidades)	-			
Concrete in-situ	-			
Barandas metálicas - Juntas metálicas	-			
Senalización	-			
DRAGADO TEMPORAL	**87,0 %**	**12/06/2023**		**371.880 m3; total 420,000 m3 (estimado)* Cantidad total cambió, se mantiene el progreso**
TRESTLE OFFSHORE	**5,7 %**	**14/10/2023**		
Pilotaje (210 Unidades)	32,3 %	14/10/2023		74 Pilotes hincados en total, correspondientes al segmento 12 (18 unidades), 11 (24 unidades), 10 (24 unidades), 9 (2 unidades) y 4 (6 und-hehco en tierra)
MUELLE + PLATAFORMA DE EMPALME	**20,77 %**			
INGENIERÍA	96,3 %			
FACILIDADES	100,0 %			Planta de concreto + Patio de prefabricados + patio de pretensados +Fabricación de pilotes. Solo construcción obra civil
TRABAJOS DE PILOTAJE 776 UND	16,5 %			16 Pilotes hincados Plataforma de conexión + 22 q1/q2 pendiente rehincado + 76 q3
PLATAFORMA DE CONEXIÓN - INSTALACIÓN DE PREFABRICADOS	0,3 %			7 vigas cabezales en plataforma de transición

PLATAFORMA DE CONEXIÓN - IN-SITU WORKS				
OFFSHORE Q3/RoRo - TRABAJOS IN-SITU				
PLATAFORMA OFFSHORE - TRABAJOS IN-SITU				
INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES (BARANDAS METÁLICAS, BARRERAS DE IMPACTO, CABLES, ETC..)				
INSTALACIÓN DE RIELES SOBRE PLATAFORMA				
EQUIPOS DE AMARRE Y ATAQUE (FENDER, BOLARDOS, AYUDAS DE NAVEGACIÓN, ESCALERAS)				
FINALIZACIÓN OBRA CIVIL (REPARACIONES, ENTREGAS FINALES)				
DRAGADO MARITIMO JdN	**100 %**	**14/06/2022**	**27/07/2022**	
EQUIPOS	**29 %**			
STS	61,2 %	28/05/2023		
ESTRUCTURA Y PINTURA	100,0 %			
ENSAMBLAJE Y MONTAJE	100,0 %			
INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MONTAJE	53,0 %			
COMISIONAMIENTO EN FÁBRICA	-			
TRANSPORTE	-			
COMISIONAMIENTO EN SITIO	-			
PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS	61,2 %			
RTG				
SCANNERS + OTHERS				

La intervención de las actividades está soportada con lo evidenciado mediante los recorridos rutinarios realizados por la Interventoría (Registro Fotográfico Anexo 2.1.), pero sin constatar los porcentajes de avances informados por el Concesionario.

2.3. ACTIVIDAD DE PILOTAJE

A continuación, se relaciona el avance del pilotaje acumulado del proyecto:

Tabla N°2. Progreso Pilotaje

Pilotaje	OnShore		OfShore				Total
	Puente	Viaducto Terrestre	Viaducto Marítimo	Plataforma de Transición	Plataforma Q1/Q2	Plataforma Q3/Q4	
Pilotes a Hincar s/diseño	40	50	210	16	684[1]	76[2]	1076
Pilotes Hincados	36	9	73	16	6	74	214
% Pilotes Hincados	90%	18%	35%	100%	1%	97%	20%

Fuente: Concesionario

[1] Se incluyen 6 pilotes de prueba
[2] Se incluyen 4 pilotes de prueba

2.4. ACTIVIDAD DRAGADO COSTERO

A continuación, se relaciona el avance del dragado costero llevado a cabo en el proyecto:

Tabla N°3. Progreso Dragado Costero

Año	Mes	Volumen m³	Total m³
2023	Junio	2.600	2.600
	Julio	14.200	16.800
	Agosto	31.830	48.360
	Septiembre	64.800	113.430
	Octubre	52.450	165.880
	Noviembre	52.000	217.880
	Diciembre	48.500	266.380
2024	Enero	62.500	328.880
	Febrero	4.000	332.880

Fuente: Concesionario

2.5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA

Para determinar el avance correspondiente a la ejecución física del proyecto en la Zona de Uso Público, realizamos el análisis con base en los avances de obra presentados por el Concesionario en el Comité General, donde se tiene lo siguiente:

Tabla N°4. Porcentajes Acumulados de Ejecución

Período	Viaducto y Puente	Muelle y Plataforma	Carretera Nueva Colonia	Equipos	Dragado	Total SPPBCU
17-mar-22	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
17-abr-22	0,00%	0,00%	2,25%	0,00%	0,00%	0,03%
17-may-22	0,00%	0,00%	4,49%	0,00%	20,00%	0,56%
17-jun-22	0,00%	0,00%	6,74%	0,00%	40,00%	1,08%
17-jul-22	0,00%	0,00%	8,99%	0,00%	60,00%	1,60%
17-ago-22	0,00%	0,00%	11,24%	0,00%	80,00%	2,12%
17-sep-22	0,00%	0,00%	13,48%	0,00%	100,00%	2,65%
17-oct-22	0,00%	0,00%	15,73%	0,00%	100,00%	2,68%
17-nov-22	0,00%	0,00%	17,98%	0,00%	100,00%	2,72%
17-dic-22	0,00%	0,00%	20,22%	0,00%	100,00%	2,75%
17-ene-23	0,00%	0,00%	22,47%	0,00%	100,00%	2,78%
17-feb-23	0,00%	0,00%	24,72%	0,00%	100,00%	2,82%
17-mar-23	0,00%	0,00%	26,96%	0,00%	100,00%	2,85%
17-abr-23	0,00%	0,00%	29,21%	0,00%	100,00%	2,89%
17-may-23	1,68%	0,00%	31,46%	0,00%	100,00%	3,46%
17-jun-23	3,35%	0,00%	33,71%	0,00%	100,00%	4,04%
17-jul-23	5,03%	0,00%	35,95%	0,00%	100,00%	4,62%
17-ago-23	6,70%	10,80%	38,20%	5,60%	100,00%	32,30%
17-sep-23	10,80%	13,10%	38,20%	23,40%	100,00%	34,85%
17-oct-23	19,10%	13,21%	38,20%	26,10%	100,00%	36,11%
17-nov-23	20,20%	13,21%	38,20%	27,83%	100,00%	40,23%
17-dic-23	22,30%	16,41%	38,20%	27,83%	100,00%	44,63%
17-ene-24	25,99%	19,00%	38,20%	29,40%	100,00%	47,13%
17-feb-24	27,85%	20.77%	38,20%	29,40%	100,00%	49,61%

Fuente: Propia

Con lo anterior y de acuerdo a la ejecución anual del Plan de Inversiones del Contrato, se obtiene:

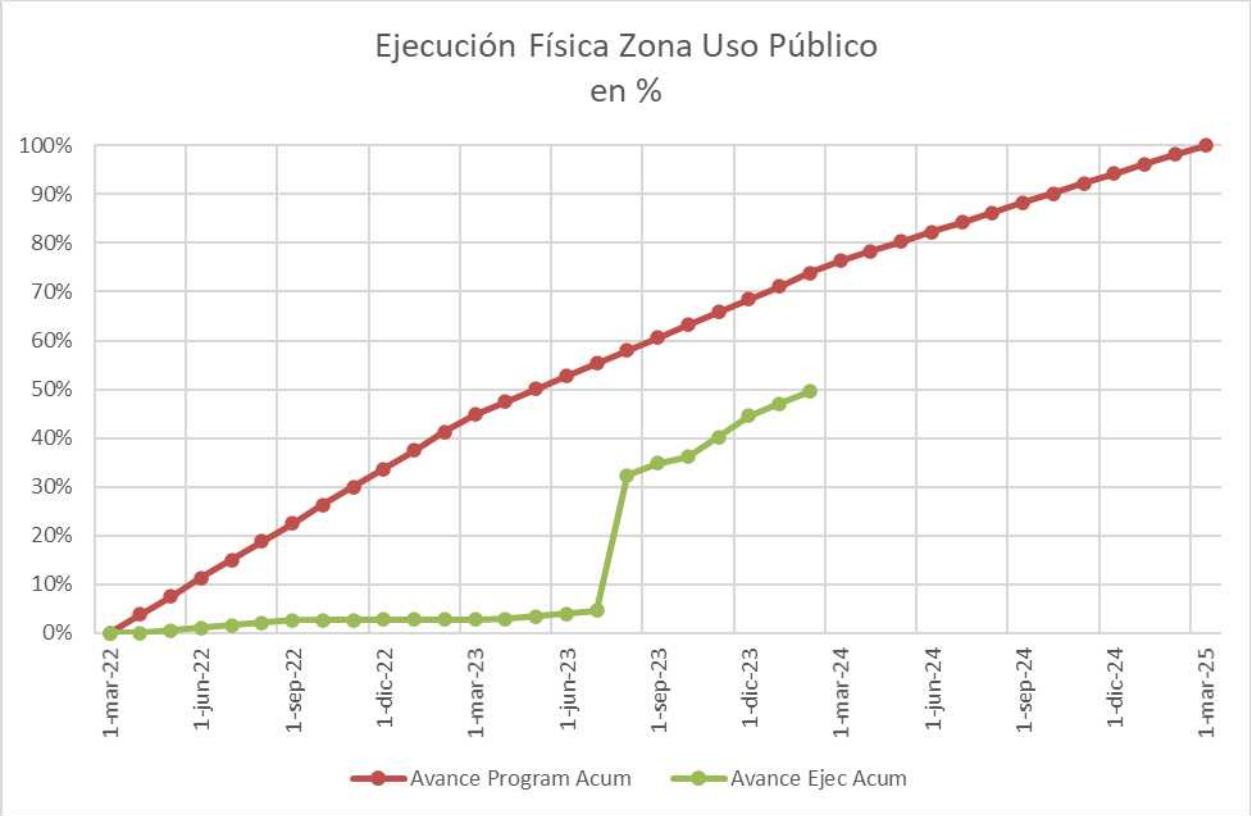
Actividad	Corte a Feb 2024		Adelanto (+) / atraso (-)
	Avance Programado[1]	Avance Ejecutado	
Muelle y Plataforma	82,22%	20,77%	-61,45%
Dragado	100,00%	100,00%	0,00%
Viaducto y Puente	98,44%	27,85%	-70,59%
Carretera Nueva Colonia	97,31%	38,20%	-59,11%

Actividad	Corte a Feb 2024		Adelanto (+) / atraso (-)
	Avance Programado[1]	Avance Ejecutado	
equipos[2]	0,00%	29,40%	29,40%
Total	73,81%	49,61%	-24,20%

Fuente: Propia

[1]El avance programado acumulado es calculado con base en la inversión para cada época del año, tomando los 36 meses como el 100%.
[2]El avance en equipo del 29.40% equivale a anticipos realizados por la Sociedad Portuaria a los diferentes proveedores.

Gráfica N°3. Seguimiento por Avance de Ejecución



Fuente: Propia

Las obras físicas presentan un avance acumulado del 49.61% que comparado con al avance acumulado programado del 73.81%, presentan un atraso del 24.20%.

Con lo anterior y de acuerdo a los valores establecidos en el Plan de Inversión del Contrato, podemos obtener el valor del avance físico a la fecha:

Actividad	Corte a Feb 2024[1]		Adelanto (+) / atraso (-)
	Valor Avance Programado	Valor Avance Ejecutado	
Muelle y Plataforma	USD 114.287.404,37	USD 28.870.300,00	-USD 85.417.104,37
Dragado	USD 7.330.000,00	USD 7.330.000,00	USD 0,00
Viaducto y Puente	USD 95.559.125,68	USD 27.035.666,00	-USD 68.523.459,68
Carretera Nueva Colonia	USD 4.466.393,44	USD 1.753.380,00	-USD 2.713.013,44
equipos	USD 0,00	USD 15.370.320,00	USD 15.370.320,00
Total	USD 221.642.923,50	USD 148.966.923,60	-USD 72.675.999,90

Fuente: Propia

[1]Valores en USD de Diciembre de 2017.

2.6. INSPECCIONES Y ENSAYOS DEL CONCESIONARIO

Se reportan los documentos relacionados con la inspección y ensayo efectuado por el Epc COTEMA, según los procesos de calidad cuya estructura de carpetas está en el Anexo 2.2.

Según lo reportado por el Concesionario, no se evidencian valores por fuera de las especificaciones.

2.7. OTROS SEGUIMIENTOS EN EL PERÍODO

Se realizaron recorridos rutinarios donde se evidencia avances en las actividades descritas por el Concesionario. Ver \Anex_Cap2_Tecnico\Anexo 2_Reg Fotog_Feb2024.

Durante el presente período, el componente técnico de la Interventoría realizó el acompañamiento en las visitas al proyecto y mesas de trabajo con la ANI y/o Concesionario así:

Fecha	Tema	Participantes
Febrero 01 de 2024	Entrega Diseños	Concesionario e Interventoría
Febrero 13 de 2024	Comité General No. 13	ANI, Concesionario e Interventoría
Febrero 19 de 2024	Comité Ambiental No. 12	ANI, Concesionario e Interventoría
Febrero 20 de 2024	Imputación de Inversiones	Concesionario e Interventoría
Febrero 22 de 2024	Avance Físico y Financiero del Proyecto	ANI e Interventoría
Febrero 22 de 2024	Borrador Carta Gobernación Antioquia - Predial	Concesionario e Interventoría

Fecha	Tema	Participantes
Febrero 23 de 2024	Revisión Valores Contraprestación	ANI, Concesionario e Interventoría
Febrero 29 de 2024	Comité Social No. 9	ANI, Concesionario e Interventoría

Fuente: Propia

Aportes parafiscales a septiembre de 2023

De acuerdo a la obligación del Contrato de Concesión relacionada con la acreditación ante el CONCEDENTE del pago de los aportes semestrales, la Interventoría solicitó al Concesionario la información correspondiente a sept 2023.

El Concesionario respondió a través de correo electrónico del viernes 24 de noviembre de 2023, enviando certificación expedida por el Revisor Fiscal y comunicación firmada por el Representante Legal.

Durante el Comité General No. 11 del 13/12/2023, la Interventoría solicitó a Puerto Antioquia ajustar dichos documentos al pago de aportes pues ambas relacionan el número de empleados; igualmente, ampliar esta solicitud a los Epec´s del Proyecto; el Concesionario respondió que enviará los documentos solicitados de los Epec's, y dará alcance a las comunicaciones anteriormente citadas.

Mediante correo electrónico del 19 de enero de 2024, la Interventoría recordó al Concesionario las certificaciones correspondientes a los aportes parafiscales del proyecto, donde el contrato de concesión establece cada 6 meses.

El Concesionario a través del correo electrónico del 07 de febrero de 2024, remitió a la Interventoría los certificados laborales de COTEMA del 17 de enero de 2024, Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. del 02 de febrero de 2024, Inacar S.A. del 01 de febrero de 2024 y Metalteco SAS al 01 de febrero de 2024; estos documentos se encuentran dentro del \Anex_Cap1_Introducc\1.1.b Corresp Rec\OFC147_Certificados

Entrega Estudios & Diseños.

Según el cronograma de entrega de Diseños concertado con el Concesionario el 29 de enero de 2024, se tiene:

Entrega 1: jueves 1/02/2024, 10:00 a.m. Entrega parcial de:

- Trestle
- Offshore Platform
- Bridge
- Transition platform

Entrega 2: jueves 21/3/2024, 10:00 a.m. en el Site. Entrega complementaria y final de:

- Trestle
- Transition platform

Entrega 3: jueves 28/3/2024, 10:00 a.m. en el Site. Entrega complementaria y final de:

- Offshore Platform
- Bridge

Se informó, durante el Comité General No. 13 del 13 de febrero de 2024, que la primera entrega fue recibida por la Interventoría el 01 de febrero según lo programado, acordándose que lo correspondiente a la vía de acceso se incluirá en la última entrega.

2.8. CONCLUSIONES

De acuerdo a la última información de avance físico presentada por el Concesionario con corte al 25 de febrero de 2024, se tiene un avance ejecutado del 49.61% equivalente a USD 148.966.923,60 y un atraso en ejecución de obras del 24.20% equivalente a USD 72.675.999,90, cuyos valores están expresados en USD constantes de diciembre de 2017.

Por actividades a la fecha, se tiene atraso para el Muelle y Plataforma del 61,45%, Viaducto y Puente del 70,59 y Carretera Nueva Colonia del 59,11%; los equipos presentan un adelanto del 29,40% debido a anticipos entregados.

Debido a que el Concesionario no radicó ningún tipo de modificación al Plan de Inversiones aprobado, cuya fecha máxima de solicitud era el 17 de diciembre de 2023 (dentro de los 3 meses anteriores al vencimiento del plan de inversión anual según el Contrato de Concesión CLÁUSULA12 PLAN DE INVERSIONES), se continúan realizando los cálculos comparativos con la información del Plan de Inversión Contractual

La Clausula 23 Multas del Contrato de Concesión, no establece como evento causal de multa, el atraso en la ejecución física de las obras, pero sí por *"(...) no ejecutar el plan de inversión propuesto dentro del cronograma y presupuesto aprobados, (...)"*, lo que conlleva a una verificación de la *"(...) inversión de acuerdo con los montos y fechas establecidos en el Plan de Inversiones aprobado (...)"* según el numeral 40 de la cláusula 20 Obligaciones del Concesionario.

Se está a la espera de recibir los Estudios & Diseños del proyecto, según la programación de entrega concertada con el Concesionario.

TABLA DE CONTENIDO

3. CAPITULO AMBIENTAL 5

3.1. INTRODUCCIÓN 5

3.2. ANTECEDENTES 6

3.3. LOCALIZACIÓN 11

3.4. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS VINCULADAS DENTRO DE LA LICENCIA AMBIENTAL 12

3.5. CONFORMACIÓN GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL 13

3.6. IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 13

3.6.1. PMA-1 Manejo Ambiental Obras Infraestructura Temporal y Permanente (concretos, pavimentos, pilotaje, metalmecánico, entre otros) 13

3.6.2. PMA-2 Manejo Ambiental Vehículos, Maquinaria, Equipos, Naves y Artefactos Navales 15

3.6.3. PMA-3 Manejo Ambiental Actividades Rellenos y Afirmados del Terreno 16

3.6.4. PMA-4 Manejo Ambiental Materiales de Construcción 18

3.6.5. PMA-5 Manejo Integral Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos (en tierra, muelle y embarcaciones) 19

3.6.5.1. Residuos Sólidos Peligrosos y No peligrosos 19

3.6.6. PMA-6 Manejo Ambiental Recurso Hídrico 21

3.6.7. PMA-7 Manejo Ambiental de Combustibles, Aceites y Lubricantes (en tierra, muelle y embarcaciones) 24

3.6.8. PMA-8 Manejo Ambiental Dragado de Profundización, Mantenimiento y Disposición de Material Dragado 26

3.6.9. PMA-9 Manejo Control Emisiones Atmosféricas y Ruido 27

3.6.10. PMA-10 Manejo Señalización Terrestre y Marítima 29

3.6.11. PMA-11 Manejo Ambiental Actividades Cargue y Descargue de Tipos Carga Autorizada 30

3.6.12. PMB-01 Programa Manejo Ambiental Cobertura Vegetal y Actividades Descapote 30

3.6.13. PMB-02 Programa Manejo Ambiental Aprovechamiento Forestal 31

3.6.14. PMB-03 Programa Manejo Ambiental manejo Fauna Silvestre y Protección Hábitats 32

3.6.15. PMB-04 Programa Compensación Pérdida Biodiversidad 35

3.6.16. PMB-05 Programa Manejo Ambiental Comunidades Hidrobiológicas 36
3.6.17. Programa Seguimiento y Monitoreo Medio Abiótico 37
3.6.17.1. Ficha SMA-1 Programa Seguimiento y Monitoreo Recurso Hídrico 37
3.6.17.2. Ficha SMA-2 Programa Seguimiento y Monitoreo Emisiones Atmosféricas, Calidad de Aire y Ruido 37
3.6.17.3. Ficha SMA-3 Programa Seguimiento y Monitoreo Manejo Integral de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos 38
3.6.17.4. Ficha SMA-4 Programa Seguimiento y Monitoreo Manejo de Combustibles, Grasas y Aceites en Tierra y a Bordo de la Draga y Embarcaciones Auxiliares ... 38
3.6.17.5. Ficha SMA-5 Seguimiento y Monitoreo Medidas de Control para el Dragado de Profundización del Canal de Acceso y Sitio de Disposición Final 38
3.6.17.6. Ficha TMA-1 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Abiótico – Atmosférico 38
3.6.17.7. Ficha TMA-2 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Abiótico – AGUAS Continentales y Oceanografía (Aguas Marinas) 39
3.6.18. Programa Seguimiento y Monitoreo Medio Biótico 39
3.6.18.1. Ficha SMB-01 Programa Seguimiento y Monitoreos a los Planes de Manejo del Elemento Flora 39
3.6.18.2. Ficha SMB-02 Programa Seguimiento y Monitoreos al Plan Manejo Fauna Silvestre y Protección de Hábitats 39
3.6.18.3. Ficha SMB-03 Programa Seguimiento y Monitoreos a los Planes de Manejo de la Comunidad Hidrobiológica 39
3.6.18.4. Ficha TMB-01 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Biótico del Elemento Flora 40
3.6.18.5. Ficha TMB-02 Seguimiento y Monitoreo a la tendencia del Medio Biótico en Relación a la Protección de Hábitats 40
3.6.18.6. Ficha TMB-03 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Biótico en Relación a la Comunidad Hidrobiológica 40
3.7. MONITOREOS REALIZADOS EN EL PERÍODO 40
3.8. ACTOS ADMINISTRATIVOS 41
3.9. MODIFICACIONES DE LICENCIA AMBIENTAL 42
3.10. CRONOGRAMA ACTIVIDADES, OBRAS Y MONITOREOS AMBIENTALES 42
3.11. VISITAS REALIZADAS Y/O PROGRAMADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL 42

3.12. ESTADO DE COMPENSACIONES 42
3.13. ESTADO CUMPLIMIENTO INVERSIÓN 1% 43
3.14. COMPROMISOS AMBIENTALES ADQUIRIDOS POR EL CONCESIONARIO CON LA COMUNIDAD 43
3.15. ESTADO ACTUAL OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONCESIONARIO DENTRO DE LOS ACTOS ADMIONISTRATIVOS OTORGADOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL 43
3.16. DESCRIPCIÓN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS EN LA SOCIEDAD PORTUARIA 44
3.17. COMITÉS AMBIENTALES 45
3.18. CORRESPONDENCIA 46
3.19. VISITAS CAMPO PROFESIONAL AMBIENTAL INTERVENTORÍA 46
3.20. INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL 46
3.21. CONCLUSIONES 48
3.22. RECOMENDACIONES 49

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Obras Autorizadas Res. 0032 y 0078 12
Tabla N°2. Personal Encargado Función Ambiental Proyecto 13
Tabla N°3. Maquinaria y Equipo 16
Tabla N°4. Volumen Pétreo llevado al frente de obra en el período 19
Tabla N°5. Proveedores de Materiales Pétreos 19
Tabla N°6. Gestores de Residuos 20
Tabla N°7. Generación de Residuos 21
Tabla N°8. Disposición Aguas Residuales Domésticas 22
Tabla N°9. Consumo Agua Período 23
Tabla N°10. Usos agua industrial en el período 23
Tabla N°11. Ubicación estaciones muestreo calidad del agua y sedimentos continentales 23
Tabla N°12. Ubicación estaciones muestreo calidad agua y sedimentos marinos 24

Tabla N°13. Consumo Combustible en el Período 25
Tabla N°14. Coordenadas Ubicación botadero en Bahía Colombia 27
Tabla N°15. Seguimiento actividades de Dragado 27
Tabla N°16. Total descapote realizado proyecto 31
Tabla N°17. Donación de material orgánico generado en el período 31
Tabla N°18. Aprovechamiento Forestal proyecto 32
Tabla N°19. Organismos ahuyentados en el período por COTEMA 33
Tabla N°20. Organismos ahuyentados en el período por MIIT 33
Tabla N°21. Organismos rescatados y relocalizados en el período por COTEMA 34
Tabla N°22. Organismos rescatados y relocalizados en el período por MIIT 34
Tabla N°23. Ubicación geográfica estaciones muestreo de la comunidad de hidrobiológicos (bentos, plancton y peces). 37
Tabla N°24. Actos Administrativos 41
Tabla N°25. Contingencias ambientales del período 45
Tabla N°26. Indicadores Mes 46

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica N°1. Localización del Proyecto 12
Gráfica N°2. % Cumplimiento Indicador 47

3. CAPITULO AMBIENTAL

3.1. INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta el Informe Mensual Ambiental correspondiente al periodo comprendido entre 01/02/2024 y el 29/02/2024, en cumplimiento de lo requerido por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y con base en lo establecido en la Resolución No. 0032 del 25 de enero de 2012 por medio de la cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorga a La sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá (en adelante PBCU), Licencia Ambiental al proyecto "Construcción y Operación de un Terminal Portuario para Gráneles Sólidos, en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia" y cuyo alcance fue modificado por la Resolución No. 0078 de 26 de enero de 2016 ajustándolo a "Construcción y Operación de un Terminal Portuario Multipropósito, en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia"

De igual forma, en este Informe Mensual se presentan todas aquellas actividades llevadas a cabo por el proyecto, para el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y en los diferentes actos administrativos y requerimientos legales. Es de mencionar que el presente documento va acorde a los requerimientos contractuales y se basa en la legislación ambiental vigente aplicable al proyecto.

Se hace la aclaración que el presente informe lo elabora la Interventoría teniendo en cuenta la información suministrada por el Concesionario dentro de sus informes mensuales, utilizando tanto los datos proporcionados por la Sociedad Portuaria, como el registro fotográfico, ya que no cuenta con los recursos tanto logísticos como de profesionales calificados para el seguimiento de cada una de las áreas que hacen parte de una Licencia Ambiental para el desarrollo del presente proyecto.

Por otro lado, la Interventoría se soporta en las Actas de Seguimiento que realiza la ANLA en las distintas visitas al proyecto, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo establecido dentro del Plan de Manejo Ambiental que contiene la Licencia Ambiental.

Se hace el seguimiento a los requerimientos solicitados por la Autoridad Ambiental, con especial énfasis a los requerimientos reiterados, con el objeto de establecer alertas tempranas que puedan redundar en procesos de incumplimiento en contra de La Sociedad Portuaria.

Se informa a los lectores, que los datos suministrados en el presente informe, corresponde a información mes vencida proporcionada por el Concesionario, teniendo en cuenta que las certificaciones que soportan el informe se demoran aproximadamente 20 días para que sean entregadas por cada uno de los proveedores que prestan los servicios a PBCU dentro del cumplimiento del PMA.

3.2. ANTECEDENTES

El 26 de abril de 2010 la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., solicitó al entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial pronunciamiento acerca de la necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas para el proyecto de construcción y operación de un terminal portuario especializado de gran calado, para la importación y exportación de hasta 2.2 millones de toneladas por año de gráneles sólidos, ubicado en el municipio de turbo Antioquia.

El 28 de junio de 2010 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el auto N° 2417, declaró que el proyecto de construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos de gran calado en la bahía Colombia, localizado en jurisdicción del municipio de turbo, en el departamento de Antioquia a desarrollarse por la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., no requiere la presentación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas, fijo los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental y efectuó requerimiento puntuales de conformidad con recomendaciones del concepto técnico N° 952 del 4 de junio de 2010.

El 16 de julio de 2010 mediante el escrito N° 4120-E1-89762, complementado mediante escritos radicados N° 4129-E1-97290 del 5 de agosto de 2011, N° 4120-E1-1049997 del 19 de agosto y N° 4120-E1-97290 del 25 de agosto del 2011, la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., presento solicitud de licencia ambiental para el proyecto denominado “construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos de gran calado en la Bahía Colombia”, localizado en la jurisdicción del municipio de turbo, en el departamento de Antioquia, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley de manera específica: oficio ICANH 130-1497-19-05-2010/1412.

El 10 de septiembre de 2010 el Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial dispuso dar inicio al trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental para el proyecto denominado “construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos de gran calado en la Bahía Colombia”, localizado en jurisdicción del municipio de turbo, en el departamento de Antioquia, presentado por la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A.

El mismo 10 de septiembre de 2010, fue publicado en la gaceta ambiental del Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el auto N° 3433 en observancia de lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

El 14 de diciembre de 2010 mediante el oficio N° 4120-E1-162955, la Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Urabá, remitió concepto técnico sobre el uso, aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables necesarios para el desarrollo del proyecto portuario a adelantarse por parte de la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A.

El 24 de diciembre de 2010 mediante el Auto N° 4523, la dirección de licencias, permisos y tramites ambientales del entonces Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, se dispuso requerir a La Sociedad Puerto Bahía Colombia De Urabá S.A., para presentar información complementaria con el fin de continuar con el proceso de evaluación ambiental para determinar la viabilidad o no de la licencia ambiental.

La Sociedad Puerto Bahía Colombia De Urabá interpuso recurso de reposición contra el Auto N° 4523 del 24 de diciembre de 2010 y solicito que se revocara parcialmente el auto referido, recurso que es rechazado a través del auto N° 314 del 4 de febrero de 2010.

La Sociedad Puerto Bahía Colombia De Urabá, a través de la comunicación 4120-E1-15531 de febrero de 2011, nuevamente solicita se revoque el auto 314 del 4 de febrero de 2010 y se continúe con la valoración del recurso de reposición presentado contra el auto 4523 del 24 de diciembre de 2010, petición que resuelve la administración disponiendo mediante auto 551 del 24 de febrero de 2011 que se revoque el auto 314 del 14 febrero de 2010 y a su vez que se resuelva el recurso de reposición interpuesto mediante radicado 4120-E1-2021 del 12 de 2011 contra el auto 4523 del 24 de diciembre de 2010 por el cual se requirió una información adicional.

El 11 de abril de 2011 mediante el auto 1018, la dirección de licencias, permisos y tramites ambientales del antes Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, resolvió el recurso de reposición contra el auto 4523 del 24 de diciembre de 2010 y dispuso requerir información adicional a la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., para la continuación del trámite de otorgamiento de la licencia ambiental para el proyecto de “construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos de gran calado en la Bahía Colombia”, localizado en jurisdicción del municipio de turbo, en el departamento de Antioquia.

Mediante los radicados 4120-E1-46963 de marzo de 2010 y 4120-E1-50743 del 26 de abril de 2012, se remitió a la autoridad ambiental copia del acuerdo N° 100-02-02-01-004 del consejo directivo de CORPURABA a través del cual se acuerda sustraer parcial y temporalmente para la construcción de la pasarela para el puerto bahía Colombia de Urabá una franja de terreno del área de manejo especial denominada “Reserva Forestal Protectora De Los Humedales León - Suriqui”

Mediante los radicados N° 4120-E1-72018 del 10 de junio de 2011, 4120-E1-76053 del 20 de junio de 2011 y el escrito radicado N° 4120-E1-82999 del 6 de julio de 2011 la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., presento información adicional requerida mediante el Auto N° 4523 del 24 de diciembre de 2010, modificado mediante Auto N° 1018 del 11 de abril de 2011.

El 24 de agosto de 2011, el Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, solicito concepto técnico al Instituto De Investigaciones Marinas Y Costeras José Benito Vives De Andreis INVEMAR, sobre la solicitud de licencia ambiental en proceso de

evaluación de manera específica en relación con la actividad pesquera marítima y continental que se realiza en la zona de influencia del proyecto (Golfo de Urabá y Rio León), así como de las comunidades marinas y acuáticas presentes que pudieran verse afectadas con la construcción y operación del proyecto.

El 24 de octubre de 2011, el instituto de investigaciones marinas y costeras José Benito Vives De Andreis INVEMAR, remitió el concepto técnico solicitado a través de oficio radicado N° 4120-E1-133977.

El 30 de diciembre de 2011, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales emitió el concepto técnico N° 2271 sobre la evolución del estudio de impacto presentado por la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., así como la demás documentación aportada al expediente LAM5060, tanto por la empresa como por las otras autoridades o entidades.

El 24 de enero de 2012, mediante el Auto 118, se declaró reunida la información técnica, jurídica y administrativa dentro del expediente LAM5060, requerida para decidir sobre la viabilidad del otorgamiento de la licencia ambiental solicitada por la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., para el proyecto de Construcción y Operación De Un Terminal Portuario De Gráneles Sólidos De Gran Calado En La Bahía Colombia, localizado en jurisdicción del municipio de turbo, en el departamento de Antioquia.

El 25 de enero de 2012, mediante la Resolución N°0032, el ANLA otorgó a la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., la licencia ambiental para el proyecto de construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos, en el municipio de turbo, departamento de Antioquia.

El 22 de junio de 2012, mediante la resolución N° 500, el ANLA resolvió recurso de reposición interpuesto contra la precitada licencia ambiental en el sentido de modificar determinadas disposiciones de ese acto administrativo.

El 6 de noviembre de 2015, la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., médiate el radicado 2015058678-1-00 solicitó al ANLA modificación de la licencia ambiental.

El 13 de noviembre de 2015, mediante el Auto N° 4996 el ANLA inicio trámite administrativo de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante resolución N° 0032 del 25 de enero de 2012, en el sentido de definir las actividades de la ampliación de la plataforma en el área marina, el dragado de profundización del canal de acceso y área de maniobras, zona de botadero, realineamiento de la vía de acceso, cambios en el tipo y capacidad de carga (terminal portuaria multipropósito), y cambios en el uso y aprovechamiento de recursos naturales, así como la evaluación de los nuevos impactos ambientales identificados y los ajustes a las medidas de manejo en el plan de manejo ambiental, solicitada por la sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.

El grupo Técnico de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento del ANLA, realizo visita de evaluación al área de influencia del proyecto los días 17 al 29 de noviembre de 2015, así como lo obrante en el expediente LAM5060 y con base en la información presentada en el complemento de Estudio de Impacto Ambiental para la modificación de la licencia ambiental para el proyecto denominado "Construcción y Operación de una Terminal Portuario de Gráneles Solidos", y como resultado se emitió el Concepto Técnico No. 167 del 27 de enero de 2016.

El 27 de enero de 2016, el ANLA declaró reunida la información en relación con la solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada por la Resolución N° 0032 del 25 de enero del 2012, presentada por la sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A., para el proyecto "Construcción y Operación de un Terminal Portuario de Gráneles Sólidos, en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia", en el sentido de que el mismo sea un Terminal Portuario Multipropósito.

El 28 de enero de 2016, el ANLA mediante la resolución N° 0078 modifica la licencia ambiental otorgada a la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A mediante la resolución N° 0032 del 25 de enero de 2012 para el proyecto de construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos, en el municipio de turbo, departamento de Antioquia y se toman otras disposiciones.
Mediante el radicado 2019012897-1-000 del 7 de febrero de 2019 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación del talud de la terminal en tierra, realineamiento del puente y realineamiento del viaducto.

A través del radicado 2019032397-2-000 del 15 de marzo de 2019 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación del talud de la terminal en tierra, realineamiento del puente y realineamiento del viaducto.

Mediante el radicado 2019044129-1-0000 del 5 de abril de 2019 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación al ajuste del área de Dragado.

A través del radicado 2019086695-2-000 del 25 de junio de 2019 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación al ajuste del área de Dragado.

Mediante el radicado 2019046185-1-0000 del 10 de abril de 2019 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de un cambio menor y/o ajuste

normal dentro del giro ordinario del proyecto para el realineamiento de la vía de acceso al puerto en un tramo de 475m comprendido entre las abscisas K0 +506 y K0+981, por un tramo con una longitud total de 600m de la vía existente que se encuentra licenciada.

A través del radicado 2019055939-2-0000 del 2 de mayo de 2019 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación el realineamiento de la vía de acceso al puerto en un tramo de 475m comprendido entre las abscisas K0 +506 y K0+981, por un tramo con una longitud total de 600m de la vía existente que se encuentra licenciada.

Mediante el radicado 2019080567-1-000 del 13 de junio de 2019 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de cambio en el método constructivo de los pilotes del puente y embarcadero fluvial, cambiando el sistema de hincado de pilotes por la cimentación con pilotes en concreto pre excavados.

A través del radicado 2019095096-2-000 del 8 de julio de 2019 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación por el cambio en el método constructivo de los pilotes del puente y embarcadero fluvial, cambiando el sistema de hincado de pilotes por la cimentación con pilotes en concreto pre excavados.

Mediante el radicado 2019153569-1-000 del 3 de octubre de 2019 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza una aclaración y complemento al ajuste menor dentro del giro ordinario presentado dentro del radicado 2019044287-1-0000 del 9 de abril de 2019, el radicado 2019070667-1-0000 del 28 de mayo de 2019 y el radicado 2019101674-1-0000 del 17 de julio de 2019.

A través del radicado 2019172104-2-000 del 1 de noviembre de 2019 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la aclaración y complemento al ajuste menor dentro del giro ordinario presentado dentro del radicado 2019044287-1-0000 del 9 de abril de 2019, el radicado 2019070667-1-0000 del 28 de mayo de 2019 y el radicado 2019101674-1-0000 del 17 de julio de 2019.

Mediante el radicado 2022009863-1-000 del 25 de enero de 2022 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de ajuste de las coordenadas correspondientes al polígono donde se pretende desarrollar la infraestructura terrestre.

A través del radicado 2022030673-2-000 del 23 de febrero de 2022 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal

dentro del giro ordinario del proyecto para la solicitud de ajuste de las coordenadas correspondientes al polígono donde se pretende desarrollar la infraestructura terrestre.

Mediante el radicado 2022009891-1-000 del 25 de enero de 2022 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de ajuste de las coordenadas ajustar las coordenadas de la vía de acceso al puerto.

A través del radicado 2022030977-2-000 del 23 de febrero de 2022 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la solicitud de ajuste de las coordenadas ajustar las coordenadas de la vía de acceso al puerto.

Mediante radicado 2022228308-2-000 de 12 de octubre de 2022, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la solicitud de ajuste consistente en la reubicación del embarcadero fluvial y la modificación de su método constructivo.

Mediante radicado 2022279682-2-000 de 13 de diciembre de 2022, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la solicitud consistente en el ajuste constructivo del viaducto del terminal portuario multipropósito en Bahía Colombia.

Mediante radicado VITAL 3500090018859322014 de 27 de diciembre de 2022, la Sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A radicó ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, solicitud de cambio menor consistente en ajuste en el proceso constructivo del Puente sobre el Río León.

3.3. LOCALIZACIÓN

El proyecto de Puerto Bahía Colombia de Urabá se encuentra localizado al costado sur de Bahía Colombia del Golfo Urabá, mar Caribe de la costa Atlántica de Colombia, en cercanías a la desembocadura del río León y la verada El Canal del corregimiento de Nueva Colonia, perteneciente al municipio de Turbo, Antioquia. Ver **Figura 1**.

El proyecto se localiza a 2600 m aguas arriba de la desembocadura de río León. La altura media del proyecto es de 1.5 m.s.n.m.

De acuerdo con su ubicación el proyecto colinda con:

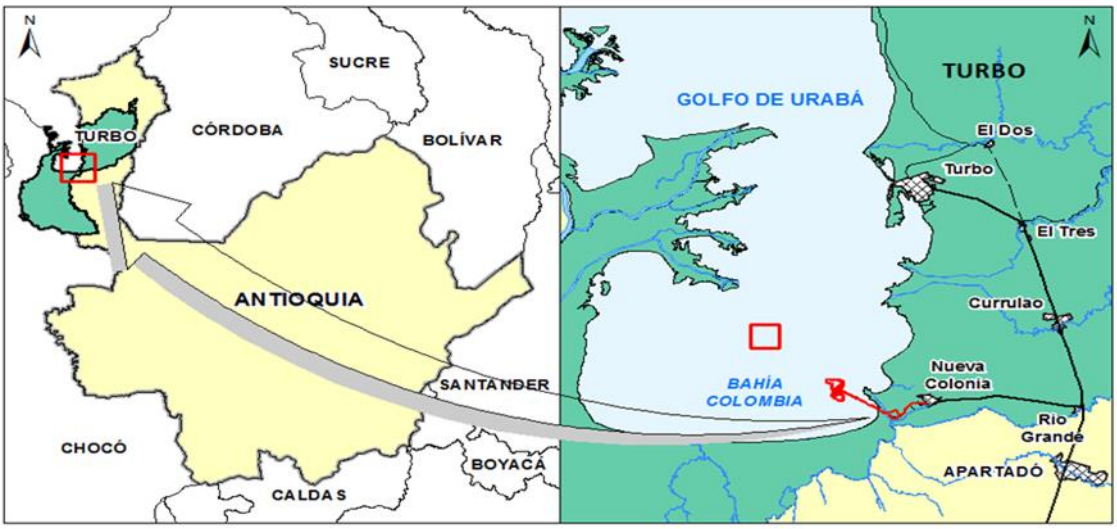
Norte: Bahía Colombia, Golfo Urabá y el Municipio de Turbo

Sur: Canal de Nueva Colonia, Municipio de Apartadó y Carepa, departamento de Antioquia.

Oriente: Corregimientos de Turbo, Nueva Colonia y Río Grande.

Occidente: Río León y Límite fronterizo con Panamá

Gráfica N°1. Localización del Proyecto



Fuente: Aqua y Terra Consultores Asociados.

3.4. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS VINCULADAS DENTRO DE LA LICENCIA AMBIENTAL

A continuación, se describen las actividades ejecutadas dentro del marco de la Licencia Ambiental Res No. 0032 de 2012 y su modificación Resolución No. 0078 de 2016.

Tabla N°1. Obras Autorizadas Res. 0032 y 0078

OBRAS AUTORIZADAS		
TIPO DE OBRA	**% AVANCE EJECUTADO**	**OBSERVACIONES**
Muelle Marítimo	3,12%	Inicio de actividades 01-sep-2023: Pilotes Topográficos: 3und + Q3/Q4: 76 und + Q2/Q1: 17 Und
Plataforma de Empalme	17,30%	16 Pilotes hincados de 16. (Pilotaje 100%); 7 vigas cabezal instaladas
Viaducto	5,74%	68 Pilotes de 210. Inicio de actividades 14-oct-2023 + 2 vigas cabezal instaladas
Puente Colgante sobre el Río León	36,1%	36 pilotes hincados de 40; Montaje de carros de avance eje 3 – Segmento 0+1, eje 2 en construcción
Embarcadero Fluvial	100%	Finalización de obra civil – Dragado Fluvial en proceso

OBRAS AUTORIZADAS		
TIPO DE OBRA	**% AVANCE EJECUTADO**	**OBSERVACIONES**
Terminal en Tierra	34,7%	100% plataforma de trabajo – 100% mechas drenantes – 65,77% terraplén y precarga
Vía de Acceso Terrestre	38.19%	Mejoramiento y mantenimiento
Alcantarilla K1+00	100%	Wildlife crossing inició 19-abr-2023 finalizó 5-Julio-2023. Inició monitoreo
Alcantarilla K2+000	100%	Wildlife crossing inició 15-may-2023 finalizó 16-Julio-2023. Inició monitoreo **K1+560: Reubicada*
Dragado de Profundización	100%	Dragado inicio 15-Jun-2022
Instalaciones industriales	100%	Plantas de concreto, prefabricados, pretensados, soldadura pilotes - Muelle de servicio 100%. En producción
Conformación Botadero Marino	86%	Dragado Profundización finalizó 26-Jul-2022

Fuente. PBCU, 2024

3.5. CONFORMACIÓN GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, en la Tabla 2 se realiza la descripción del personal encargado de gestionar y garantizar el cumplimiento de la gestión ambiental del proyecto.

Tabla N°2. Personal Encargado Función Ambiental Proyecto

NOMBRE	CARGO
Adriana María Obando	Gerente Sostenibilidad
Arley Pallares Sosa	Coordinador Ambiental
Daniela Sánchez Muñoz	Profesional Ambiental
Mauricio Alejandro Ruiz	Profesional Ambiental

Fuente. PBCU, 2024

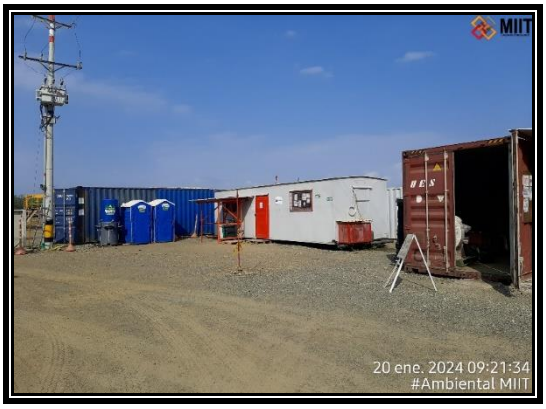
3.6. IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

3.6.1. PMA-1 Manejo Ambiental Obras Infraestructura Temporal y Permanente (concretos, pavimentos, pilotaje, metalmecánico, entre otros)

Para el Manejo ambiental de la instalación del campamento de obra, Manejo ambiental de las actividades de construcción de obras civiles, metalmecánicas y eléctricas y el Manejo ambiental de las actividades de construcción del viaducto, muelle, embarcadero terminal en tierra y vía de acceso. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -1:

- Se cuenta con instalaciones temporales para el desarrollo del proyecto, el cual consiste en una bodega carpa donde se encuentran las instalaciones de personal administrativo. Adjunto a estas áreas se encuentra el espacio destinado para el comedor, cuartos de acopio de combustibles y residuos sólidos y almacén de obra.
- El grupo de gestión ambiental tanto de COTEMA como de MITT, realizan capacitaciones e inducciones al personal de obra.
- Las actividades metalmecánicas se encuentran proyectadas para iniciar en el mes de julio de 2023.
- La aplicación de pavimentos se inició en el mes de junio de 2023.
- La actividad de pilotaje sobre el río León inició en la zona de tierra.
- La instalación de la planta dosificadora de concretos se proyecta entro en operación para junio de 2023.
- Se cuenta actualmente con unidades sanitarias, suficientes para el personal directo vinculado al proyecto. Los mantenimientos se realizan con una frecuencia de 2 veces por semana.
- Las áreas destinadas a acopios de residuos y combustibles se encuentran debidamente aisladas, señalizadas, con dique perimetral para la contención de derrames.
- Todos los recipientes destinados al manejo de residuos se encuentran señalizados, se realiza también el rotulado de los residuos peligrosos generados.
- Se realiza la aplicación de una lista de chequeo para la verificación del estado de las estructuras temporales con el fin de garantizar que siempre se encuentren en buenas condiciones de organización y cumplan su función.
- Se continúa realizando las actividades de mantenimiento de las canales destinadas para la evacuación de aguas lluvias y el exceso de humedad del terreno.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA 1.









3.6.2. PMA-2 Manejo Ambiental Vehículos, Maquinaria, Equipos, Naves y Artefactos Navales

Para el Manejo ambiental general de los vehículos, maquinaria y equipos y el Manejo ambiental general de las motonaves, embarcaciones auxiliares y artefactos navales. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -2:

- En el Anexo PMA 2 se puede verificar la relación de los equipos, los certificados de Revisión Técnico-Mecánica y el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT.
- Previo a la operación de los equipos se realizan las respectivas revisiones preoperacionales. Adicionalmente, a todos los vehículos y maquinaria del proyecto se les realiza los respectivos mantenimientos preventivos, aplicando todas las medidas medioambientales del caso.
- Los vehículos y maquinaria del proyecto cuentan con todas las normas de seguridad vial como señales ópticas y señal auditiva (pito). Todos cuentan con buen estado los platones y sistema de auto carpado para evitar emisiones fugitivas y dispersión de material particulado.
- El suministro de combustible de los vehículos del proyecto se hace en las Estaciones De Servicio (EDS) de la comercializadora Proxxon, localizadas en el corregimiento Nueva Colonia, Turbo y casco urbano de Apartadó. Las actividades de suministro de combustible en obra para maquinaria amarilla y equipos generadores, se realiza mediante un camión tipo cisterna, dando cumplimiento a las medidas para el transporte de hidrocarburos relacionadas en el PMA.7.
- Todos los vehículos y maquinaria cuentan con identificación vinculante al proyecto.
- Con respecto a las embarcaciones y motonaves utilizadas en el proyecto se coordina con el Supervisor de Operaciones con el objeto de dar cumplimiento a la ficha PMA - 5 con coordinación y vigilancia del inspector ambiental y de seguridad.







Tabla N°3. Maquinaria y Equipo

TIPO DE MAQUINARIA, VEHÍCULO O EQUIPO	TOTAL COTEMA	TOTAL MIIT	TOTAL PBCU
VOLQUETAS	168	13	0
VEHÍCULOS	57	4	4
MAQUINARIA Y EQUIPOS	235	4	0
EMBARCACIONES Y BARCAZAS	22	0	0

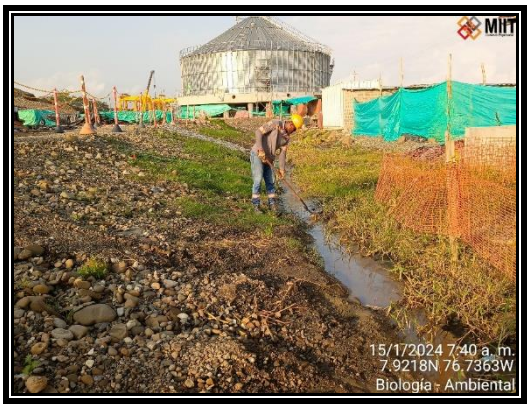
Fuente. PBCU, 2024

3.6.3. PMA-3 Manejo Ambiental Actividades Rellenos y Afirmados del Terreno

Para el Manejo ambiental de la vía que comunica la terminal con el corregimiento de Nueva Colonia. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -3:

- Se realiza periódicamente mantenimiento a los drenajes naturales con los que cuenta el proyecto, evitando empozamientos y transporte de sedimentos a los cuerpos de agua.
- Durante el periodo se viene realizando el mejoramiento de la vía, colocando material de relleno, extendiéndolo y compactándolo; material proveniente de canteras que cuentan con sus permisos mineros y ambientales vigentes, ver ficha PMA-4 las fuentes de materiales operativas en el presente periodo.
- Con una frecuencia de al menos dos veces al día, se viene realizando la humectación de las vías de acceso al igual que las vías internas de la obra. Adicionalmente se realizaron pruebas con el aditivo Hydrostab como coadyudante en la aplicación de humectaciones para mitigar la generación de material particulado.
- Los vehículos empleados para el transporte del material cuentan con carrocerías apropiadas, en perfecto estado, lo cual le permite contener la carga de manera segura y evitar la pérdida de material ya sea seco o húmedo.
- Los materiales pétreos que llegan al frente de obra se organizan de tal forma, que no obstaculicen el tránsito vehicular, se hace el manejo de aguas para evitar el aposamiento de aguas lluvias en las zonas de construcción
- Como la zona de construcción se encuentra en una zona pantanosa no se ha generado material de excavación durante la construcción de la vía; por el contrario, se esta realizando relleno en el área donde se está construyendo la Terminal, la vía de acceso ya finalizó su actividad de colocación de material de afirmado.
- Los residuos de material RCD se están llevando a escombreras autorizadas por CORPOURABÁ.
- El material de relleno (crudo de río) es un material grueso y lo suficientemente pesado que no es transportado como material particulado por efectos eólicos.
- El material pétreo se adquiere de fuentes licenciadas por la Autoridad Ambiental.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA -3.





3.6.4. PMA-4 Manejo Ambiental Materiales de Construcción

Para el Manejo ambiental de Aspectos legales para la adquisición de los materiales, Almacenamiento de materiales de construcción, Medidas para el transporte de materiales, Disposición de materiales de construcción y señalización. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -4:

- Los materiales pétreos (cantera) adquiridos para la construcción de Puerto Antioquía se adquieren a través de terceros, proveedores que cuentan con sus permisos tanto ambientales como mineros vigentes para su funcionamiento.
- Los vehículos que transportan los materiales provenientes de las canteras utilizan carpas plásticas para cubrir el material impidiendo el levantamiento del material particulado por la acción del viento; el material transportado permanece cubierto desde la cantera hasta el área donde realiza el descargue.
- No se contemplan acopios temporales de materiales, el mismo es utilizado y dispuesto acorde con las necesidades del proceso constructivo. En caso de requerirse acopiar, el material es confinado y protegido con plástico negro para evitar la dispersión de material particulado.
- Se cuenta con un listado de escombreras autorizadas por CORPOURABÁ para la disposición de este residuo en caso de requerirse.
- Tanto la vía de acceso como la Terminal Portuaria se encuentran señalizadas de acuerdo con el PMT, cuenta con señalización temporal para informar al personal que transita por estas áreas.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha, tales como certificados de cantidades suministradas, documentación legal e inspecciones se encuentran en el Anexo PMA -4.





Tabla N°4. Volumen Pétreo llevado al frente de obra en el período

Periodo	Tipo de material	Total, volumen utilizado (m^3)
Enero 2024	Crudo de río	138741.06

Fuente. PBCU, 2024

Tabla N°5. Proveedores de Materiales Pétreos

Titular	Registro minero/emisor	Fecha de expiración	Permiso ambiental /emisor	Tipo de material	Cantidad adquirida periodo de reporte(m3)
Luisa Fernanda Zapata Ruiz (Carepa)	RM - 7693 /Gobernación de Antioquia	29/01/2039	Resolución 200-03-20-02-0787-2012 de 2012/CORPOURABA	Crudo de río	46273.16
AGREGADOS MUTATÁ S.A.S. (Mutatá)	RM - TA9-08001/ Gobernación de Antioquia	24/04/2049	Resolución 200-03-20-02-1180-2013 de 2019/ CORPOURABA	Crudo de río	16942.9
Alvaro Velasquez Uribe (Carepa)	H6850005	13/06/2036	200-03-20-02-0211-2011 16/03/2011/ CORPOURABA	Crudo de río	No reporta
Diego Ramirez	Contrato de concesión TAN-09311/Gobernación de Antioquia	10/03/2052	Resolución 200-03-20-02-2363-2023 de 2023/CORPOURABA	Crudo de río	75525

Fuente. PBCU, 2024

3.6.5. PMA-5 Manejo Integral Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos (en tierra, muelle y embarcaciones)

Para el Manejo integral de residuos sólidos peligrosos, no peligrosos y especiales en Tierra y Muelle y Manejo integral de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos a bordo de la draga y embarcaciones auxiliares. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -5.

3.6.5.1. Residuos Sólidos Peligrosos y No peligrosos

Para el adecuado manejo de los residuos sólidos generados en obra se tienen los siguientes gestores:

Tabla N°6. Gestores de Residuos

TIPO DE RESIDUO	DISPOSICION FINAL	LICENCIA O PERMISO
NO APROVECHABLES	Relleno Sanitario El Tejar	CORPOURABA Res. 685 de 13/06/2019
RESPEL	Relleno Sanitario El Tejar	CORPOURABA Res. 763 de 24/05/2018
APROVECHABLES	Soluciones Ambientales del Darien ZOMAC	CORPOURABA Aprobación PMA
RCD	Frolian Rios M. RCD Apartadó	CORPOURABA Listado Gestores autorizados

Fuente. PBCU, 2023

Se cuenta con un plan de gestión interno de residuos sólidos, donde se encuentran definidos los procedimientos para el manejo de los residuos generados en las actividades del proyecto.

Los residuos generados en obra se disponen adecuadamente en contenedores acorde al código de colores establecido para luego ser llevados al sitio de acopio temporal y posteriormente realizar la disposición final o aprovechamiento en caso de que corresponda.

Para el adecuado manejo de los residuos sólidos se mantienen en obra puntos ecológicos acorde con el código de colores:

RESIDUOS NO APROVECHABLES: Son dispuestos en contenedores de color negro rotulados. La disposición final del mes se realizó con la empresa FUTURASEO.

RESIDUOS APROVECHABLES: Son dispuestos en recipientes blancos debidamente rotulados, se disponen allí cartón, papel y bolsas de agua. Estos residuos son gestionados por la empresa Soluciones Ambientales del Darién, autorizados por la autoridad ambiental.

RESIDUOS PELIGROSOS: son almacenados en canecas debidamente rotuladas por tipo de residuo, estos residuos son gestionados por la empresa FUTURASEO Residuos Peligrosos, Hospitalarios y Similares.

Los residuos no aprovechables son retirados para su disposición final por el gestor, con una frecuencia de 2 veces por semana. Los residuos aprovechables y los RESPEL se van acopiando y una vez se cuenten con cantidades suficientes se solicita al gestor el retiro de los mismos.

Se cuenta con puntos de acopio temporal para el almacenamiento de residuos tanto ordinarios, como reciclables y RESPEL, que cuentan con personal encargado de informar a los proveedores que realizan el traslado de estos residuos a disposición final, con el objeto de mantener la separación en la fuente.

Las embarcaciones y draga, para la disposición de sus residuos siguen las directrices del Convenio MARPOL 73/78

Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA -5.

Tabla N°7. Generación de Residuos

Tipo de residuo	Gestor autorizado	Cantidad entregada periodo de reporte	Unidad
Residuos no aprovechables	Futuraseo/ Relleno sanitario El Tejar	3442	Kg
Residuos aprovechables	Ecobios/Autollantas/Reto mundial	11925	Kg
Residuos Peligrosos	Ascrudos/Futuraseo	0	kg
RCD	RCD Apartadó	0	Tm
MARPOL	Giramar soluciones portuarios	18	m3

Fuente. PBCU, 2024





3.6.6. PMA-6 Manejo Ambiental Recurso Hídrico

Para el Manejo ambiental de los efluentes – Fase de construcción y Manejo ambiental de los efluentes generados a bordo de las motonaves, embarcaciones auxiliares o artefactos navales. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -6:

- Para darle un adecuado manejo a los residuos líquidos domésticos, se cuenta con unidades sanitarias portátiles, suministradas por el gestor Ecoportatil, el cual realiza los mantenimientos dos veces por semana. Los baños portátiles están distribuidos de a 1 baño portátil por cada frente de obra con 15 personas y adicionalmente son discriminados por genero para comodidad del personal de obra.
- Estos residuos líquidos son dispuestos en la planta de tratamiento de agua residuales “San Fernando” ubicada en el municipio de Itagüí- Antioquia y PTAR nororiental del municipio de Montería.

- Se adelanta un programa que permite la captación de aguas lluvias para ser aprovechadas en algunas actividades requeridas en obra y así disminuir el volumen de captación necesaria del agua del rio León.
- Al personal de obra se le suministra agua para consumo, la cual es adquirida a través de la empresa SoloAguas, la cual cuenta con registro sanitario de INVIMA para su distribución.
- Las embarcaciones y draga, para la disposición de sus residuos líquidos siguen las directrices del Convenio MARPOL 73/78, el proveedor cuenta con Licencia de la DIMAR para realizar esta actividad.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA -6.









Tabla N°8. Disposición Aguas Residuales Domésticas

Gestor	No. De Baños	No. De mantenimientos	Volumen de ARD entregadas en lts.
Eco portátil/ AMSACOL	51	3 – 2 por semana	107782

Fuente. PBCU, 2024

Captación de aguas tanto de aguas lluvia como del río León.

- Captación de aguas lluvias

- Control en el manejo de aguas de escorrentía
- Manejo de aguas residuales provenientes del lavado de mezcladoras de concreto
- Monitoreos de calidad de agua y sedimentos ecosistema marino y continental: marzo 2023.
- Seguimiento a la captación de agua: uso industrial y humectación.

Tabla N°9. Consumo Agua Período

Periodo	Consumo autorizado mensual (m3)	Agua en bloque (m3)	Captación de agua (m3)	Aprov. Aguas lluvia (m3)
Enero 2024	4018	135	1219	1590.72

Fuente. PBCU, 2024

Tabla N°10. Usos agua industrial en el período

Periodo	Actividad	Agua en bloque	Captación de agua	Aprov. Aguas lluvia
Enero 2024	Humectación de vías		X	X
	Humectación de material crudo de río.		X	
	Preparación de concretos.			X
	Campamentos	X		

Fuente. PBCU, 2024

Monitoreos de calidad del agua y sedimentos continentales

Se cuenta con tres puntos establecidos para la toma de las muestras.

Tabla N°11. Ubicación estaciones muestreo calidad del agua y sedimentos continentales

ID	*Nombre Estación*	*Coordenadas planas Magna-Sirgas origen Bogotá*	
		Este	*Norte*
P1	Estación aguas arriba del río León	706,648.2	1,368,501.9
P2	Estación al frente del embarcadero	706,422.3	1,368,536.0
P3	Estación agua abajo del río León	705,959.8	1,369,149.3

Fuente. PBCU, 2023

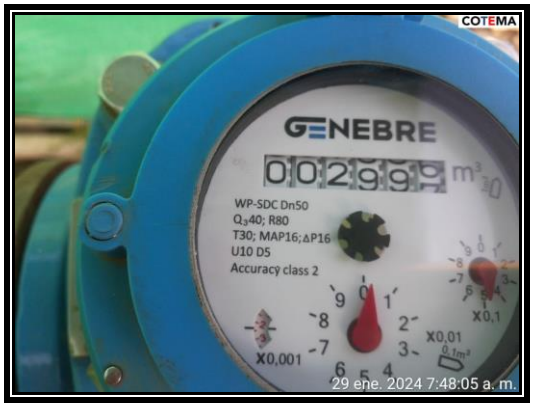
Monitoreo de la calidad del agua y sedimentos marinos

Se cuenta con siete puntos establecidos para la toma de las muestras.

Tabla N°12. Ubicación estaciones muestreo calidad agua y sedimentos marinos

ID	Nombre Estación	COORDENADAS PLANAS MAGNA SIRGAS Origen BOGOTÁ	
		ESTE	NORTE
P4	Estación Viaducto	703,792.94	1,371,083.51
P5	Estación Área de Maniobras 1	702,783.75	1,370,390.87
P6	Estación Área de Maniobras 2	702,487.86	1,371,110.59
P7	Estación Área de Maniobras 3	702,943.68	1,371,628.00
P8	Estación Canal de Acceso Fase I	701.577,00	1.374.197,10
P9	Estación punto de control	696,387.84	1,372,825.31
P10	Botadero	697,792.41	1,375,464.03

Fuente. PBCU, 2023





3.6.7. PMA-7 Manejo Ambiental de Combustibles, Aceites y Lubricantes (en tierra, muelle y embarcaciones)

Para el Manejo ambiental de los combustibles. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -7:

- Se adelantó la construcción de un centro de acopio para el almacenamiento de combustibles, el cual cuenta actualmente con espacios adecuados, debidamente señalizados y con diques y elementos para la eventual atención de derrames. Kit de derrames y extintor, hojas de seguridad, matriz de compatibilidad, techado y aireado.
- Los vehículos realizan el llenado de combustible y cambio de aceite en una estación de servicio cercana al proyecto ubicada en el corregimiento de Nueva Colonia y en el municipio de Apartadó, la maquinaria utilizada cuenta con sistema de autotanqueo lo cual permite que esta actividad se realice de forma segura evitando que se presente derrames, adicionalmente, para aquellos equipos que no cuentan con el sistema, se cuenta con camiones cisternas, donde se toman todas las medidas necesarias para evitar derrames o fugas incidentales.
- Todos los vehículos y maquinarias del proyecto cuentan con kit antiderrames para atender inicialmente los incidentes que se lleguen a presentar.

- Para el almacenamiento de combustibles como para los residuos peligrosos se cuenta con una matriz de compatibilidades que se actualiza con la generación de nuevos residuos o nuevos materiales.
- Los envases de lubricantes y elementos impregnados con aceites o combustibles son manejados tal como se indica en la ficha PMA-5
- Respecto a las embarcaciones, el manejo de combustibles se hace dando cumplimiento al convenio MARPOL 73/78.
- No se presentaron emergencias ambientales referentes al tanqueo tanto de maquinaria y vehículos como motonaves en este periodo.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA 7.









Tabla N°13. Consumo Combustible en el Período

Consumo de combustible del periodo en galones.	
ACPM continental	52267.58
ACPM marino	4051
Gasolina	1603.45

Fuente. PBCU, 2024

3.6.8. PMA-8 Manejo Ambiental Dragado de Profundización, Mantenimiento y Disposición de Material Dragado

Para el Manejo ambiental de la Incorporación y movilización del personal, embarcaciones y demás equipos a utilizar, Actividades previas a las obras del dragado (profundización y mantenimiento), volumen y áreas a dragar, método de dragado, equipos a emplear, control de estabilidad de los taludes submarinos, disposición final de material de dragado, verificación de la correcta señalización del área de intervención y el interior de la draga. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -8:

- El dragado costero dio inició el 29 de junio del 2023.
- Inicio de las actividades de depósito en botadero 01 de julio del 2023.
- Cantidad de material dragado dispuesto en el botadero durante el mes de enero de 2024: 62500 m3.
- El volumen de material de dragado dispuesto en el botadero marítimo se encuentra por debajo del autorizado dentro de la Licencia Ambiental.
- Se realizaron inspecciones a todas las embarcaciones para verificar el cumplimiento del PMA, de acuerdo con lo reglamentado por la Dirección General Marítima (DIMAR).
- La DIMAR verifica a través del sistema de radar el cumplimiento por parte del Concesionario apoyado con la Capitanía de Puerto, que las barcazas y motonaves transiten por los sitios autorizados para su correspondiente actividad.
- Las actividades de profundización costera se están realizando con el objeto de dejar una profundidad uniforme de 17 mts para que puedan transitar contenedores que atracan en el muelle occidental.
- La Draga posee un contenedor de cinco canales que son llenados a tope con el objeto de aprovechar al máximo el traslado del material dragado al botadero.
- Para el dragado de mantenimiento se propone que se realice monitoreo antes (1 mes antes) y al después del dragado (1 mes después), en ambos casos se propone que el monitoreo se realice en las siete (7) estaciones ubicadas en el área intervenida de dragado, botadero y punto de control. La ubicación se presenta en la ficha PMA - 06 Manejo ambiental del recurso hídrico.
- Para asegurar un alto grado de estabilidad de los taludes, se manejarán las pendientes de acuerdo con los diseños técnicos del dragado para el terminal portuario “Puerto Bahía Colombia de Urabá (taludes de 1V:20H).
- La interventoría desde el componente técnico verifica a través de batimetría el estado de los taludes del botadero
- Se realizó entrega de residuos MARPOL a un gestor autorizado, estos se reportan en la Ficha PMA-5.
- Se cuenta con señalización marítima que identifica las áreas de intervención del dragado.
- Durante el mes de marzo 2023 se realizó la jornada de monitoreo de calidad de agua, sedimentos e hidrobiológicos requerida previa al inicio de las actividades del dragado costero.

- Respuesta DIMAR sobre aprobación de la actividad de dragado y visita de seguimiento (28/06/2023).
- Para el mes de enero de 2024 se realizó batimetría para verificar las profundidades en la zona costera para el ingreso de la barcaza que sostiene la piloteadora.

Tabla N°14. Coordenadas Ubicación botadero en Bahía Colombia

VÉRTICE	COORDENADAS PLANAS MAGNA SIRGAS Origen BOGOTÁ	
	ESTE	NORTE
B1	698.497,53	1.376.155,75
B2	698.497,53	1.374.755,75
B3	697.097,53	1.374.755,75
B4	697.097,53	1.376.155,75

Fuente. PBCU, 2023

Tabla N°15. Seguimiento actividades de Dragado

Seguimiento actividades de dragado en m3.	
Volumen autorizado Botadero Marino según Licencia Ambiental	2794375
Volumen Acumulado en Botadero Marino	2493149
Volumen ejecutado dragado capital	2163369
Volumen ejecutado dragado costero acumulado	329780
Volumen ejecutado dragado costero enero 2024	62500

Fuente. PBCU, 2024

Nota: El volumen ejecutado de dragado costero para el periodo de enero de 2024, corresponde a 62.500 m3.





3.6.9. PMA-9 Manejo Control Emisiones Atmosféricas y Ruido

Para el Manejo ambiental y control de material particulado, manejo y control de gases de fuentes móviles, manejo y control de ruido, mediciones de calidad del aire y medición de la

calidad del ruido ambiental, el Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -9:

- Todos los vehículos vinculados al proyecto cuentan con su respectiva revisión técnico-mecánica y se encuentran en buen estado mecánico para evitar la generación de gases y material particulado. Se cuenta con un control mensual para garantizar la vigencia de la documentación.
- Se insiste a todos los vehículos vinculados al proyecto sobre el control de las velocidades, los cuales se encuentran controlados mediante GPS y radar.
- Se realiza humectación interna de vías y sobre la vía de acceso al predio, con frecuencia de al menos dos veces por día, dependiendo de las condiciones climáticas.
- Se tiene prohibido la quema de cualquier elemento o residuos, al igual que el uso inadecuado de sirenas, bocinas o pitos en el interior del site que no sean requeridos por temas de seguridad. Los operadores de los equipos generadores de ruido usan los elementos de protección personal adecuados.
- Los equipos mecánicos, motores y la draga se encuentran en buen estado mecánico, con el fin de evitar escapes y humos.
- Los monitoreos periódicos de calidad del aire y ruido iniciaron el 23 de octubre de 2023, una vez se cuente con los informes respectivos serán enviados para su conocimiento.
- Jornada de monitoreo calidad de aire y ruido para el semestre 2023-1: marzo 2023
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA 9.









3.6.10. PMA-10 Manejo Señalización Terrestre y Marítima

Para el Manejo ambiental de señalización terrestre y marítima. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -10:

- El proyecto se encuentra actualmente debidamente señalizado y delimitado.
- Se cuenta con señalización vehicular preventiva, señalización preventiva de fauna, señalización preventiva SST y señalización de áreas de manejo ambiental.
- Se cuenta con señalización preventiva tipo barrera para aislar las actividades desarrolladas por la maquinaria y el equipo.
- Se cuenta con la instalación de señalización adecuada y definitiva para las áreas provisionales de almacenamiento de residuos y combustibles.
- Se encuentran boyas instaladas para delimitar las áreas de trabajo marítimo, supervisadas por la DIMAR en los distintos recorridos de obra que realizan al proyecto.
- Se realizan capacitaciones tanto al personal en tierra como en agua, con el objeto de recordar cada una de las obligaciones establecidas dentro de la ficha, para que se respeten y se sigan las indicaciones establecidas por la señalización instalada.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA - 10.









3.6.11. PMA-11 Manejo Ambiental Actividades Cargue y Descargue de Tipos Carga Autorizada

Esta ficha no aplica para etapa de construcción de la Terminal Portuaria.

3.6.12. PMB-01 Programa Manejo Ambiental Cobertura Vegetal y Actividades Descapote

Para el Manejo ambiental de Educación ambiental dirigida a trabajadores, Desmonte, Descapote, Manejo y disposición del material vegetal, Para reducir la compactación, Recuperación de la cobertura vegetal producto del descapote. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMB -01:

- Se realizan capacitaciones al personal del proyecto encargado del manejo de las actividades de rocería y descapote con el fin de informarles el proceso para el manejo de la vegetación, el manejo del suelo orgánico.
- Las actividades de rocería y descapote aún se encuentran en ejecución.

- Se hace almacenamiento temporal de suelo descapote sin mezclas de otros materiales como tocones, troncos y raíces.
- El área definida para la disposición del material de descapote se encuentra ubicado en un terreno plano, alejado de fuentes hídricas y en zonas sin cobertura vegetal.
- Los operadores de maquinaria y de volqueta tienen la instrucción de no pisar el material orgánico con la maquinaria para evitar su compactación.
- El material orgánico almacenado será utilizado en actividades de empradización finalizadas las actividades constructivas.
- Para el periodo de reporte el Concesionario no reporta donación de material de descapote.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMB 1.



Tabla N°16. Total descapote realizado proyecto

DESCAPOTE		
Periodo	**Área (m2)**	**Volumen (m3)**
Enero 2024	0	0

Fuente. PBCU, 2024

Tabla N°17. Donación de material orgánico generado en el período

DONACIÓN DE MATERIAL ORGANICO		
Periodo	**Donación (m3)**	**Almacenado en el predio (m3)**
Enero 2024	0	0

Fuente. PBCU, 2024

3.6.13. PMB-02 Programa Manejo Ambiental Aprovechamiento Forestal

Para el Manejo ambiental de Educación ambiental dirigida a trabajadores, Aprovechamiento Forestal, Manejo de productos de tala. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMB -02:

- Se realizaron también capacitaciones al personal en temas de manejo silvicultural durante el periodo.

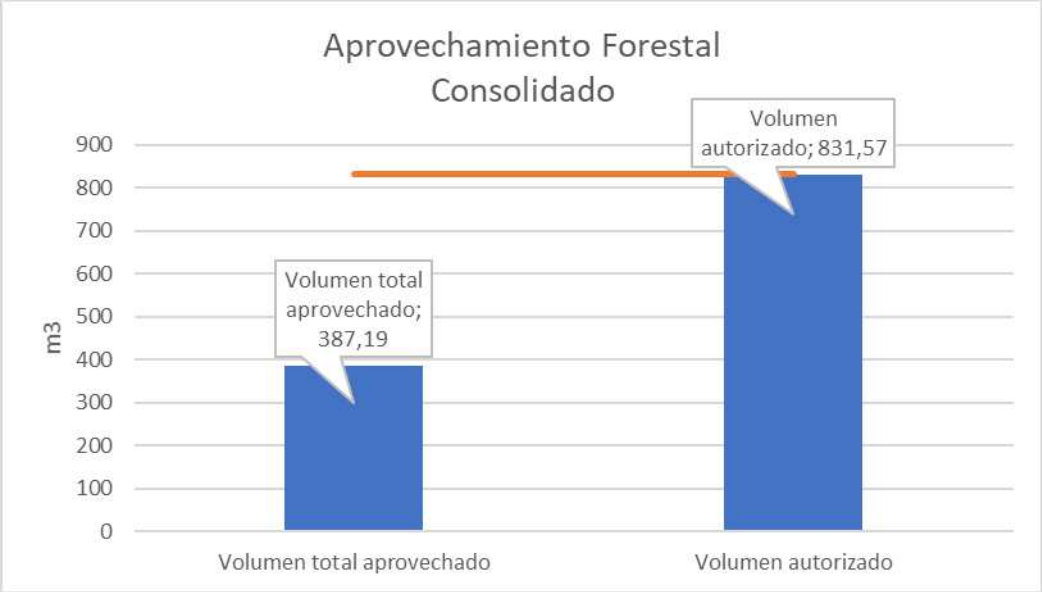
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMB 2.

Tabla N°18. Aprovechamiento Forestal proyecto

APROVECHAMIENTO FORESTAL		
Periodo	**No. De individuos.**	**Aprov. forestal (m3)**
Enero 2024	0	0

Fuente. PBCU, 2024

Durante el periodo de reporte no se realizaron actividades de aprovechamiento forestal



3.6.14. PMB-03 Programa Manejo Ambiental manejo Fauna Silvestre y Protección Hábitats

Para el Manejo ambiental de Educación ambiental dirigida a trabajadores, muestreo corto, Ahuyentamiento de la fauna silvestre presente en el área de intervención del proyecto, Localización de los sectores para la reubicación y/o traslado de la fauna rescatada, Rescate, captura y reubicación de la fauna silvestre encontrada en el área de intervención del proyecto, Instalación de pasos de fauna, reductores de velocidad y señalización de fauna silvestre. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMB -03:

- Se realizan actividades de capacitación al personal de obra, con el objeto de informarlos acerca del manejo de la fauna silvestre encontrada en el área de intervención, cuya finalidad es rescatarla, revisar sus condiciones de salud y devolverlas a su hábitat de acuerdo con la especie encontrada.

- Se cuenta con personal veterinario y biólogos para el manejo adecuado de la fauna rescatada.
- En el primer semestre del año, se realizó la relocalización de un grupo de monos aulladores al predio Choromandó de propiedad de CORPOURABÁ.
 De los siete individuos en proceso de traslado, murieron cuatro (04) en el proceso de dardeo, los tres (03) restantes se ubicaron en una jaula para su adaptación en el predio mencionado anteriormente, el macho dominante era el único primate que contaba con collar de localización y al pasar los días murió, los dos (02) monos restantes fueron avistados por última vez en el mes de junio de 2023, el Concesionario sigue realizando encuestas con los pobladores de los alrededores y hace recorridos dentro del predio para ver si encuentran rastros de los dos monos restantes.
- Se cuenta con un Centro de Atención Veterinaria - CAV para la atención de la fauna que pueda encontrarse o afectarse durante las actividades del proyecto, al igual que los servicios veterinarios que se prestaran de ser requeridos durante el desarrollo de las obras.
- Se realizó capacitación sobre el manejo de fauna para todo el personal vinculado al proyecto.
- Al corte del presente informe se encuentran construidos dos pasos de fauna subterráneos y uno aéreo, está en proceso de construcción otro paso de fauna aéreo.
- Se encuentra instalada dentro del proyecto señalización preventiva de fauna en la zona.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMB -03.

Tabla N°19. Organismos ahuyentados en el período por COTEMA

CLASE	GENERO	ESPECIE	N. COMÚN	ABUNDANCIA
Aves	Chauna	Chauna chavaria	Chavarría	2
	Tringa	Tringa flavipes	Cormorán neotropical	1
	Quiscalus	Quiscalus mexicanus	María mulata	1
	Turdus	Turdus grayi	Mirla	1
	Tyrannus	Tyrannus melancholicus	Sirirí	2
	Phimosus	Phimosus infuscatus	Caracolera	2
	Platalea	Platalea ajaja	Pato Cuchara	1
TOTAL				**10**

Fuente. PBCU, 2024

Tabla N°20. Organismos ahuyentados en el período por MIIT

CLASE	FAMILIA	ESPECIE	N. COMÚN	ABUNDANCIA
Aves	Passeriformes	*M. rixosa*	Picabuey	1
	Falconiformes	*Q. mexicanus*	Maria mulata	2
TOTAL				**3**

Fuente. PBCU, 2024

Tabla N°21. Organismos rescatados y relocalizados en el período por COTEMA

CLASE	FAMILIA	ESPECIE	N_COMUN	ABUNDANCIA
Amphibia	Bufonidae	*Rhinella horribilis*	Sapo	9
Reptilia	Boidae	*Boa imperator*	Boa	1
		Corallus ruschenbergerii	Boa manglera	1
	Colubridae	*Erythrolamprus melanotus*	Serpiente guardacaminos	4
		Imantodes cenchoa	Bejuquilla	1
		Leptophis occidentalis	Bejuquilla verde	7
		Mastigodryas pleei	Serpiente sabanera	5
		Oxybelis aeneus	Bejuquilla café	1
		Spilotes pullatus	Serpiente toche	1
	Dipsadidae	*Leptodeira ornata*	Falsa mapaná	1
	Elapidae	*Micrurus nigrocinctus*	Coral centroamericana	1
	Gymnophthalmidae	*Loxopholis rugiceps*	lagarto	1
	Iguanidae	*Iguana iguana*	Iguana	16
	Kinosternidae	*Kinosternon scorpioides*	Tortuga tapaculo	2
Mammalia	Bradypodidae	*Bradypus variegatus*	Oso perezoso	4
Aves	Ardeidae	*Butorides virescens*	Garza	1
TOTAL				**56**

Fuente. PBCU, 2023

Tabla N°22. Organismos rescatados y relocalizados en el período por MIIT

CLASE	FAMILIA	ESPECIE	N. COMÚN	ABUNDANCIA
Sauropsida	Iguanidae	*I. Iguana*	Iguana	2
TOTAL				**2**

Fuente. PBCU, 2024

Nota: La información proporcionada en las tablas anteriores corresponde a los datos presentados por el Concesionario dentro de los informes de fauna del periodo presentados por los subcontratistas MIIT y COTEMA.









3.6.15. PMB-04 Programa Compensación Pérdida Biodiversidad

El Plan de Compensación por Perdida de Biodiversidad fue presentado en el Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No. 2, el cual se radico el 30 de marzo de 2023.

El 22 de septiembre de 2023 se recibe la Resolución 2159 de 2023 “por la cual se evalúa un plan de compensación y un plan de inversión forzosa de no menos del 1%”.

Mediante comunicado CG-011021 enviado el 6 de octubre de 2023 y radicado de recibido de ANLA 2023200708262; PBCU se acoge al Artículo Décimo Tercero de la Res. 2159 de 2023 y procede a presentar el recurso de reposición frente al acto administrativo.

El 14 de diciembre se recibe del ANLA la respuesta del recurso de reposición (Resolución 2952 de 2023). Actualmente el proyecto se encuentra gestionando la respuesta a los requerimientos.

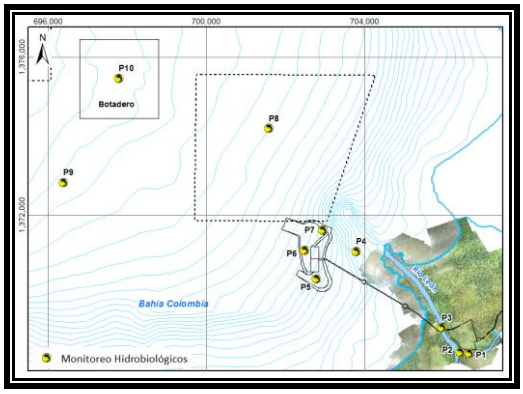
Mediante radicado 2023067854-1-000 de 31 de marzo de 2023, se realizó la entrega del Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad a la ANLA, para revisión y aprobación por parte de la Autoridad Ambiental.

3.6.16. PMB-05 Programa Manejo Ambiental Comunidades Hidrobiológicas

Con el fin de establecer la estructura y composición de la comunidad de hidrobiológicos (perifiton, bentos, fitoplancton, zooplancton, y peces) en el área de influencia, se debe realizar un muestreo previo a la construcción y operación de la terminal portuaria en el río León y Bahía Colombia. Es de resaltar que el muestreo de plancton (fitoplancton y zooplancton) se realizara únicamente en las estaciones ubicadas en Bahía Colombia y el muestreo de perifiton se realiza únicamente en aquellas ubicadas en el río León. El muestreo de los otros dos componentes de la comunidad hidrobiológica (bentos y peces) se realizará en el río León y en Bahía Colombia.







En el PMA se contempla la realización de monitoreo de las comunidades hidrobiológicas en ecosistema marino y acuático continental con una frecuencia semestral, garantizando que al año se analice la época seca y de lluvia.

Tabla N°23. Ubicación geográfica estaciones muestreo de la comunidad de hidrobiológicos (bentos, plancton y peces).

ECOSISTEMA	ID	COORDENADAS PLANAS MAGNA SIRGAS Origen BOGOTÁ	
		Este	Norte
Acuático continental	P1	706.648,2	1.368.501,9
	P2	706.422,3	1.368.536,0
	P3	705.959,8	1.369.149,3
Marino	P4	703.792,9	1.371.083,5
	P5	702.783,7	1.370.390,9
	P6	702.487,9	1.371.110,6
	P7	702.943,7	1.371.628,0
	P8	701.577,0	1.374.197,1
	P9	696.387,8	1.372.825,3
	P10	697.792,4	1.375.464,0

Fuente. PBCU, 2023

3.6.17. Programa Seguimiento y Monitoreo Medio Abiótico

3.6.17.1. Ficha SMA-1 Programa Seguimiento y Monitoreo Recurso Hídrico

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMA -06 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental.

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 4.

3.6.17.2. Ficha SMA-2 Programa Seguimiento y Monitoreo Emisiones Atmosféricas, Calidad de Aire y Ruido

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMA -09 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental.

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 4.

3.6.17.3. Ficha SMA-3 Programa Seguimiento y Monitoreo Manejo Integral de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMA -05 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental.

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 4.

3.6.17.4. Ficha SMA-4 Programa Seguimiento y Monitoreo Manejo de Combustibles, Grasas y Aceites en Tierra y a Bordo de la Draga y Embarcaciones Auxiliares

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMA -05 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental.

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 4.

3.6.17.5. Ficha SMA-5 Seguimiento y Monitoreo Medidas de Control para el Dragado de Profundización del Canal de Acceso y Sitio de Disposición Final

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMA -08 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental.

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 4.

3.6.17.6. Ficha TMA-1 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Abiótico –Atmosférico

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMA -09 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental.

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 4.

3.6.17.7. Ficha TMA-2 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Abiótico –AGUAS Continentales y Oceanografía (Aguas Marinas)

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMB -05 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental.

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 4.

3.6.18. Programa Seguimiento y Monitoreo Medio Biótico

3.6.18.1. Ficha SMB-01 Programa Seguimiento y Monitoreos a los Planes de Manejo del Elemento Flora

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMB -02 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental.

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 4.

3.6.18.2. Ficha SMB-02 Programa Seguimiento y Monitoreos al Plan Manejo Fauna Silvestre y Protección de Hábitats

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMB -03 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental.

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 4.

3.6.18.3. Ficha SMB-03 Programa Seguimiento y Monitoreos a los Planes de Manejo de la Comunidad Hidrobiológica

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMB -05 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental.

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 4.

3.6.18.4. Ficha TMB-01 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Biótico del Elemento Flora

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMB -02 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental.

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 4.

3.6.18.5. Ficha TMB-02 Seguimiento y Monitoreo a la tendencia del Medio Biótico en Relación a la Protección de Hábitats

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMB -03 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental

3.6.18.6. Ficha TMB-03 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Biótico en Relación a la Comunidad Hidrobiológica

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMB -05 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental.

Este seguimiento y monitoreo lo debe presentar el Concesionario dentro del informe ICA No. 4.

3.7. MONITOREOS REALIZADOS EN EL PERÍODO

De acuerdo con el PMA aprobado por la ANLA dentro de la Licencia Ambiental se tiene programado la toma de monitoreos ambientales con periodicidad semestral, una en temporada seca y la otra en temporada de lluvias; por lo cual, se establecieron los meses de marzo y septiembre para la realización de estos monitoreos.

A continuación, se describen las campañas de monitoreo que se realizan por parte de PBCU:

- Monitoreo de Calidad de Aire.
- Monitoreo de Ruido Ambiental.
- Monitoreo de Calidad de Aguas y sedimentos.
- Monitoreo comunidades hidrobiológicas.
- Vertimientos líquidos (Aplica para la etapa de operación del proyecto).

Estos monitoreos se realizaron entre el 23 de octubre y el 11 de noviembre de 2023, una vez el Concesionario adjunte los resultados al informe ambiental, será reportado dentro del informe de interventoría para conocimiento de la Agencia.

3.8. ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se relacionan los Actos Administrativos que hacen parte del seguimiento ambiental dentro de la construcción de la Terminal Portuaria:

Tabla N°24. Actos Administrativos

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
RESOLUCIÓN 0032 DE 2012	DEL 25 DE ENERO DE 2012
RESOLUCIÓN 0078 DE 2016	28 DE ENERO DE 2016
ACTA No. 272	31 DE MAYO DE 2022
ACTA No. 909	20 DE DICIEMBRE DE 2022
ACTA No. 344	16 DE JUNIO DE 2023
Resolución 2159 de 2023	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Resolución 2857 de 2023	12 DE DICIEMBRE DE 2023
Resolución 2952 de 2023	14 DE DICIEMBRE DE 2023
Auto 011551 de 2023	29 DE DICIEMBRE DE 2023

Fuente. PBCU, 2023

Las obligaciones de los actos administrativos han sido gestionadas, estas se reportan a la ANLA por medio de la Ficha 3A en los informes de cumplimiento ambiental.

Dentro del ICA 4 que se debe radicar en el mes de marzo de 2024 se debe dar respuesta a los requerimientos solicitados por la ANLA dentro del Auto 011551 de diciembre de 2023.

3.9. MODIFICACIONES DE LICENCIA AMBIENTAL

Durante el periodo reportado no se solicitaron modificaciones de la licencia ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

3.10. CRONOGRAMA ACTIVIDADES, OBRAS Y MONITOREOS AMBIENTALES

En el Anexo 1, se presenta el cronograma general de obras propuesto para cada una de las actividades a ejecutar y el Cronograma de los monitoreos y actividades ambientales.

3.11. VISITAS REALIZADAS Y/O PROGRAMADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL

Durante el periodo de reporte no se recibió visitas de seguimiento al proyecto por parte de ANLA.

3.12. ESTADO DE COMPENSACIONES

El Plan de Compensación por Perdida de Biodiversidad fue presentado en el Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No. 2, el cual se radico el 30 de marzo de 2023.

El 22 de septiembre de 2023 se recibe la Resolución 2159 de 2023 “por la cual se evalúa un plan de compensación y un plan de inversión forzosa de no menos del 1%”.

Mediante comunicado CG-011021 enviado el 6 de octubre de 2023 y radicado de recibido de ANLA 2023200708262; PBCU se acoge al Artículo Décimo Tercero de la Res. 2159 de 2023 y procede a presentar el recurso de reposición frente al acto administrativo.

El 14 de diciembre se recibe del ANLA la respuesta del recurso de reposición (Resolución 2952 de 2023). Actualmente el proyecto se encuentra gestionando la respuesta a los requerimientos.

3.13. ESTADO CUMPLIMIENTO INVERSIÓN 1%

Mediante radicado 2022283731-1-000 de 16 de diciembre de 2022, se realizó la entrega del Plan de Inversión del 1%, está pendiente la aprobación por la Autoridad Ambiental para iniciar su implementación.

Mediante comunicado CG-011021 enviado el 6 de octubre de 2023 y radicado de recibido de ANLA 2023200708262; PBCU se acoge al Artículo Décimo Tercero de la Res. 2159 de 2023 y procede a presentar el recurso de reposición frente al acto administrativo.

La ANLA responde el recurso de reposición mediante resolución 2952 de diciembre de 2023.

Actualmente el proyecto se encuentra gestionando la respuesta a los requerimientos.

3.14. COMPROMISOS AMBIENTALES ADQUIRIDOS POR EL CONCESIONARIO CON LA COMUNIDAD

El desarrollo de las actividades que aplican dentro de la Licencia Ambiental y que involucran la participación de las comunidades que se encuentran en el Área de Influencia Directa del proyecto, se desarrollan dentro del componente social del presente documento

3.15. ESTADO ACTUAL OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONCESIONARIO DENTRO DE LOS ACTOS ADMIONISTRATIVOS OTORGADOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL

Para el periodo del presente informe, se han desarrollado tres (3) visitas de seguimiento ambiental por parte de la ANLA.

- La primera se desarrolló entre los días 25 y 29 de abril de 2022, para el seguimiento en su fase de construcción comprendido entre enero de 2016 y abril de 2022.

 Se desarrolla acta de seguimiento No. 272 del 31 de mayo de 2022.

 Salen 15 requerimientos por parte de la Autoridad Ambiental, once (11) dentro de la visita de seguimiento y cuatro (04) reiterados.

- La segunda se desarrolló entre los días 02 y 05 de noviembre de 2022, para el seguimiento en su fase de construcción comprendido entre 01 de junio al 28 de octubre de 2022.

 Se desarrolla acta de seguimiento No. 909 del 20 de diciembre de 2022.

Salen 19 requerimientos por parte de la Autoridad Ambiental, trece (13) dentro de la visita de seguimiento y cinco (05) reiterados.

- La tercera se desarrolló entre los días 24 y 29 de abril de 2023, para el seguimiento en su fase de construcción comprendido entre 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

 Se desarrolla acta de seguimiento No. 344 del 16 de junio de 2023.

 Salen 17 requerimientos por parte de la Autoridad Ambiental, trece (06) dentro de la visita de seguimiento y cinco (11) reiterados.

- La cuarta se desarrolló entre los días 07 y 11 de noviembre de 2023, para el seguimiento en su fase de construcción comprendido entre 01 de enero al 31 de julio de 2023.

 La ANLA hace envío del Auto 011551 de diciembre de 2023, donde se proyectan los requerimientos solicitados al Concesionario para responder dentro del informe ICA No. 4. A radicar en el mes de marzo de 2024.

Dentro del anexo 2. Se adjunta la matriz de seguimiento tanto a las Actas de seguimiento como a los Actos Administrativos.

3.16. DESCRIPCIÓN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS EN LA SOCIEDAD PORTUARIA

Para el mes de enero de 2024 se presentó una contingencia ambiental, relacionada con un derrame de sustancias químicas, se aplicó el Plan de gestión del riesgo aprobado para el proyecto, sin generar afectaciones al medio ambiente. El detalle de los eventos se puede evidenciar en el Anexo PMA-07.



Tabla N°25. Contingencias ambientales del período

Fecha	Descripción del evento	Se reportó a la ANLA	Acciones realizadas
03/01/2024	Ruptura en una de las mangueras internas del sistema hidráulico de una volqueta.	Por el volumen de la contingencia no fue necesario reportar a la ANLA inmediatamente. Sin embargo, el reporte de las contingencias ambientales generadas en el frente de obra se reporta a la ANLA dentro del informe de cumplimiento ambiental – ICA, de acuerdo con el periodo de reporte. En cumplimiento con lo establecido dentro del Plan de emergencias aprobado por la Autoridad Ambiental dentro de la Licencia Ambiental.	Se acordono el área, para evitar el esparcimiento Se controló la fuente del derrame (Cerrar y/o sellar válvula, levantar recipiente caído, etc) Se procedió a la absorción del líquido. Los residuos líquidos resultantes de la absorción fueron almacenados, transportados y dispuestos adecuadamente como RESPEL. De conformidad con los lineamientos ambientales para este tipo de residuos. Los residuos sólidos resultantes de la absorción, fueron almacenados, transportados y dispuestos adecuadamente como RESPEL. De conformidad con los lineamientos ambientales para este tipo de residuos. El área involucrada en el evento, quedo libre del derrame. Se comunicó al área ambiental de inmediato y/o en el transcurso del evento. Se comunicó al jefe inmediato. Se consultó la ficha de seguridad química.

Fuente. PBCU, 2024

3.17. COMITÉS AMBIENTALES

En el periodo comprendido entre el 01/02/24 – 29/02/24, se llevó a cabo comité ambiental, se adjunta Acta suscrita por las partes.

Anexo 3. Acta de comité ambiental.

3.18. CORRESPONDENCIA

Para el periodo de reporte no se generó correspondencia, teniendo en cuenta que, los compromisos se vienen tratando a través del comité tanto general como ambiental.

3.19. VISITAS CAMPO PROFESIONAL AMBIENTAL INTERVENTORÍA

Para el periodo de reporte la interventoría desde el componente ambiental se realizó recorrido de campo al proyecto, se adjunta informe de la visita. Ver anexo 4.

3.20. INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

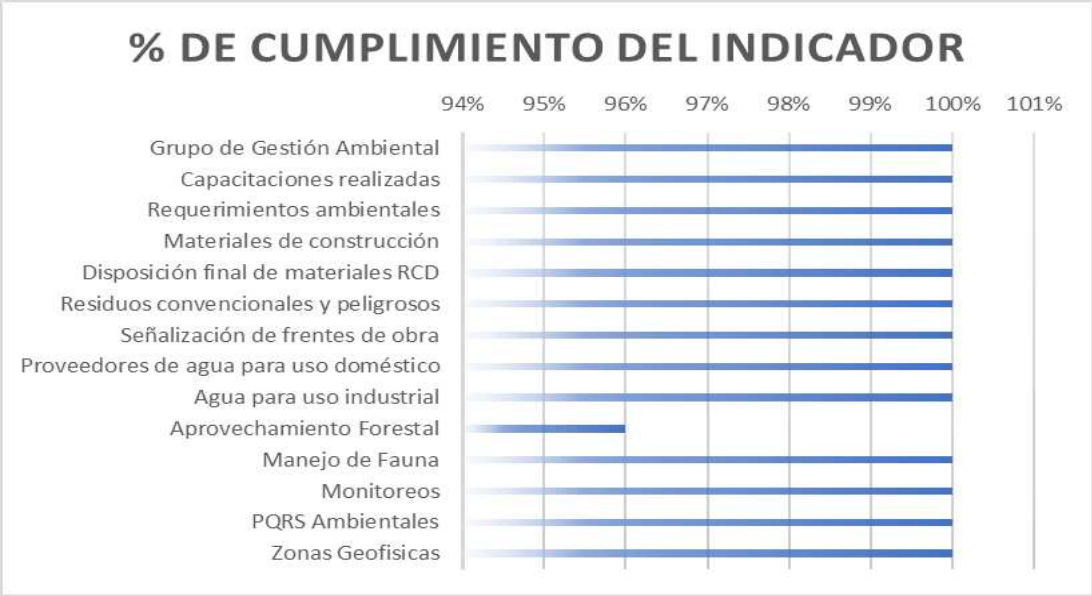
Tabla N°26. Indicadores Mes

INDICADORES MES DE FEBRERO 2024				
No.	**Formulación**	**Indicador**	**Formulación**	**% de cumplimiento**
1	Grupo de Gestión Ambiental	Personal contratado para conformar el grupo de gestión ambiental / No. De profesionales requeridos para el grupo de gestión ambiental.	(4/4) *100	100%
2	Capacitaciones realizadas	No. De empresas capacitadas en temas ambientales/ No. De empresas subcontratadas para la construcción del proyecto.	(2/2) *100	100%
3	Tramites ambientales	No. de tramites ambientales realizados por el Concesionario / No. de tramites ambientales requeridos	(3/6) *100	50%
4	Materiales de construcción	No. De proveedores de material pétreo reportados / No. De proveedores legalizados	(4/4) *100	100%
5	Disposición final de materiales RCD	No. De sitios utilizados por el Concesionario / No. De sitios aprobados por las A. A. para disposición final de RCD.	(2/2) *100	100%

INDICADORES MES DE FEBRERO 2024				
No.	**Formulación**	**Indicador**	**Formulación**	**% de cumplimiento**
6	Compensaciones para ejecutar según Licencia Ambiental.	No. De compensaciones solicitadas atendidas por el Concesionario / No. De compensaciones solicitadas por la A.A	(0/3) *100	0%
7	Señalización de frentes de obra	No. De frentes de obra en intervención / No. De frentes de obra señalizados.	(1/1) *100	100%
8	Proveedores de agua para uso doméstico	No. De proveedores de agua uso doméstico / No. De proveedores legalizados para distribución de agua uso doméstico.	(1/1) *100	100%
9	Agua para uso industrial	No. De puntos utilizados por el Concesionario para captación de agua uso industrial / No. De puntos autorizados por la Licencia ambiental	(1/1) *100	100%
10	Aprovechamiento Forestal	Vol. Total de material forestal aprovechado por el Concesionario (m^3) / Vol. Total de material forestal autorizado para aprovechar por parte de la ANLA (m^3)	(398,39/831,57) *100	48%
11	Manejo de Fauna	No. De traslados realizados por el Concesionario / No. De traslados autorizados por la A. A.	(1/1) *100	100%
12	Monitoreos	Frecuencia de toma monitoreos ejecutados por el Concesionario / Frecuencia de toma de monitorios requeridos en la Licencia Ambiental	(2/2) *100	100%
13	PQRS Ambientales	No. De PQRS ambientales resueltas por el Concesionario / No. De PQRS ambientales interpuestas por la comunidad	0=100	100%
14	Zonas Geofísicas	No. De zonas geofísicas intervenidas / No. De zonas geofísicas requeridas para la ejecución del proyecto	(2/2) *100	100%
TOTAL				**86%**

Fuente. Elaboración Propia

Gráfica N°2. % Cumplimiento Indicador



El porcentaje de desempeño ambiental para el periodo de reporte corresponde al 86%.

De acuerdo con la medición de los indicadores propuestos para el presente informe, el Concesionario está dando un cumplimiento del 86%, esto no significa que se esté dejando de cumplir con las obligaciones ambientales establecidas dentro de la Licencia Ambiental; por el contrario, una vez se apruebe por parte de la ANLA el Plan de Compensación por pérdida de biodiversidad y el de inversión de no menos del 1%, el Concesionario dará inicio con estas actividades, subiendo el indicador de cumplimiento.

Con relación al porcentaje de aprovechamiento forestal registrado en el 48%, esta actividad corresponde al porcentaje ejecutado por el Concesionario, con respecto al aprobado por la ANLA dentro de la Licencia Ambiental; por lo tanto, este indicador se encuentra en un 100% de cumplimiento.

3.21. CONCLUSIONES

- La Sociedad Portuaria para la construcción del proyecto de Puerto Antioquía; se está ejecutando, dando cumplimiento a la normatividad ambiental colombiana.

 Razón por la cual, solicitó Licencia Ambiental ante la ANLA para su desarrollo.

- La Licencia Ambiental se encuentra amparada bajo la resolución 0032 de 2012 y su modificatoria la resolución 0078 de 2016.

- Mediante radicado 20236200676252 del 29 de septiembre de 2023 la Sociedad Portuaria presentó ante la ANLA el informe ICA No. 3.

- Al corte del presente informe, el Concesionario presentó el informe ambiental No. 13 correspondiente al mes de febrero de 2024, donde soporta el cumplimiento ambiental de la Licencia Ambiental.

- Mediante radicado 2023067854-1-000 de 31 de marzo de 2023, se realizó la entrega del Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad.

- Mediante radicado: 2023037078-1-000 de 24 de febrero de 2023, se radicó los diseños definitivos de la PTAP

- Mediante radicado: 2023037078-1-000 de 24 de febrero de 2023, se radicó los diseños definitivos de la PTAR

- Mediante radicado 2022283731-1-000 de 16 de diciembre de 2022, se realizó la entrega del Plan de Inversión del 1%

- El 14 de diciembre se recibe del ANLA la respuesta del recurso de reposición (Resolución 2952 de 2023). Actualmente el proyecto se encuentra gestionando la respuesta a los requerimientos.

- El Concesionario allegó los soportes de cumplimiento a los requerimientos establecidos por la ANLA dentro del seguimiento ambiental y que se encuentran descritos dentro del Acta 272 y 909 de 2022.

- Al corte del presente informe, la ANLA no ha abierto procesos sancionatorios en contra del Concesionario por incumplimientos en la implementación del Plan de Manejo Ambiental aprobado dentro de la Licencia Ambiental para el desarrollo del presente proyecto.

3.22. RECOMENDACIONES

- Estar atento a cada uno de los hallazgos evidenciados por la Autoridad Ambiental dentro de las visitas que realiza al proyecto, como consecuencia del seguimiento a cada uno de los informes ICA entregados por parte del Concesionario para revisión y aprobación por parte de la ANLA.

- Hacer seguimiento a la radicación de los documentos que complementan la Licencia Ambiental ante CORPOURABA, con el objeto de obtener pronta respuesta de aprobación y posterior implementación.

TABLA DE CONTENIDO

4. CAPITULO SOCIAL 2
4.1. LOCALIZACIÓN 2
4.2. COMPONENTES Y ACTIVIDADES 3
4.2.1 Diseño del Proyecto 3
4.3. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL 4
4.3.1 Programas de Manejo Ambiental 4
4.4. CONSIDERACIONES SOBRE LOS PROGRAMAS DEL PMA PARA EL MEDIO SOCIOECONÓMICO 4
4.5. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PERÍODO 1
4.6. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO METAS 43
4.7. COMITES SOCIALES 45
4.8. CORRESPONDENCIA 46
4.9. GESTIONES DURANTE EL PERÍODO 46
4.10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 48

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Cuadro de Seguimiento 1
Tabla N°2. Cuadro de Verificación Cumplimiento Metas 43
Tabla N°3. Correspondencia 46

LISTA DE GRAFICAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

4. CAPITULO SOCIAL

El presente capítulo corresponde al componente social del proyecto de construcción y operación de un Terminal Portuario de Graneles Sólidos, en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquía, con licencia ambiental No. 0032 de marzo del 2012 y la "*modificación de la licencia ambiental para la "Construcción y Operación de una Terminal Portuaria de Graneles Sólidos de Gran Calado en Bahía Colombia" para que la misma sea una Terminal Portuario Multipropósito*" mediante Resolución ANLA No. 0078 del 28 de marzo 2016, en cual se presentaron los siguientes objetivos:

- Describir las nuevas actividades a desarrollar, sujetas a modificación de la licencia ambiental.
- Establecer el área de influencia del proyecto, con base en las condiciones del área, las nuevas características del proyecto y los impactos ambientales identificados.
- Actualizar la línea base ambiental abiótica, biótica y socioeconómica, en los casos que aplique, para las nuevas actividades de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia
- Redefinir la zonificación ambiental y de manejo ambiental para el área de influencia definida

Debido a la solicitud del Concesionario para la entrega de los informes mensuales del medio socioeconómico en los primeros quince días del mes siguiente, la Interventoría en el presente informe, no anexa los soportes correspondientes a las actividades del mes de enero 2024.

4.1. LOCALIZACIÓN

El proyecto de Puerto Bahía Colombia de Urabá se encuentra localizado al costado sur de Bahía Colombia del Golfo Urabá, mar Caribe de la costa Atlántica de Colombia, en cercanías a la desembocadura del río León y la vereda El Canal del corregimiento de Nueva Colonia, perteneciente al municipio de Turbo, Antioquía.
El proyecto se localiza a 2600 m aguas arriba de la desembocadura de río León, en las coordenadas 7°5528" latitud Norte y 76°44'15" longitud Oeste; la altura media del proyecto es de 1.5 msnm.

De acuerdo con su ubicación el proyecto colinda con:

Norte	Bahía Colombia, Golfo Urabá y el Municipio de Turbo.
Sur	Canal de Nueva Colonia, Municipio de Apartadó y Carepa, departamento de Antioquia.
Oriente	Corregimientos de Turbo, Nueva Colonia y Río Grande.
Occidente	Río León y Límite fronterizo con Panamá.

El proyecto se encuentra localizado en dos sectores de relevancia y nombrados como, terminal en tierra y muelle. La conexión entre los dos sectores será desarrollada a partir de un viaducto que cruzará el río León con un puente de longitud libre entre pilas de 137.91 m y una longitud total de 4200 m (incluido el puente y plataforma de empalme). El área del proyecto del terminal en tierra consta de 35 hectáreas (ha) y la del muelle marítimo de 12.8 ha.

4.2. COMPONENTES Y ACTIVIDADES

A continuación, se hace la descripción de los componentes y actividades objeto de modificación de la licencia ambiental a cargo de la Sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.

El objeto principal de esta facilidad portuaria es multipropósito, enfocada principalmente en los siguientes sectores:

- Exportación de Alimentos perecederos como banano, plátano y frutos exóticos.
- Exportación e Importación de contenedores.
- Importación de vehículos automotores.
- Importación y Exportación de Gráneles tanto solidos como líquidos

4.2.1 Diseño del Proyecto

El proyecto de Puerto Bahía Colombia de Urabá consiste en un puerto multipropósito de manejo de carga exportación/importación de contenedores, graneles sólidos y líquidos (no hidrocarburos) y terminal de importación de vehículos.

El proyecto cuenta con dos tipos de obras, off-shore y on-shore. Las obras off-shore son todas las obras desarrolladas en medio acuático y terrenos inundables que deben ser soportadas sobre pilares por encima del nivel medio del mar incluyendo el empalme con la plataforma o patio de trabajo en tierra firme y exceptuando las obras de balizaje. Las obras on-shore son las desarrolladas en tierra y que básicamente son, el terminal en tierra y la vía de acceso.

Descripción de las facilidades portuarias en tierra	Portal de entrada Patio de Vehículos Bodega de lavado de contenedores Bodega de reparación y maestranza Pre Trip Inspection Área de contenedores de refrigerados Área de contenedores llenos

	Bodegas de consolidación y desconsolidación Bodega de perecederos. Silos graneleros Facilidades portuarias para manejo de graneles líquidos diferentes a hidrocarburos

Consideraciones Técnicas	
Consideraciones sobre el área de influencia	• medio abiótico • medio biótico • medio socioeconómico

4.3. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

4.3.1 Programas de Manejo Ambiental

Las medidas propuestas por la Sociedad Portuaria las cuales tienen como finalidad prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos identificados mediante la evaluación ambiental y son el producto de las actividades que se desarrollarán en las etapas constructiva y operativa del proyecto.

En el siguiente cuadro se muestran los programas del PMA para la fase de construcción y los equivalentes que fueron aprobados por la ANLA mediante la resolución 0078 del 2016 para el medio socioeconómico.

FichaPS-1	Programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto.
Ficha PS-2	Programa de información y participación comunitaria.
Ficha PS-3	Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional.
Ficha PS-4	Programa de educación ambiental a las comunidades del área de influencia.
Ficha PS-5	Programa de fortalecimiento y manejo a las actividades de pesca artesanal.
Ficha PS-6	Programa de actas de vecindad.

4.4. CONSIDERACIONES SOBRE LOS PROGRAMAS DEL PMA PARA EL MEDIO SOCIOECONÓMICO

Con respecto a las medidas implementadas para mitigar, prevenir y controlar los impactos que puedan generar el proceso constructivo y operático en el Plan de Manejo Ambiental, en el medio socio-económico, se considera lo siguiente:

Ficha PS-01 Programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto

Mediante esta ficha se busca dar a conocer el Plan de Manejo Ambiental a todas las personas que laboren en el proyecto Construcción y Operación del Terminal Portuario de

Gráneles Sólidos del municipio de Turbo y Crear conciencia ambiental durante la ejecución de las obras, su formulación se considera adecuada y pertinente actividades a ejecutar:

• **Plan de capacitación semestral**.- El cual contenga, cronograma, temática, población objeto, lugar de ejecución, responsables.
• **Taller de inducción.-:**determinar población objeto, el tiempo de duración, temática del proceso de inducción, frecuencia de la reinducción y modelo de evaluación**.**
• **Capacitación en educación ambiental.-** Determinar la población objeto, tiempo de duración,
temáticas y modelo de evaluación.
• **Talleres de refuerzo.-** Determinar la población objeto, tiempo de duración, temáticas y modelo de evaluación.
• **Charlas diarias a personal de obra.**

Ficha PS-02 Programa de información y participación comunitaria
Mediante esta ficha se busca garantizar el derecho constitucional a la información y participación ciudadana, su formulación se considera adecuada y pertinente.
No obstante, fue necesario ajustar la ficha en las Acciones a Desarrollar, para que queden claramente establecidas las estrategias de**:**

Atención a la comunidad:
• Sistema de atención de las quejas, reclamos, sugerencias o solicitudes PQR
• Apertura, implementación y operación de la Oficina de Atención a la Comunidad ubicada en un lugar estratégico del AID del Proyecto.
• La atención personalizada en campo a través de los profesionales sociales, programando mensualmente la unidad de atención móvil para visitar las veredas y el área urbana del municipio de Turbo y Apartado.

Proceso de socialización y divulgación a la comunidad:
• **Plan de medios para divulgación a la comunidad.-** Diseño, estrategias, campañas de comunicación, etc.
• **Reuniones de socialización.-** Determinar la población objeto, tiempo de duración, temáticas y modelo de evaluación.
• **Medios informativos.-** Escritos (periódico, volantes, plegables), radiales y apropiación de herramientas digitales de comunicación con tácticas 2.0. (Web social, marketing, correo electrónico, etc.)

Ficha PS-03 Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional:
Mediante esta ficha se busca apoyar las actividades de capacitación a las organizaciones comunitarias que coadyuve tanto a la legitimidad social del proyecto como al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias que pueden brindar servicios de importancia para el desarrollo social local y Brindar mecanismos para el fortalecimiento de las organizaciones sociales por lo tanto esta Autoridad considera que debe eliminarse de los objetivos el de "*Establecer canales de comunicación entre las autoridades municipales y*

ambientales y las comunidades del área de influencia" que corresponde a la ficha de información y participación comunitaria.
Como consecuencia, en las Acciones a Desarrollar, deben quedar claramente establecidas las estrategias:
Directorio institucional y comunitario.- Determinar su objetivo, funcionalidad, metodología de
recolección, diseño, etc**.**
Estrategias de fortalecimiento de las organizaciones sociales.
Talleres de fortalecimiento para la gestión institucional.- determinar población objeto, el tiempo de duración, temática del proceso de inducción, frecuencia de la reinducción y modelo de evaluación

Ficha PS-04 Programa de educación ambiental a las comunidades del área de influencia.
Mediante esta ficha se busca dar a conocer el Plan de Manejo Ambiental a la comunidad del AID del proyecto Construcción y Operación del Terminal Portuario de Gráneles Sólidos del municipio de Turbo y crear conciencia ambiental durante la ejecución de las obras, su formulación se considera adecuada y pertinente.

Ficha PS-05 Programa de fortalecimiento y manejo a las actividades de pesca artesanal:
La ficha formula estrategias de información y capacitación dirigida al mejoramiento y cualificación de la pesca artesanal especialmente, lo cual se considera adecuado, viable y pertinente. Se deberá dar continuidad a las medidas de compensación acordadas con los pescadores.
En el Ítem de la Ficha Actividades a ejecutar, se dio el nombre a cada una de las actividades a ejecutar enumeradas así:
• **Levantamiento de información entrevistas y encuestas:-**Determinar su objetivo, funcionalidad, metodología de recolección, diseño, etc.
• **Proceso de información y socialización:** El cual contenga, cronograma, temática, población objeto, lugar de ejecución, responsables
• **Esfuerzo Pesquero.**
• **Capacitación a pescadores.**

Ficha PS-06 Programa de actas de vecindad
La ficha busca implementar mecanismos para el restablecimiento de las condiciones constructivas de las viviendas de Nueva Colonia que puedan verse afectadas por el aumento de tránsito vehicular derivado del proyecto, lo cual se considera adecuado, viable y pertinente.

4.5. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PERÍODO

A continuación, se presenta un cuadro de cada programa con objetivos, metas acciones a desarrollar y periodo de verificación durante el mes de febrero del 2024.

Tabla N°1. Cuadro de Seguimiento

PS-01 Programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto	
OBJETIVOS	1. Sensibilizar, educar y capacitar a todas las personas involucradas en la construcción y operación portuaria en el manejo socio-ambiental del proyecto y mejorar las competencias laborales a los trabajadores del proyecto (mano de obra calificada y no calificada, local y foránea). 2.Infoemar y capacitar a los empleados del puerto y sus contratistas sobre el alcance de PMA, con el fin de generar una cultura de prevención y mitigación de impactos sobre el ambiente.
METAS	Meta 1: El 100% del personal del proyecto con inducción.
ACTIVIDADES del PMA	Plan de capacitación semestral Taller de inducción. Capacitación en educación ambiental. Talleres de refuerzo. Charlas diarias a personal de obra.
Acciones a desarrollar	

1. Plan de capacitación semestral:

Este se realizará de manera permanente, con un evento formativo semestral, así:

Temática	Etapa		Población objeto	Lugar de ejecución	Responsables
	Constr.	Oper.			
Cambio Climático	X	X			
Manejo de residuos	X	X			
Huella de carbono	X	X			
Formas de	X				

contaminación			Personal directamente vinculado al proyecto y contratistas	Oficinas	Equipos ambientales y sociales
Energías renovables/limpias		X			
Uso eficiente de recursos		X			
Tráfico de fauna y flora	X	X			
Impactos ambientales y compensación en proyectos de infraestructura		X			
Manejo de emergencias					

1. Taller de inducción a todo el personal

Este taller será permanente en lo que respecta a inducción, en sesiones de 2 horas de duración. Para asegurar el logro del objetivo, se requiere incluir como mínimo los siguientes temas durante los talleres:

- Descripción general del proyecto y las facilidades portuarias.
- Área de influencia del puerto.
- Políticas ambientales y sociales del Puerto.
- Legislación ambiental vigente para el proyecto.
- Licencia Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:
 - Importancia, prevención, manejo y conservación de los recursos naturales.
 - Emisiones atmosféricas, residuos peligrosos y no peligrosos.
- Código de conducta de todo trabajador, donde se establezcan reglas de comportamiento para el personal del proyecto en aspectos como:
 - Trato respetuoso con la comunidad.
 - Conductas prohibidas a los trabajadores como compra de fauna y flora, caza y pesca, acciones que afecten la estabilidad cultural de las comunidades aledañas al proyecto, ingreso de personal ajeno a las instalaciones del puerto, entre otras.
 - Mecanismos a seguir en caso de accidentes, daños a la propiedad o conflictos entre el personal y con la comunidad.
 - Sanciones al personal en caso de infringir las normas establecidas.

Este código de conducta deberá ser divulgado y explicado ampliamente a todos los trabajadores dentro del taller de inducción y expuesto en un lugar visible y de fácil acceso.

Este tipo de capacitación no descarta el abordaje de asuntos y temáticas específicas para cada labor, para equipos de trabajo en particular y de forma permanente a los colaboradores, según se requiera
Se hará el respectivo registro fotográfico y/o fílmico de cada uno de los talleres y el registro de asistencia. Asimismo, se aplicarán encuestas de satisfacción junto a instrumentos que permitan medir el grado de apropiación de los contenidos temático por parte de los participantes.

En cumplimiento del Artículo Décimo Séptimo de la Resolución 0032 del 25 de enero de 2012 y al requerimiento 11 del Acta 909 del 20 de diciembre de 2022. En los talleres de inducción se suministrará por escrito a los contratistas y en general a todo el personal involucrado en el proyecto, las obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en la licencia ambiental, el Plan de Manejo Ambiental aprobado, en la normatividad vigente. Y se y exigirá su cumplimiento.

2. Capacitación en educación ambiental:

Se desarrollará un taller según se describe en la acción 1- Plan de capacitación semestral (que puede ser simultáneo al Taller de Inducción de Trabajadores), previo al inicio de las obras de construcción y de mantenimiento, dirigido a todos los ingenieros, contratistas y trabajadores en general, para generar conciencia y sensibilizarlos frente a los posibles impactos al medio ambiente, al entorno social y a la infraestructura, que ellos mismos puedan generar durante el desarrollo de sus actividades, por desconocimiento, descuido o por la ocurrencia de accidentes. Adicional a los temas descritos en la acción 1, pueden involucrarse temas como:

- Conocimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y la normatividad ambiental colombiana aplicable al proyecto
- Conceptos básicos sobre medio ambiente, los recursos naturales y la importancia de su conservación.
- Las actividades de la obra, la operación y los posibles impactos que éstas pueda generar en el medio ambiente.
- En las charlas que se van a realizar se explicará al personal sobre la dinámica socio-cultural de la población de los pescadores artesanales del área de influencia del proyecto.
- Conocimiento de las actividades que realiza la comunidad aledaña al puerto.
- Conocimiento de las rutas de tránsito que realizan las embarcaciones
- Manejo de los residuos sólidos y líquidos de la obra y la operación del puerto.
- Manejo ambiental de las actividades de construcción y mantenimiento del terminal portuario.
- Panorama de riesgos. Análisis y gestión preventiva, correctiva y de mejora.

El taller se podrá realizar en varias secciones orientadas y acordes con la competencia de los participantes. Se desarrollará en forma de conferencias magistrales; y además se utilizará la metodología de las mesas redondas sobre los temas planteados, aportando las experiencias individuales en otros

proyectos similares.

Para los talleres adicionales que se dicten, se tendrán en cuenta los incidentes ambientales que se hayan presentado en el desarrollo de las actividades con el fin de prevenir la nueva ocurrencia de los mismos. Se realizarán sesiones de capacitación mensuales para todos los empleados de la construcción del puerto, en los cuales de trabajarán y profundizarán aquellos temas que estén presentando debilidades y que hayan sido detectados por la supervisión de los trabajos.

Para verificar el nivel de comprensión de los temas, al final de todas las charlas y talleres, se aplicará una evaluación sencilla, en forma de test, a cada uno de los participantes, la cual será calificada por parte del tallerista. Quienes obtengan menos del 80% de los puntos o de calificación, serán reprogramados para otro taller, hasta lograr una evaluación igual o superior a este estándar.

4. Talleres de refuerzo-

Los temas que se abordarán son los mismos que se presentan en la inducción, se realizan bimensualmente. Están dirigidos a los empleados vinculados directamente al proyecto y a los contratistas, con una periodicidad anual. La duración de estos talleres es de 1 hora.

Para verificar el nivel de comprensión de los temas, al final de todas las charlas y talleres, se aplicará una evaluación sencilla, en forma de test, a cada uno de los participantes, la cual será calificada por parte del tallerista.

5. Charlas diarias a personal de obra

Al inicio de cada jornada se realizarán charlas relacionadas con los siguientes temas:

- Manejo de residuos sólidos
- Políticas ambientales
- Manejo y cuidado de flora y fauna silvestre
- Prevención de la contaminación
- Uso eficiente de los recursos naturales (ahorro y uso del agua, energía, etcétera)

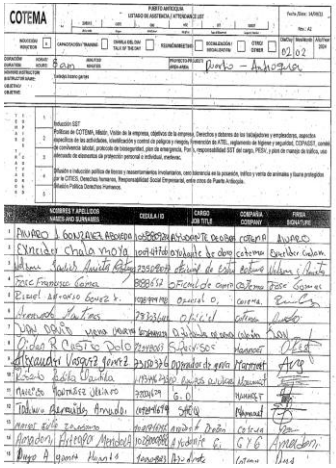
La duración estimada de estas charlas será de 5 minutos y están dirigidas a todo el personal de obra, tanto vinculado directamente al proyecto como a los diferentes contratistas.

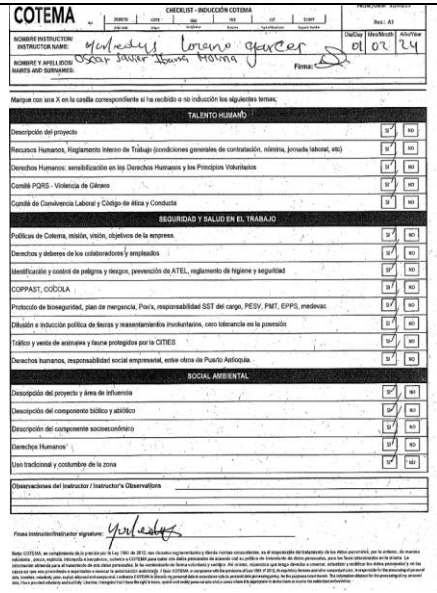
Además, se tendrán en cuenta todo lo relacionado con las obligaciones, medidas de control y prohibiciones establecidas en la Resolución 0078 “Por la cual se modifica la licencia ambiental otorgada mediante la resolución No.0032 del 25 de enero de 2012 y se toman otras determinaciones”. Lo

anterior en lo correspondiente a temas como los siguientes:

- Manejo y cuidado del agua (subterráneas, vertimientos aguas residuales
- Residuos de origen de aceites
- Emisiones atmosféricas
- Aprovechamiento forestal
- Humedales

Cumplimiento de acciones del PMA

Actividades Propuestas	Seguimiento y verificación de eventos realizados	**Observación de cumplimiento**
Durante este periodo las actividades ejecutadas: Tallere de inducción Capacitación ambiental	Los eventos son: Talleres de inducción Capacitación en educación ambiental Se verifico los talleres de inducción; en un total de 283 personas vinculadas al proyecto recibieron el taller de inducción, en las siguientes fechas: **02 de febrero del 2024** 42 personas recibieron el taller de inducción. De igual manera se verifica el formato de compromiso de información y capacitación-previo a la vinculación laboral y verificación de la evaluación de la inducción. Temática del taller de inducción: -Inducción SST. -Políticas de COTEMA, -Misión, visión de la empresa. -Objetivos de la empresa. -Derechos y deberes de los trabajadores y empleadores. -Aspectos específicos de las actividades.	Durante el mes de febrero del 2024 se evidencian las siguientes actividades: - 14 Talleres de inducción.  - 11 Eventos de capacitación ambiental.

	-Identificación y control de peligros y riesgos -Prevención de ATEL. -Reglamento de higiene y seguridad. - COPASST -Comité de convivencia laboral. -Protocolo de bioseguridad, plan de emergencia. -Responsabilidad SST del cargo. -PESV. -Plan de manejo de tráfico. -Uso adecuado de elementos de protección personal e Individual, medevac. -Difusión política de tierras y reasentamientos involuntarios. Cero tolerancias en la posesión. -Tráfico y venta de animales y fauna protegidos por la CITIES. -Derechos humanos. -Responsabilidad Social Empresarial, entre otros de Puerto Antioquia. -Difusión Política Derechos Humanos. **03 de febrero del 2024** 2 personas recibieron el taller de inducción. De igual manera se verifica el formato de compromiso de información y capacitación-previo a la vinculación laboral y verificación de la aplicación de la evaluación del taller de inducción. Temática del taller de inducción: -Descripción del proyecto y área de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripción del componente socioeconómico-	 COTEMA CHECKLIST - INDUCCIÓN COTEMA TALENTO HUMANO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SOCIAL AMBIENTAL - Charlas al personal en obra. 

	cultural tradicional de la zona. -Socialización de derechos humanos y de los niños, niñas y adolescentes. -Medidas de control y prohibiciones de ANLA en la Licencia ambiental. **05 de febrero 2024** 40 personas recibieron el taller de inducción. De igual manera se verifica el formato de compromiso de información y capacitación-previo a la vinculación laboral y verificación de la aplicación de la evaluación del taller de inducción. Temática del taller de inducción: -Descripción del proyecto y área de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripción del componente socioeconómico-cultural tradicional de la zona. -Socialización de derechos humanos y de los niños, niñas y adolescentes. -Medidas de control y prohibiciones de ANLA en la Licencia ambiental. **07 de febrero 2024** 31 personas recibieron el taller de inducción. De igual manera se verifica el formato de compromiso de información y capacitación-previo a la vinculación laboral y verificación de la aplicación de la evaluación del taller de inducción. Temática del taller de inducción: -Descripción del proyecto y área de influencia.	 Estas actividades fueron evidenciadas a través de los registros de asistencias diligenciados por el personal de obra, de acuerdo al tipo de registro especifico en el PMA para la ficha PS-01

	-Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripción del componente socioeconómico-cultural tradicional de la zona. -Socialización de derechos humanos y de los niños, niñas y adolescentes. -Medidas de control y prohibiciones de ANLA en la Licencia ambiental. **09 de febrero del 2024.** 32 personas recibieron el taller de inducción. De igual manera se verifica el formato de compromiso de información y capacitación-previo a la vinculación laboral y verificación de la aplicación de la evaluación del taller de inducción. Temática del taller de inducción: -Descripción del proyecto y área de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripción del componente socioeconómico-cultural tradicional de la zona. -Socialización de derechos humanos y de los niños, niñas y adolescentes. -Medidas de control y prohibiciones de ANLA en la Licencia ambiental. **10 de febrero del 2024.** 20 personas recibieron el taller de inducción. De igual manera se verifica el formato de compromiso de información y capacitación-previo a la vinculación laboral y verificación de la aplicación de la evaluación del taller de inducción.	

	Temática del taller de inducción: -Descripción del proyecto y área de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripción del componente socioeconómico-cultural tradicional de la zona. -Socialización de derechos humanos y de los niños, niñas y adolescentes. -Medidas de control y prohibiciones de ANLA en la Licencia ambiental. **12 de febrero del 2024.** 20 personas recibieron el taller de inducción. De igual manera se verifica el formato de compromiso de información y capacitación-previo a la vinculación laboral y verificación de la aplicación de la evaluación del taller de inducción. Temática del taller de inducción: -Descripción del proyecto y área de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripción del componente socioeconómico-cultural tradicional de la zona. -Socialización de derechos humanos y de los niños, niñas y adolescentes. -Medidas de control y prohibiciones de ANLA en la Licencia ambiental. **14 de febrero del 2024.** 32 personas recibieron el taller de inducción. De igual manera se verifica el formato de compromiso de información y capacitación-previo a la	

	vinculación laboral y verificación de la aplicación de la evaluación del taller de inducción. Temática del taller de inducción: -Descripción del proyecto y área de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripción del componente socioeconómico-cultural tradicional de la zona. -Socialización de derechos humanos y de los niños, niñas y adolescentes. -Medidas de control y prohibiciones de ANLA en la Licencia ambiental. **16 de febrero del 2024.** 11 personas recibieron el taller de inducción. De igual manera se verifica el formato de compromiso de información y capacitación-previo a la vinculación laboral y verificación de la aplicación de la evaluación del taller de inducción. Temática del taller de inducción: -Descripción del proyecto y área de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripción del componente socioeconómico-cultural tradicional de la zona. -Socialización de derechos humanos y de los niños, niñas y adolescentes. -Medidas de control y prohibiciones de ANLA en la Licencia ambiental. **19 de febrero del 2024.**	

	22 personas recibieron el taller de inducción. De igual manera se verifica el formato de compromiso de información y capacitación-previo a la vinculación laboral y verificación de la aplicación de la evaluación del taller de inducción. Temática del taller de inducción: -Descripción del proyecto y área de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripción del componente socioeconómico-cultural tradicional de la zona. -Socialización de derechos humanos y de los niños, niñas y adolescentes. -Medidas de control y prohibiciones de ANLA en la Licencia ambiental. **20 de febrero del 2024.** 10 personas recibieron el taller de inducción. De igual manera se verifica el formato de compromiso de información y capacitación-previo a la vinculación laboral y verificación de la aplicación de la evaluación del taller de inducción. Temática del taller de inducción: -Descripción del proyecto y área de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripción del componente socioeconómico-cultural tradicional de la zona. -Socialización de derechos humanos y de los niños, niñas y adolescentes. -Medidas de control y prohibiciones de ANLA en la	

	Licencia ambiental. **21 de febrero del 2024.** 10 personas recibieron el taller de inducción. De igual manera se verifica el formato de compromiso de información y capacitación-previo a la vinculación laboral y verificación de la aplicación de la evaluación del taller de inducción. Temática del taller de inducción: -Descripción del proyecto y área de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripción del componente socioeconómico-cultural tradicional de la zona. -Socialización de derechos humanos y de los niños, niñas y adolescentes. -Medidas de control y prohibiciones de ANLA en la Licencia ambiental. **26 de febrero del 2024.** 7 personas recibieron el taller de inducción. De igual manera se verifica el formato de compromiso de información y capacitación-previo a la vinculación laboral y verificación de la aplicación de la evaluación del taller de inducción. Temática del taller de inducción: -Descripción del proyecto y área de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripción del componente socioeconómico-cultural tradicional de la zona.	

	-Socialización de derechos humanos y de los niños, niñas y adolescentes. -Medidas de control y prohibiciones de ANLA en la Licencia ambiental. **28 de febrero del 2024.** 4 personas recibieron el taller de inducción. De igual manera se verifica el formato de compromiso de información y capacitación-previo a la vinculación laboral y verificación de la aplicación de la evaluación del taller de inducción. Temática del taller de inducción: -Descripción del proyecto y área de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripción del componente socioeconómico-cultural tradicional de la zona. -Socialización de derechos humanos y de los niños, niñas y adolescentes. -Medidas de control y prohibiciones de ANLA en la Licencia ambiental. Se verifico la **Capacitación en educación ambiental** **01 de febrero del 2024.** Capacitación en DDHH. -Recursos humanos. -Reglamento interno de trabajo. -Derechos humanos. -Sensibilización en los Derechos humanos y los Principios Voluntarios. -Comité PQRS-Violencia de genero.	

	-Comité de Convivencia Laboral y Código de ética y Conducta. Seguridad y Salud en el trabajo. -Políticas de cotema. -Misión -Visión. -Objetivos de la empresa. -Derechos y deberes de los colaboradores y empleados. -Identificación y control de peligros y riesgos. -Prevención de ATEL. Reglamento de higiene y seguridad. -COPPAST, COCOLA. Protocolo de bioseguridad. -Plan de emergencia. -Responsabilidad SST del cargo. PESV, PMT, EPPS, medevac. -Difusión e inducción políticas de tierras y reasentamiento involuntarios. -Cero tolerancias en la posesión. -Tráfico y venta de animales y fauna protegidos por la CITIES. -Derechos humanos. -Responsabilidad social empresarial, entre otros de Puerto Antioquia. Dirigida a 27 personas vinculadas al proyecto. **02 de febrero del 2024** Capacitación en DDHH. -Recursos humanos. -Reglamento interno de trabajo. -Derechos humanos. -Sensibilización en los Derechos humanos y los	

	Principios Voluntarios. -Comité PQRS-Violencia de genero. -Comité de Convivencia Laboral y Código de ética y Conducta. Seguridad y Salud en el trabajo. -Políticas de cotema. -Misión -Visión. -Objetivos de la empresa. -Derechos y deberes de los colaboradores y empleados. -Identificación y control de peligros y riesgos. -Prevención de ATEL. Reglamento de higiene y seguridad. -COPPAST, COCOLA. Protocolo de bioseguridad. -Plan de emergencia. -Responsabilidad SST del cargo. PESV, PMT, EPPS, medevac. -Difusión e inducción políticas de tierras y reasentamiento involuntarios. -Cero tolerancias en la posesión. -Tráfico y venta de animales y fauna protegidos por la CITIES. -Derechos humanos. -Responsabilidad social empresarial, entre otros de Puerto Antioquia. Dirigida a 28 personas vinculadas al proyecto. **03 de febrero del 2024** Capacitación en DDHH. -Recursos humanos. -Reglamento interno de trabajo.	

	-Derechos humanos. -Sensibilización en los Derechos humanos y los Principios Voluntarios. -Comité PQRS-Violencia de genero. -Comité de Convivencia Laboral y Código de ética y Conducta. Seguridad y Salud en el trabajo. -Políticas de cotema. -Misión -Visión. -Objetivos de la empresa. -Derechos y deberes de los colaboradores y empleados. -Identificación y control de peligros y riesgos. -Prevención de ATEL. Reglamento de higiene y seguridad. -COPPAST, COCOLA. Protocolo de bioseguridad. -Plan de emergencia. -Responsabilidad SST del cargo. PESV, PMT, EPPS, medevac. -Difusión e inducción políticas de tierras y reasentamiento involuntarios. -Cero tolerancias en la posesión. -Tráfico y venta de animales y fauna protegidos por la CITIES. -Derechos humanos. -Responsabilidad social empresarial, entre otros de Puerto Antioquia. Dirigida a 2 personas vinculadas al proyecto. **05 de febrero del 2024** Capacitación en DDHH.	

	-Recursos humanos. -Reglamento interno de trabajo. -Derechos humanos. -Sensibilización en los Derechos humanos y los Principios Voluntarios. -Comité PQRS-Violencia de genero. -Comité de Convivencia Laboral y Código de ética y Conducta. Seguridad y Salud en el trabajo. -Políticas de cotema. -Misión -Visión. -Objetivos de la empresa. -Derechos y deberes de los colaboradores y empleados. -Identificación y control de peligros y riesgos. -Prevención de ATEL. Reglamento de higiene y seguridad. -COPPAST, COCOLA. Protocolo de bioseguridad. -Plan de emergencia. -Responsabilidad SST del cargo. PESV, PMT, EPPS, medevac. -Difusión e inducción políticas de tierras y reasentamiento involuntarios. -Cero tolerancias en la posesión. -Tráfico y venta de animales y fauna protegidos por la CITIES. -Derechos humanos. -Responsabilidad social empresarial, entre otros de Puerto Antioquia. Dirigida a 31 personas vinculadas al proyecto.	

	07 de febrero del 2024 Capacitación en DDHH. -Recursos humanos. -Reglamento interno de trabajo. -Derechos humanos. -Sensibilización en los Derechos humanos y los Principios Voluntarios. -Comité PQRS-Violencia de genero. -Comité de Convivencia Laboral y Código de ética y Conducta. Seguridad y Salud en el trabajo. -Políticas de cotema. -Misión -Visión. -Objetivos de la empresa. -Derechos y deberes de los colaboradores y empleados. -Identificación y control de peligros y riesgos. -Prevención de ATEL. Reglamento de higiene y seguridad. -COPPAST, COCOLA. Protocolo de bioseguridad. -Plan de emergencia. -Responsabilidad SST del cargo. PESV, PMT, EPPS, medevac. -Difusión e inducción políticas de tierras y reasentamiento involuntarios. -Cero tolerancias en la posesión. -Tráfico y venta de animales y fauna protegidos por la CITIES. -Derechos humanos. -Responsabilidad social empresarial, entre otros de Puerto Antioquia.	

	Dirigida a 20 personas vinculadas al proyecto. **09 de febrero del 2024.** Capacitación en DDHH. -Recursos humanos. -Reglamento interno de trabajo. -Derechos humanos. -Sensibilización en los Derechos humanos y los Principios Voluntarios. -Comité PQRS-Violencia de genero. -Comité de Convivencia Laboral y Código de ética y Conducta. Seguridad y Salud en el trabajo. -Políticas de cotema. -Misión -Visión. -Objetivos de la empresa. -Derechos y deberes de los colaboradores y empleados. -Identificación y control de peligros y riesgos. -Prevención de ATEL. Reglamento de higiene y seguridad. -COPPAST, COCOLA. Protocolo de bioseguridad. -Plan de emergencia. -Responsabilidad SST del cargo. PESV, PMT, EPPS, medevac. -Difusión e inducción políticas de tierras y reasentamiento involuntarios. -Cero tolerancias en la posesión. -Tráfico y venta de animales y fauna protegidos por la CITIES. -Derechos humanos.	

	-Responsabilidad social empresarial, entre otros de Puerto Antioquia. Dirigida a 23 personas vinculadas al proyecto. **12 de febrero del 2024**. Capacitación en DDHH. -Recursos humanos. -Reglamento interno de trabajo. -Derechos humanos. -Sensibilización en los Derechos humanos y los Principios Voluntarios. -Comité PQRS-Violencia de genero. -Comité de Convivencia Laboral y Código de ética y Conducta. Seguridad y Salud en el trabajo. -Políticas de cotema. -Misión -Visión. -Objetivos de la empresa. -Derechos y deberes de los colaboradores y empleados. -Identificación y control de peligros y riesgos. -Prevención de ATEL. Reglamento de higiene y seguridad. -COPPAST, COCOLA. Protocolo de bioseguridad. -Plan de emergencia. -Responsabilidad SST del cargo. PESV, PMT, EPPS, medevac. -Difusión e inducción políticas de tierras y reasentamiento involuntarios. -Cero tolerancias en la posesión. -Tráfico y venta de animales y fauna protegidos por	

	la CITIES. -Derechos humanos. -Responsabilidad social empresarial, entre otros de Puerto Antioquia. Dirigida a 16 personas vinculadas al proyecto. **14 de febrero del 2024.** Capacitación en DDHH. -Recursos humanos. -Reglamento interno de trabajo. -Derechos humanos. -Sensibilización en los Derechos humanos y los Principios Voluntarios. -Comité PQRS-Violencia de genero. -Comité de Convivencia Laboral y Código de ética y Conducta. Seguridad y Salud en el trabajo. -Políticas de cotema. -Misión -Visión. -Objetivos de la empresa. -Derechos y deberes de los colaboradores y empleados. -Identificación y control de peligros y riesgos. -Prevención de ATEL. Reglamento de higiene y seguridad. -COPPAST, COCOLA. Protocolo de bioseguridad. -Plan de emergencia. -Responsabilidad SST del cargo. PESV, PMT, EPPS, medevac. -Difusión e inducción políticas de tierras y reasentamiento involuntarios.	

	-Cero tolerancias en la posesión. -Tráfico y venta de animales y fauna protegidos por la CITIES. -Derechos humanos. -Responsabilidad social empresarial, entre otros de Puerto Antioquia. Dirigida a 22 personas vinculadas al proyecto. **16 de febrero del 2024.** Capacitación en DDHH. -Recursos humanos. -Reglamento interno de trabajo. -Derechos humanos. -Sensibilización en los Derechos humanos y los Principios Voluntarios. -Comité PQRS-Violencia de genero. -Comité de Convivencia Laboral y Código de ética y Conducta. Seguridad y Salud en el trabajo. -Políticas de cotema. -Misión -Visión. -Objetivos de la empresa. -Derechos y deberes de los colaboradores y empleados. -Identificación y control de peligros y riesgos. -Prevención de ATEL. Reglamento de higiene y seguridad. -COPPAST, COCOLA. Protocolo de bioseguridad. -Plan de emergencia. -Responsabilidad SST del cargo. PESV, PMT, EPPS, medevac.	

	-Difusión e inducción políticas de tierras y reasentamiento involuntarios. -Cero tolerancias en la posesión. -Tráfico y venta de animales y fauna protegidos por la CITIES. -Derechos humanos. -Responsabilidad social empresarial, entre otros de Puerto Antioquia. Dirigida a 27 personas vinculadas al proyecto. **19 de febrero del 2024.** Capacitación en DDHH. -Recursos humanos. -Reglamento interno de trabajo. -Derechos humanos. -Sensibilización en los Derechos humanos y los Principios Voluntarios. -Comité PQRS-Violencia de genero. -Comité de Convivencia Laboral y Código de ética y Conducta. Seguridad y Salud en el trabajo. -Políticas de cotema. -Misión -Visión. -Objetivos de la empresa. -Derechos y deberes de los colaboradores y empleados. -Identificación y control de peligros y riesgos. -Prevención de ATEL. Reglamento de higiene y seguridad. -COPPAST, COCOLA. Protocolo de bioseguridad. -Plan de emergencia.	

	-Responsabilidad SST del cargo. PESV, PMT, EPPS, medevac. -Difusión e inducción políticas de tierras y reasentamiento involuntarios. -Cero tolerancias en la posesión. -Tráfico y venta de animales y fauna protegidos por la CITIES. -Derechos humanos. -Responsabilidad social empresarial, entre otros de Puerto Antioquia. Dirigida a 19 personas vinculadas al proyecto. **20 de febrero del 2024**. Capacitación en DDHH. -Recursos humanos. -Reglamento interno de trabajo. -Derechos humanos. -Sensibilización en los Derechos humanos y los Principios Voluntarios. -Comité PQRS-Violencia de genero. -Comité de Convivencia Laboral y Código de ética y Conducta. Seguridad y Salud en el trabajo. -Políticas de cotema. -Misión -Visión. -Objetivos de la empresa. -Derechos y deberes de los colaboradores y empleados. -Identificación y control de peligros y riesgos. -Prevención de ATEL. Reglamento de higiene y seguridad. -COPPAST, COCOLA.	

	Protocolo de bioseguridad. -Plan de emergencia. -Responsabilidad SST del cargo. PESV, PMT, EPPS, medevac. -Difusión e inducción políticas de tierras y reasentamiento involuntarios. -Cero tolerancias en la posesión. -Tráfico y venta de animales y fauna protegidos por la CITIES. -Derechos humanos. -Responsabilidad social empresarial, entre otros de Puerto Antioquia. Dirigida a 13 personas vinculadas al proyecto. Se verificaron las **Charlas al personal en obra**; En las siguientes fechas: **01 de febrero del 2024.** Temática: Aprender sobre las especies de hábitat crítico y el tratamiento que se les brinda. Dirigida a 197 personas de obra. **06 de febrero del 2024.** Temática: Sensibilizar al personal frente a la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos. Dirigida a 273 personas de obra. **08 de febrero del 2024.** Temática: Dar a conocer la importancia del uso correcto y oportuno de los mecanismos de	

	comunicación establecidos. Dirigida a 240 personas de obra. **13 de febrero del 2024.** Temática: Brindar conocimientos sobre las normas de IFC. Dirigida a 268 personas de obra. **15 de febrero del 2024.** Temática: Sensibilizar al personal sobre la importancia de las líneas de transparencia Dirigida a 319 personas de obra. **20 de febrero del 2024.** Temática: Socializar aspectos importantes sobre los análisis de calidad de aire y ruido. Socializar con el personal algunas medidas preventivas en el manejo de sustancias químicas. Dirigida a 127 personas de obra **22 de febrero del 2024.** Temática: Sensibilizar al personal sobre la importancia de la silvicultura y avifauna. Sensibilizar al personal sobre la importancia de hacer buen uso de del agua en cada escenario de la vida Dirigida a 201 personas de obra **27 de febrero del 2024.**	

	Temática: Socializar la importancia de la arqueología para la conservación del patrimonio arqueológico. Dirigida a 46 personas de obra **29 de febrero del 2024.** Temática: Socializar con el personal la clasificación de los diferentes tipos de residuos líquidos que se dan en una obra. Dirigida a 57 personas de obra. Anexos: PS-01 Programa de educación al personal vinculado al proyecto	

PS-02 Programa de información y participación comunitaria	
Objetivos	1.Mantener informada a las autoridades municipales, regionales y ambientales, así como a las comunidades y gremios en general, sobre las características y medidas de manejo del proyecto en construcción y operación del Puerto, su alcance, avance, implicaciones y características relevantes en los aspectos técnicos, sociales y ambientales. 2.Establecer canales de comunicación abiertos y permanentes con el sector empresarial vecino al puerto, las autoridades locales, regionales y ambientales, así como con la comunidad aledaña al proyecto.
Metas	1.Dar respuesta efectiva al 100% de quejas y reclamos interpuestos por las autoridades y comunidades del área de influencia y recibidos a través de la oficina de atención a la ciudadanía. 2.Mantener activa la Oficina de atención ciudadana (O.A.C) durante el desarrollo de las actividades de construcción y operación. 3.Ejecutar el 100% de las reuniones programadas.
Actividades del PMA	Atención a la comunidad: • Sistema de atención de las quejas, reclamos, sugerencias o solicitudes PQR • Apertura, implementación y operación de la Oficina de Atención a la Comunidad ubicada en un lugar estratégico del AID del Proyecto. • La atención personalizada en campo a través de los profesionales sociales, programando mensualmente la unidad de atención móvil para visitar las veredas y el área urbana del municipio de Turbo y Apartado. Proceso de socialización y divulgación a la comunidad:

	• Plan de medios para divulgación a la comunidad. • Reuniones de socialización. • Medios informativos.

Acciones a desarrollar

Las convocatorias para las reuniones propuestas deberán hacerse por escrito, con una semana de anticipación al desarrollo de la actividad.

Se realizará una reunión con autoridades municipales, regionales y ambientales y con gremios en cada fase del proyecto.

Con la comunidad, se realizarán reuniones mínimo cada 4 meses (tres al año) durante la etapa de construcción y cada vez que se requiera durante la etapa de operación, con el fin de escuchar y resolver inquietudes y medir la oportunidad, eficiencia e impacto de las actividades que se realizan en el marco de la sostenibilidad del puerto. El proyecto deberá dejar abierta la posibilidad de programar reuniones extraordinarias en cualquier momento durante la etapa de construcción y operación a bien lo solicite la comunidad.

Antes de iniciar la movilización de maquinaria y equipos, se deberán programar nuevas reuniones en las que se deberán incluir temas como:

- Alcance Licencia Ambiental
- Presentación contratistas de construcción
- Explicar el sistema de recepción, trámite, resolución y respuesta de inquietudes, iniciativas y reclamos.

En estas presentaciones se deberá contar con la presencia de los contratistas principales de construcción, con el fin de comprometerlos en el seguimiento de los procedimientos que allí se expliquen.

Antes de finalizar la fase constructiva, se deberán programar reuniones informativas donde se dé a conocer la fecha estimada de inicio de operaciones, así como las medidas de manejo de la etapa operativa. Manteniendo así informadas a las comunidades y autoridades sobre el estado del proyecto.

Para atención a la comunidad se instalará y pondrá en funcionamiento la oficina de atención ciudadana (O.A.C), la cual busca brindar información sobre el proyecto. Además, este espacio permitirá recepcionar, radicar y atender oportunamente quejas, reclamos y solicitudes de la población aledaña en los términos que la ley estipule a partir de su recepción, a través de los siguientes medios: telefónicamente, vía correo electrónico, atención personalizada en la O.A.C. El horario de atención de esta oficina será de Lunes a viernes de 08:00 a.m. – 5:00 p.m. y sábados de 07:00 a.m. – 2:00 p.m. Esta será operativa tanto en la etapa de construcción como de operación.

La comunidad en asamblea general y de manera consensada, designará un comité veedor, los cuales serán los interlocutores del Proyecto/Comunidad. Estos se reunirán cada dos meses en las Oficinas de Atención al ciudadano.

PQRS: El Procedimiento del Mecanismo de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Reconocimientos (en adelante PQRSR) del proyecto Portuario Puerto Antioquia, se establece para todo el ciclo del mismo como una alternativa bidireccionacional que permita recibir, atender y dar respuesta oportuna, suficiente, clara y transparente a las partes interesadas externas en los tiempos definidos, manteniendo como preceptos la responsabilidad, la rendición de cuentas permanente y la reducción de riesgos, de tal manera que se atienda no sólo a directrices de los organismos multilaterales, sino también a la normatividad colombiana, en especial la derivada del Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por la Ley 1755 de 20151 .

El proyecto garantiza la atención permanente y personalizada en campo a través de los profesionales sociales para brindar información oportuna la comunidad. Se tendrá a disposición una oficina de atención a la comunidad en el corregimiento de Nueva Colonia y Riogrande (Turbo), una Oficina en el municipio de Apartadó – Edificio Cámara de Comercio octavo piso y una oficina en el corregimiento de Puerto Girón (Apartadó), con un profesional social dispuesto para la solución de inquietudes asociadas al proyecto, con atención de lunes a viernes en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM así como también se instalarán buzón y cartelera informativas en la vereda San Jorge (Turbo).

Plan de medios para divulgación a la comunidad: De la misma manera se mantendrán los espacios de participación como escenarios que garanticen los procesos de socialización y divulgación a la comunidad, a través de campañas y medios informativos. (prensa, volantes, plegables, radiales y apropiación de herramientas digitales de comunicación con tácticas 2.0. Web social, marketing, correo electrónico, etc.).

Reuniones de socialización: Estas reuniones estarán dirigidas a las autoridades y comunidad del área de influencia del proyecto. Tendrán una frecuencia mensual en la cual se socializarán temas relacionados con los avances de las actividades de obras en construcción, se aclararán las dudas de la comunidad. A través de las actas de reunión se llevará registro de los compromisos asumidos con la comunidad y se hará seguimiento de estos compromisos como medida de evaluación de las reuniones.
Se mantendrá el registro fotográfico y/o fílmico de las reuniones que se realicen y se diligenciarán los formatos de asistencia correspondientes para dejar evidencia de los procesos. Igualmente se deben levantar actas de todas las reuniones, en las que consten las inquietudes por ellos planteadas y las respuestas dadas por la Empresa.

Cumplimiento de acciones del PMA		
Actividades Propuestas	Seguimiento y verificación de eventos realizados.	Observaciones de cumplimiento.
Las actividades ejecutadas: -Reunión de socialización. -Atención permanente en las OCA. -Plan de medios para divulgación a la comunidad. .	Se verificaron las siguientes **convocatorias:** -Convocatoria a Integrantes de la mesa de tráfico marítimo y fluvial. -Convocatoria a lideres de pescadores y pescadores independientes. -Convocatoria a Integrantes del comité de	Durante el mes de febrero del 2024 se evidenciaron las siguientes actividades: -3 Convocatorias dirigidas a la comunidad.

	seguridad vial. Se verificó **Reunión con autoridades y comunidad:** **-Reunión con comunidad;** realizada el 02 de febrero del 2024. Temática de la reunión: Presentación plan de seguridad y salud comunitaria. Socializar a la mesa de seguridad y salud comunitaria la línea base del plan de salud y seguridad comunitaria con el fin de que conozcan los indicadores en salud pública de las poblaciones objetivo, así como la priorización de intervención que se realizó de los eventos identificados. Se hace presentación de los indicadores de la línea base con el objetivo de mostrar a la mesa de salud las actividades a priorizar dentro del plan de salud y seguridad comunitaria. **- Reunión con la Mesa de trabajo de Riogrande y el equipo organizador del partido anual y tradicional de Riogrande;** realizada el 12 de febrero del 2024. **Temática:** Presentación y entrega propuesta de Partido de Fútbol de Riogrande.	  -5 Reuniones con la comunidad.   

	-Reunión con el Comité Técnico Territorial Comunitario De Nueva Colonia; realizada el 13 de febrero del 2024. Temática de la reunión: Plan de acuerdos Programáticos: Revisión del estado actual de los acuerdos programáticos y discusión sobre los pasos a seguir. **-Reunión con la Mesa de tráfico marítimo y fluvial;** realizada el 24 de febrero del 2024. Se se inició la mesa marítimo y fluvial expresando agradecimientos el profesional Kevin Herrera de COTEMA, agradece la participación de los presentes subrayando que el propósito de dar a conocer las actividades en ejecución se realiza como medida preventiva y a su minimizar los riesgos o impactos asociados a las actividades constructivas, con el fin de brindar seguridad a todos sus usuarios. Temática de la reunión: 1.Prueba mediciones de turbiedad offshore. 2.Plan de manejo y monitoreo de dragado. 3.Actividades de seguridad en off-shore. 4.Observaciones e inquietudes. **-Reunión con el Comité De Seguridad**	Estas actividades se soportan a través del registro de convocatorias, actas de reuniones, listados de asistencia y registro fotográfico, de acuerdo al tipo de registro especifico en el PMA para la ficha PS-02. Se verifica la oficina de atención a la comunidad mediante las listas de asistencias de los visitantes. De acuerdo con la Resolución 0078 de 2026 sobre la Licencia Ambiental, en el ítem de la Unidad de Atención Móvil; el concesionario presenta el plan de acción de la unidad móvil cuyo contenido se encuentra el cronograma de atención de la unidad móvil la cual iniciará su acción el día 07 de marzo del 2024. Plan de medios: Se evidencia con la elaboración y entrega de folletos y divulgación a la comunidad. 

	Vial. Realizada el 27 de febrero del 2024. Se inicia la reunión con una breve presentación de los profesionales de MIIT, COTEMA y PBCU. Temática de la reunión**:** Seguimiento a las acciones de prevención y mitigación de riesgos e impacto asociados al uso de la vía pública. Se verifica el **funcionamiento de 3 oficinas de atención a la comunidad (OAC).** Se verificará el funcionamiento del Sistema de atención de las quejas, reclamos, sugerencias o solicitudes PQRS. **Se verifica la matriz de PQRSR 38 radicados.** Se verifica el Indicador del sistema de PQRSR durante el periodo de febrero del 2024. Se verifica el **Plan de Medios** -Folleto de entrega para acenso poblacional. (proceso para contratación) - Instalación de valla Nuestro Puerto. -Folleto de Lineamientos del Plan de Desarrollo de turbo y su articulación territorial con Urabá.	

	-Videos de reconocimiento. Anexos: PS-02 Programa de información y participación.	

PS-03 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
OBJETIVOS	1.Apoyar las actividades de capacitación a las organizaciones comunitarias que coadyuve tanto a la legitimidad social del proyecto como al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias que pueden brindar servicios de importancia para el desarrollo social local. 2.Brindar mecanismos para el fortalecimiento de las organizaciones sociales. 3.Establecer canales de comunicación entre las autoridades municipales y ambientales y las comunidades del área de influencia. 4.Planificar talleres dirigidos a fortalecer las organizaciones sociales en temas de relevancia como participación ciudadana, oferta institucional y desarrollo social.
METAS	1.Ejecución del 100% de los talleres propuestos. 2.Realización de convocatorias al 100% de las autoridades municipales y ambientales ubicadas en el área territorial y participación en las reuniones realizadas con instituciones y comunidades.
Actividades del PMA	Directorio institucional y comunitario Estrategias de fortalecimiento de las organizaciones sociales. Talleres de fortalecimiento para la gestión institucional - Identificar los principales actores sociales y elaborar un directorio - Realizar una reunión previa al inicio de los talleres - Realizar durante la etapa de construcción un (1) taller semestral en cada una de las temáticas que se enuncian a continuación: 1-Fortalecimiento comunitario y derechos sociales 2- Gestión institucional 3-Formulación, estructuración y gestión de proyectos Canales de comunicación – Realizar una reunión previa con las organizaciones comunitarias del área de influencia para acordar las instituciones a convocar. - Garantizar el lugar y la organización logística para el buen desarrollo de las reuniones y talleres.
ACCIONES A DESARROLLAR	
Las acciones a desarrollar en el presente programa están dirigidas a generar un acercamiento entre las comunidades del área de influencia con las	

autoridades municipales y ambientales. Para ello se plantean dos ejes de actividades:

Talleres de fortalecimiento para la gestión institucional

- Identificar los principales actores sociales y elaborar un directorio que facilite la comunicación con estos.
- Realizar una reunión previa al inicio de los talleres con el fin de presentar las temáticas a desarrollar. Estas deberán estructurarse en los ejes temáticos de la participación ciudadana y la gestión institucional asociados con el desarrollo social.
- Realizar durante la etapa de construcción un (1) taller semestral en cada una de las temáticas que se enuncian a continuación:
 Fortalecimiento comunitario y derechos sociales: Se busca dar herramientas de participación ciudadana y de organización social, buscando el acercamiento de las organizaciones comunitarias de desarrollo social con las instituciones del Estado presentes en el área territorial del proyecto. Algunas temáticas a abordar son derechos y deberes ciudadanos, democracia participativa, estructura administrativa del Estado y veedurías ciudadanas.
 Gestión institucional: Presentar la oferta institucional que tienen las diferentes entidades del Estado con presencia en la zona y cómo las comunidades pueden acceder a sus programas. Para ello es pertinente la revisión del POT y Plan de Desarrollo municipal, así como los planes ambientales generados por las diferentes entidades del sector.
 Formulación, estructuración y gestión de proyectos: para el desarrollo de proyectos primero es necesario conocer la oferta institucional de los mismos, con el fin de contextualizar las necesidades comunitarias y las posibles soluciones (identificadas en planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo municipal).
- Los talleres deberán ser convocados oportunamente a través de correspondencia, medios de comunicación locales, perifoneo y/o voz a voz, grupos de difusión vía WhatsApp, llamadas telefónicas a líderes representativos de la comunidad que apoyen con la convocatoria, entre otros

Canales de comunicación

- Realizar una reunión previa con las organizaciones comunitarias del área de influencia para acordar las instituciones a convocar. Es importante dejar claro que el compromiso de la empresa no abarca la garantía de la participación institucional, por estas últimas ser independientes en la toma de decisiones.

- Elaborar un directorio institucional y comunitario, cuyo objetivo es facilitar la comunicación entre los actores sociales y comunitarios, de manera que se fortalezca la capacidad de gestión por parte de las organizaciones de base presentes en el área de influencia, ante actores institucionales públicos y privados. Asimismo, las instituciones tendrán la oportunidad de sumarse a escenarios de diálogo entre las comunidades y el proyecto, con el fin de sumar esfuerzos que faciliten la oferta de programas y servicios en el territorio, siempre de manera articulada Este directorio será desarrollado mediante la metodología de mapa de actores y se alimentará permanentemente por cada una de las partes, tanto comunidades como instituciones, incluido el proyecto, lo que garantiza una comunicación sin intermediarios. En todo caso se cumplirá rigurosamente la normatividad relacionada con habeas data y la recolección de la información se hará a través de los mecanismos de participación comunitaria y en escenarios de participación regional como el Comité Universidad Empresa Estado Sociedad, entre otras

plataformas de integración existentes en el territorio. - Realizar oportunamente las convocatorias a las instituciones del Estado para que sean partícipes de los procesos de fortalecimiento comunitario.		
Cumplimiento de acciones del PMA		
Actividades Propuestas.	Seguimiento y verificación de eventos realizados	Observaciones de cumplimiento
Actividades ejecutadas: **Talleres de fortalecimiento para la gestión institucional.** Convocatoria de participación regional, Comité Universidad Empresa Estado Sociedad. ***-Formulación, estructuración y gestión de proyectos***: para el desarrollo de proyectos primero es necesario conocer la oferta institucional de los mismos, con el fin de contextualizar las necesidades comunitarias y las posibles soluciones. Convocatoria de participación regional, Comité Universidad Empresa Estado Sociedad.	**Se verifica** la participación regional Comité Universidad Empresa Estado Sociedad. Se realizo el 15 de febrero del 2024 Temática: Lineamientos del Plan de Desarrollo de turbo y su articulación territorial con Urabá. **Se verifica** la Jornada de trabajo con la Mesa de Educación Superior (MESU). Se realizo el 08 de febrero del 2024. Temática: objetivo de socializar a la MESU los diferentes perfiles profesionales que se estarán requiriendo para la vinculación de estos al proyecto Puerto Antioquia. Anexos: PS-03 Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional.	Se verifica ***"Formulación, estructuración y gestión de proyectos***: para el desarrollo de proyectos primero es necesario conocer la oferta institucional de los mismos, con el fin de contextualizar las necesidades comunitarias y las posibles soluciones." Esta actividad esta soportada a través del registro de convocatoria, listado de asistencia y registro fotográfico, de acuerdo al tipo de registro especifico en el PMA para la ficha PS-03.  .

PS-04 PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA	
OBJETIVOS	1.Desarrollar un programa de sensibilización dirigido a las comunidades del área de influencia, respecto a la importancia de

	la protección del medio ambiente, los recursos naturales renovables y no renovables, reforestación, deforestación, recurso hídrico y saneamiento ambiental. 2.Fortalecer los conocimientos y saberes ambientales de las comunidades del área territorial menor.
METAS	1.Ejecución del 100% de las capacitaciones de sensibilización propuestas. 2.Realización de un proyecto ambiental durante la fase de construcción del proyecto. 3.Realización de reuniones de carácter interinstitucional y comunitario para la temática de riesgo natural e industrial.
Actividades del PMA	Convocatorias talleres de sensibilización ambiental. Talleres de sensibilización ambiental. Diagnóstico ambiental comunitario.

Acciones a desarrollar

Sensibilización de la comunidad a la protección del medio ambiente:

- Se deben realizar convocatorias por escrito, medios de comunicación locales y/o perifoneo a las comunidades del área territorial menor para la participación en los talleres de sensibilización ambiental.
- Se realizará un ejercicio participativo con la comunidad, el cual dará como resultado la elaboración de un diagnóstico ambiental comunitario.
- A partir del diagnóstico ambiental, se seleccionará una problemática ambiental. Para ello se debe plantear un proyecto que debe ser liderado por las comunidades, de forma que se vinculen la mayor cantidad de personas y participen voluntariamente en el mismo, lo anterior buscando el fortalecimiento y apropiación de los recursos naturales a nivel local.

Cumplimiento de acciones del PMA.

Actividades Propuestas	Seguimiento y verificación de eventos realizados.	Observaciones de cumplimiento
-Diagnostico ambiental.	Durante este periodo el concesionario no reporta actividad ambiental con la comunidad.	Durante el mes de febrero, no se evidencia taller ambiental con la comunidad

PS-05 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MANEJO A LAS ACTIVIDADES DE PESCA ARTESANAL	
OBJETIVOS	1.Prevenir, controlar y mitigar los impactos que puedan generar las actividades del proyecto a los pescadores de la zona aledaña 2, Establecer un buen relacionamiento con los pescadores de la zona, mediante canales informativos y de acompañamiento. 3. Documentar los cambios en la actividad pesquera artesanal, atribuidos al dragado de profundización**.**
Metas	1. Implementar el 100% de las capacitaciones a los pescadores que realizan actividades en el área de influencia del proyecto

	2.Realizar monitoreos para documentar la presencia de los pescadores dentro del área del proyecto. 3. Realizar estudios de esfuerzo pesquero para documentar el producto de las faenas realizadas por los pescadores Documentar los cambios en la actividad pesquera artesanal, atribuidos a las actividades portuarias y de dragado de profundización.
Actividades del PMA	Levantamiento de información entrevistas y encuestas Proceso de información y socialización. Esfuerzo Pesquero. Capacitación a pescadores.

Acciones a desarrollar

-Se ofrecerá Información clara y oportuna a las comunidades sobre las señalizaciones utilizadas durante el proyecto.
-Realizar charlas de sensibilización sobre las actividades Portuarias y de dragado
-Socializar con las comunidades de pescadores de Nueva Colonia, el documento informativo "Aviso a los Navegantes" emitido por DIMAR, el cual informa sobre las novedades dentro de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Urabá; este incluirá la posición de la draga, el tiempo de permanencia en la zona y las características de las embarcaciones que transitan en el área.
-Para el desarrollo del presente programa, se realizará el esfuerzo pesquero en el embarcadero de Nueva Colonia, por un mes por una frecuencia de cinco (5) días por semana, y un esfuerzo pesquero en la zona de influencia marina del proyecto por siete (7) días continuos durante la etapa de Construcción y operación del Puerto con una intensidad de 12 horas/día.

Levantamiento de información entrevistas y encuestas:
En el embarcadero de Nueva Colonia se realizarán entrevistas directas a través de un formato especifico con el objetivo de identificar el esfuerzo pesquero a los pescadores artesanales del sector. En este formato se registrarán los siguientes parámetros:

- Lugar de habitación de los pescadores artesanales identificados
- Personas a cargo
- Tiempo de desarrollo de la actividad
- Frecuencia de desarrollo de la actividad
- Elementos con los que cuenta para el desarrollo de la actividad de pesca artesanal (artes de pesca, embarcaciones)
- Especie, cantidad y tallas capturadas
- Sitios donde desarrolla la actividad productiva
- Costos de la faena de pesca
- Cadena productiva (autoconsumo, venta, trueque, transformación)
- Lugar de comercialización
- Vinculación a alguna organización

Figura No. 11.22. Embarcadero de Nueva Colonia

En la zona de influencia marina excepto el botadero, se realizará un muestreo durante siete días consecutivos con una intensidad de 12 horas/día. Durante el muestreo se registrarán todas las embarcaciones que se encuentren realizando actividades de pesca.

Para el adecuado registro de esta información se utilizará un formato de campo donde se incluya la hora y responsable del registro, tripulación de la embarcación, su relación con asociaciones de Pescadores, características de la embarcación, procedencia, actividad que se está realizando, duración de esta actividad dentro de la zona de influencia del proyecto, coordenadas del registro y registro fotográfico o fílmico de la embarcación y/o la actividad.

- Se realizará esfuerzo pesquero en las fases de Construcción y operación del Puerto.

Proceso de información y socialización

Puerto Antioquia garantizará la comunicación constante y oportuna con los pescadores del área de influencia, con el fin de identificar y prevenir impactos ambientales y sociales generados por el proyecto.

Para socializar la información relacionada con el estudio de esfuerzo pesquero en el embarcadero y zona de influencia marina, Puerto Antioquia realizará durante la etapa de construcción y operación la reunión denominada Mesa de Información y Participación de pescadores. Esta reunión se realizará una vez cada seis meses durante la etapa de construcción y cada año durante la etapa de operación.

Un mes antes del inicio de actividades de construcción, Puerto Antioquia conformará a través de la Gerencia de Sostenibilidad, la Mesa de Información y Participación en la cual participarán líderes de las asociaciones de pescadores y Pescadores independientes de Nueva Colonia y otros actores que permitan desarrollar la participación de manera transparente, oportuna y eficaz.

La Mesa de Información y Participación estará conformada por presencia los siguientes actores:

- Pescadores artesanales
 - Dos representantes de la junta directiva de cada asociación de pescadores de Nueva Colonia.
 - Dos representantes de los pescadores independientes.

- Puerto Antioquia:
 - Director técnico de proyecto o su delegado
 - Coordinador social

o Profesional Ambiental Off Shore • Otros Actores • Representante de la secretaria de agricultura y medio ambiente. • Representante de Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP Estas reuniones se realizarán en las sedes de las asociaciones y espacios de reunión de pescadores llevando registro de la reunión a través de actas y registro fotográfico y con las herramientas e información en un lenguaje claro que permita su análisis y entendimiento por los participantes. Capacitación a pescadores: Las capacitaciones a los pescadores estarán centradas en tres líneas importante: • Fortalecimiento organizativo y socioempresarial • Identificación y fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca artesanal • Principios de la pesca sostenible.

Cumplimiento de acciones PMA		
Actividades Propuestas.	Seguimiento y verificación de los eventos.	Observaciones de cumplimiento.
Las actividades ejecutadas: -Participación de la mesa de pescadores.	Se realiza el seguimiento y verificación de la actividad ejecutada. 24 de febrero del 2024. Reunión de la mesa de información y socialización de pescadores. Temática de la mesa: Bienvenida y apertura. 1.Socialización del informe anual de pesca artesanal. 2.Socialización actividades offshore. 3.Calentamiento global y su impacto en la pesca artesanal. 4.Comentarios/Inquietudes Se da inició a la trigésimo cuarta mesa de información y participación con lideres pescadores y pescadores independientes de Nueva Colonia y Puerto Girón, agradeciendo la participación del equipo de trabajo de COTEMA, PBCU, INTERVENTORÍA A&T,	Durante el mes de febrero del 2024 se realizó la mesa de información y socialización de pescadores. Esta actividad se soporta la convocatoria, listado de asistencia y acta de reunión. El PMA no establece la cantidad de reuniones con lideres de pesca

	AUNAP, secretaria de agricultura de Turbo, así como de los representantes de los pescadores artesanales de APEANCO, ASOPESCATUR, la Asociación Agrícola y Pesquera de Puerto Girón, los representantes de los pescadores de la comuna San Jorge, pescadores independientes y los representantes del comité técnico territorial.	

PS-06 PROGRAMA DE ACTAS DE VECINDAD	
OBJETIVOS	1.Implementar mecanismos para el restablecimiento de las condiciones constructivas de las viviendas de Nueva Colonia que puedan verse afectadas por el aumento de tránsito vehicular derivado del proyecto. 2.Aplicar el formato de actas de vecindad a las viviendas de Nueva Colonia ubicadas a los costados de la infraestructura de transporte terrestre a ser usada para el transporte de carga. 3.Comunicar a las familias susceptibles de afectación los procedimientos asociados con la implementación de las actas de vecindad.
METAS	Meta 1: Realizar el 100% de las actas de vecindad. Meta 2: Reestablecer las condiciones constructivas de las viviendas que puedan verse afectadas por la realización de las diferentes fases del proyecto. Meta 3: Implementar las estrategias de información pertinentes con las comunidades susceptibles de afectación.
Actividades del PMA	Implementar mecanismos para el restablecimiento de las condiciones constructivas de las viviendas de Nueva Colonia que puedan verse afectadas por el aumento de tránsito vehicular derivado del proyecto, lo cual se considera adecuado, viable y pertinente.
Acciones a desarrollar	
Para la implementación de las actas de vecindad se deben realizar dos actividades complementarias: la aplicación del acta en sí misma y la adecuada comunicación con los propietarios que pueden afectarse por la ocurrencia de algunas actividades constructivas del proyecto. -Previo al inicio de la implementación de las actas de vecindad se debe convocar a los propietarios de Nueva Colonia asentados a los costados de la vía de tránsito vehicular que conduce hacia el puerto para una reunión en la que se explique en términos generales el objetivo de las actas de vecindad y el formato de las mismas. A la reunión deberá ser convocada la personería municipal como garante de derechos de la comunidad de Nueva Colonia. -Para el levantamiento de las actas de vecindad se deberá elaborar un volante de información en el que se especifique los criterios a utilizar, la fecha de la visita y los responsables -La información será entregada a los propietarios de los predios con 5 días de anticipación a la realización de la actividad. Para ello se debe usar un	

formato que evidencie el cumplimiento de la actividad. -Se debe realizar un acta de vecindad por cada propiedad que sea susceptible de afectación en Nueva Colonia. -Si el día de la visita el propietario no se encuentra en el inmueble, el profesional encargado debe dejar un nuevo volante con la fecha y hora de la nueva visita (la cual no puede ser menor de 5 días). Esta actividad deberá evidenciarse en el formato para tal fin mediante la firma de recibido y/o fotografía de la vivienda. -Si el propietario del inmueble no está presente en la segunda visita, se procederá a realizar el acta de vecindad con la persona que se encuentre en el inmueble y se dejará constancia de aprobación tanto en el acta, como en el registro fotográfico. Estos casos particulares serán notificados a la interventoría. -Las actas de vecindad deberán iniciarse en la etapa de construcción del proyecto. -Las actas de vecindad deberán ser levantadas por profesionales con experiencia en el ámbito predial y contarán con el acompañamiento de un profesional social que servirá de enlace con la comunidad. La actividad debe ser acompañada por profesionales de la interventoría. -Cada acta de vecindad deberá estar firmada por el propietario o una persona autorizada por el mismo, la persona responsable por parte del contratista y la interventoría. -Se tendrán tres copias de las actas de vecindad: 1 en posesión del contratista, 1 en posesión del propietario y 1 en posesión de la interventoría. El acta original será debidamente archivada por el contratista. -Si durante el proceso de construcción se evidencian afectaciones a las propiedades se deberán vincular los mecanismos de la Oficina de Atención al Usuario. El propietario podrá solicitar una visita de inspección diligenciando el formato para tal fin. Una vez se cumpla el procedimiento, el contratista junto con la interventoría realizarán la visita de verificación y el establecimiento de posibles acuerdos. -Las actas de vecindad deberán permanecer abiertas durante la fase de construcción y operación del proyecto. -Una vez se finalice la fase de operación se darán por finalizadas las actas de vecindad. Se debe elaborar una base de datos con las actas de vecindad debidamente cerradas.		
Cumplimiento de acciones PMA		
Actividades ejecutadas.	Seguimiento y verificación de eventos realizados	Observaciones cumplimiento.
De acuerdo con la documentación revisada, las actividades efectuadas fueron: Socialización para la implementación de actas de vecindad. Entrega de folletos a cada domiciliario para el levantamiento	En la documentación revisada se evidenciaron socializaciones al inicio de actividades en el proyecto. De igual manera se verificó la entrega de invitación al personero de distrito de turbo; con asunto: invitación a eventos de socialización – inicio actas de vecindad; Previo al inicio de la implementación de	Este programa se ejecutó antes de iniciar obra en el marco del Programa de actas de vecindad, se realizó la convocatoria con la debida antelación para la reunión de socialización del programa actas de vecindad. Durante el mes de febrero del 2024 se reporta en las evidencias 4 visitas de posibles a afectaciones.

de actas de vecindad. Realización de actas de vecindad en Riogrande Nueva Colonia.	las actas de vecindad se ha convocado a los propietarios de Nueva Colonia y Riogrande asentados a los costados de la vía de tránsito vehicular que conduce hacia el puerto para una reunión en la que se explique en términos generales el objetivo de las actas de vecindad y el formato de las mismas. Actas levantadas nueva colonia 60 residenciales 86 comercial 11 industrial 1 religiosa 2 educativo 160 total de actas levantadas Actas levantadas en Riogrande 56 residencias 19 comerciales 2 religiosas 77 total de actas levantadas En total de actas levantadas 235.	

4.6. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO METAS

La Interventoría complementará la verificación del cumplimiento de las metas para cada uno de los programas del Plan de Gestión Social, al recibir los soportes e indicadores del mes de febrero del 2024:

Tabla N°2. Cuadro de Verificación Cumplimiento Metas

PROGRAMA	META	INDICADOR	CUMPLIMIENTO (SI/NO)
Programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto.	Meta 1: El 100% del personal del proyecto con inducción	Personal capacitado/total personal contratado) 100%=283/283	SI
Programa de información y participación comunitaria.	Meta1: Cumplir con la totalidad de los talleres programados con la comunidad	Talleres realizados con comunidades /talleres programados comunidades 100%=2/2	SI
	Meta2: Cumplir con la totalidad de los talleres programados con las entidades gubernamentales	Talleres realizados con entidades gubernamentales/ reuniones programadas.100%=3/3	SI
	Meta3: Oficina de atención ciudadana (O.A.C.) operando durante el desarrollo de las actividades de construcción.	Oficina de atención ciudadana durante la fase de construcción y operación del proyecto.	SI
Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional.	Meta 1: Ejecución del 100% de los talleres propuestos.	Reunión previa programada/reunión previa programada. Talleres realizados/ talleres programados. 100%=1/1	SI
	Meta 2: Realización de convocatorias a las autoridades	Convocatorias realizadas/ convocatorias programadas.	SI

PROGRAMA	META	INDICADOR	CUMPLIMIENTO (SI/NO)
	municipales y ambientales ubicadas en el área territorial y participación en las reuniones realizadas con instituciones y comunidades		
Programa de educación ambiental a las comunidades del área de influencia.	Meta 1: Ejecución del 100% de las capacitaciones de sensibilización propuestas.	Capacitaciones realizadas/ Capacitaciones programadas.	N/A
	Meta 2: Realización de al menos un proyecto ambiental durante la fase de construcción del proyecto.	Número de proyectos ambientales ejecutados/ Numero de proyectos ambientales propuestos.	N/A
Programa de fortalecimiento y manejo a las actividades de pesca artesanal	Meta: Cumplir con la totalidad de los talleres programados con los pescadores de las comunidades de Nueva Colonia y el Canal.	Reuniones informativas realizadas/ reuniones programadas100=1/1	SI
	Meta: Realizar los esfuerzos pesqueros propuestos durante las etapas de construcción y operación. Lo anterior para documentar los cambios en la actividad pesquera artesanal, atribuidos a las	Esfuerzos pesqueros realizados	N/A

PROGRAMA	META	INDICADOR	CUMPLIMIENTO (SI/NO)
	actividades portuarias y de dragado de profundización.		
Programa de actas de vecindad.	Meta 1: Realizar el 100% de las actas de vecindad.	Actas de vecindad finalizadas	N/A
	Meta 2: Reestablecer las condiciones constructivas de las viviendas que puedan verse afectadas por la realización de las diferentes fases del proyecto.	Número de condiciones restablecidas	N/A
	Meta 3: Implementar las estrategias de información pertinentes con las comunidades susceptibles de afectación.	Estrategias de información implementadas	N/A

4.7. COMITES SOCIALES

Durante el período, se desarrolló el comité social No. 09 el día 29 de febrero 2024.

Temas tratados en el comité social:

Presentación del plan de activación de la unidad móvil.

La interventoría requiere cual es la logística para el desarrollo de la unidad móvil, El Concesionario responde que se va a tener un vehículo de puerto Antioquia debidamente señalizado, y se va a desplazar en las fechas y horarios ya compartidos con la interventoría, la idea es ubicar una carpa en un lugar estratégico y entregar volantes, con información con las actividades que se desarrollan, y toma de PQRSR,

La ANI, informa que es importante una estrategia integral de atención, la idea de una unidad móvil es tener informada a la comunidad, y propone una metodología de atención

donde se tenga claro los diferentes escenarios para cumplir con el objetivo de tener a la comunidad informada.

La ANI propone realizar una semaforización de lo que hasta hoy ha sido la atención por parte del puerto, identificar cuáles son las solicitudes más frecuentes, el verde puede ser el tema de empleabilidad que es lo más solicitado, y el rojo es la solicitud menos frecuente por parte de la comunidad.

El Concesionario responde que va a tomar en cuenta las recomendaciones de la ANI, y organizará el documento ya enviado, incluyendo nueva metodología, y enviará el documento ajustado para el 13 de marzo de 2024.

La ANI propone realizar visita masiva con grupos de interés al Puerto, y luego realizar conversatorio desde la perspectiva de la comunidad acerca del proyecto, el Concesionario responde que la capacidad máxima autorizada para el ingreso es de 30 personas, y solicita programar la visita en compañía de la ANI.

La ANI confirma la visita para el 20 de marzo de 2024, y solicita convocatoria para los entes gubernamentales (gobernación de Antioquia, alcaldía y representantes comunidad)

2.2 Cronogramas de actividades del medio socioeconómico

La interventoría solicita ser puntual con los cronogramas del medio socioeconómico, el Concesionario responde que enviará el cronograma del mes de marzo 2024, por correo electrónico el 29 de febrero de 2024.

4.8. CORRESPONDENCIA

Tabla N°3. Correspondencia

No.	Entidad	Fecha	Consecutivo	Asunto
Sin				

Fuente: INGEOCIM SAS

Durante el período no se emitió correspondencia del área social.

4.9. GESTIONES DURANTE EL PERÍODO

La interventoría realiza el acompañamiento a las actividades del programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional durante el mes de febrero del 2024.





La Interventoría realiza el acompañamiento a la actividad del programa de fortalecimiento y manejo a las actividades de pesca artesanal en la mesa de información y socialización de lideres de pescadores e independientes.







4.10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La interventoría verifica y analiza la documentación enviada por el concesionario de cada uno de los programas del medio socioeconómico de acuerdo al instrumento del PMA.

La interventoría realizó la verificación del programa de educación ambiental al personal vinculación al proyecto a través de los soportes en los anexos PS-01; se evidencian los talleres de inducción, capacitación ambiental y charlas al personal de obra, fechas temáticas, y listado de asistencia durante el periodo de febrero del 2024; en el cuadro de verificación de cumplimiento de metas en el indicador se especifica 283 personas capacitadas.

La interventoría realiza la verificación del programa de información y participación comunitaria; se verifico las convocatorias, 5 reuniones con comunidad, se verifica las oficinas de atención a la comunidad, se verifica el plan de acción de la unidad móvil, se verifica el plan de medios a través de folletos y divulgaciones.

La interventoría verifica la actividad del programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional, la cual se encuentra en cuadro de verificación del PS-03.

La interventoría verifica la actividad del programa de fortalecimiento y manejo a las actividades de pesca artesanal, la cual se encuentra en el cuadro de verificación del PS-05.

De igual manera la interventoría continuará en la verificación de las activades mencionadas en el PMA ya que este es el documento en cual se contemplan los soportes de las actividades ejecutadas una vez se reciba la información; la interventoría verificará cada evidencia de las actividades ejecutadas del medio socioeconómico de los seis programas de la resolución 0078 del 2016.

TABLA DE CONTENIDO

5. CAPITULO JURÍDICO 2
5.1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO 2
5.2. CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE INICIO 3
5.3. ACTA DE INICIO 4
5.4. MODIFICACIONES CONTRACTUALES 5
5.5. SOBRE LAS GARANTÍAS 6
5.6. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES 7
5.7. ACTIVIDADES EN EL PERÍODO 8

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Información Contrato Concesión 2
Tabla N°2. Requisitos Acta de Inicio 3
Tabla N°3. Seguimiento Pólizas Concesionario 6

LISTA DE GRAFICAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

5. CAPITULO JURÍDICO

El siguiente es el avance y estado de las diferentes actividades de carácter jurídico desarrolladas por la sociedad portuaria PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., en el marco del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, firmado el 20 de marzo de 2019.

5.1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Una vez surtidas las diferentes etapas previstas en la Ley 1 de 1991 y las especiales establecidas en la Resolución No. 2136 de 2018 y 2137 de 2018, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. suscribieron el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 del 20 de marzo de 2019 con las siguientes condiciones generales:

Tabla N°1. Información Contrato Concesión

INFORMACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN	
CONCEDENTE:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONCESIONARIO:	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A. NIT. 900.188.593-8
CONTRATO NO.	001 DEL 20 DE MARZO DE 2019
OBJETO:	"El objeto del presente contrato es el otorgamiento al CONCESIONARIO por parte del CONCEDENTE, de una concesión para autorizar la ocupación en forma temporal y exclusiva de los bienes de uso público descritos en la CLÁUSULA 2 BIENES CONCESIONADOS para la construcción, operación, mantenimiento y administración de un terminal marítimo de uso público a cambio de una contraprestación económica a favor del CONCEDENTE, en los términos descritos en la CLÁUSULA 13 -VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACION de este Contrato".
VALOR DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACION	QUINCE MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US15.108.757) constantes de 2017, descontando al WACC del 12% real.
PLAN DE INVERSIONES:	US $ 300.276.000 (tres (3) años iniciales 17-03-22 hasta 16-03-25)
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACIÓN CONTRACTUAL:	17 DE MARZO DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL:	16 DE MARZO DE 2052

Fuente: Elaboración Propia

5.2. CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE INICIO

La Cláusula 15 PERFECCIONAMIENTO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, señala los requisitos de ejecución del contrato de concesión, así:

"El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. No obstante, para iniciar la ejecución del presente Contrato se suscribirá el Acta de Inicio, siempre que se hayan cumplido los siguientes requisitos:

1. Publicación del Contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
2. La presentación por parte del CONCESIONARIO y aprobación por parte de la ANI de la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato y de las demás garantías que deban ser entregadas con la Garantía Única de Cumplimiento como requisito para iniciar la ejecución del presente contrato, conforme a lo señalado en la CLAÚSULA16 GARANTÍAS de este contrato.
3. La constitución del Patrimonio Autónomo y el fondeo respectivo, de conformidad con la CLÁUSULA 14 PATRIMONIO AUTÓNOMO y CLÁUSULA 28 INTERVENTORÍA de este contrato.
4. La entrega por parte del CONCESIONARIO, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, de una certificación expedida por su Representante Legal, o cuando se encuentre obligado a tenerlo, por éste y el Revisor Fiscal en la que conste estar al día en el pago de los salarios, prestaciones sociales y parafiscales de sus empleados, en los términos establecidos por el artículo 50de la ley 789 de 2002.
5. La designación por parte de la ANI del supervisor del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
6. Firma del acta de entrega de las zonas de uso público."

Los anteriores requisitos fueron cumplidos de la siguiente manera, según Acta de Inicio del 17 de marzo de 2022, firmada entre las partes:

Tabla N°2. Requisitos Acta de Inicio

1. Publicación SECOP.	El día 29 de marzo de 2019 se efectuó la publicación del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
2. Presentación de las pólizas por parte del Concesionario y aprobación.	La Sociedad Portuaria allegó las pólizas con el lleno de los requisitos legales y contractuales mediante radicado ANI No. 2019-409-076830-2 del 25 de julio de 2019, las cuales luego de ser evaluadas jurídica y financieramente se aprobaron mediante Acta de Aprobación del 15 de octubre de 2019 suscrita por el Vicepresidente de Gestión Contractual (Ver memorando radicado ANI No. 2019- 303-0357061 del 17 de octubre de 2019).
3. Constitución del	Mediante radicado ANI No. 20194090341922 del 11 de abril de

Patrimonio Autónomo y fondeo:	2019 el Concesionario presentó la primera minuta del Contrato de Fiducia Mercantil, respecto de la cual se emitieron una serie de pronunciamientos desde el punto de vista financiero y jurídico, que fueron ajustados por la Sociedad Portuaria en el marco de los requerimientos contractuales, y aprobados por la Entidad. Posteriormente, a través de radicado ANI No. 20204090037792 del 15 de enero de 2020, el Concesionario presentó Contrato de Fiducia Mercantil suscrito el 13 de diciembre de 2019 con ALIANZA FIDUCIARIA S.A., con el lleno de los requisitos señalados en la Cláusula 14 y Cláusula 28 del Contrato de Concesión No. 001 de 2019, en el que consta la constitución del Patrimonio Autónomo. Asimismo, mediante radicado ANI No. 20224090220912 del 25 de febrero de 2022, se remitió la consignación del Fondeo de Fiducia, el cual se verificó a través del concepto financiero bajo radicado ANI No. 20223080041363 del 03 de marzo de 2022, conforme lo resuelto en el "Acta de Declaratoria de ocurrencia de Fuerza mayor con posterioridad a la suscripción del Contrato de Concesión No. 001 de 2019 y transacción suscrita entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.", del 21 de febrero de 2022.
4. Entrega de Certificación de Paz y Salvo por Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales	Mediante radicado AN I No. 2019-409-036252-2 del 09 de abril de 2019 el Representante Legal del Concesionario, presenta certificación sobre pagos parafiscales proferida por la revisora fiscal de la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. Así mismo, dicha certificación fue actualizada mediante radicado ANI No. 20224090263292 del 7 de marzo de 2022, en la que el Representante legal certifica *"estar al día en el pago de Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales con sus empleados, en los términos establecidos por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002"*.
5. Designación de supervisor	A través de memorando radicado ANI No. 2020-303-001611-3 del 21 de enero de 2020, se designó supervisor del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019.
6. Entrega de las Zonas de Uso Público	La entrega de las Zonas de Uso Público se efectuó mediante Acta de Entrega el día 28 de febrero de 2022.

Fuente: Elaboración Propia

5.3. ACTA DE INICIO

El 17 de marzo de 2022 se suscribió el acta de inicio del contrato de concesión portuaria.

5.4. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo con la información contractual, se identifican las siguientes modificaciones al Contrato de Concesión Portuaria No. 001 del 20 de marzo de 2019:

- **OTROSI No. 1 DE 2019**. El 14 de noviembre de 2019, se suscribió documento modificatorio por medio del cual, las partes aclararon el numeral 3.1 de la cláusula tercera del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, en lo que refiere a la identificación jurídica del terreno adyacente donde se ubicará la Terminal en tierra del proyecto portuario, correspondiente al inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 034-69827 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Turbo, identificándose las coordenadas correspondientes al terreno adyacente. De acuerdo con el documento contractual, no se modificó o actualizó el esquema de riesgos del contrato, manteniendo plena vigencia las cláusulas no modificadas.

- **OTROSI No. 2 DE 2021**. El 30 de noviembre de 2021, se suscribió documento modificatorio por medio del cual, las partes aclararon el numeral 3.1 de la cláusula tercera del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, en lo que refiere a las coordenadas del terreno adyacente donde se ubicará la Terminal en tierra del proyecto portuario, correspondiente al inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 034-69827 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Turbo, al igual que se estableció un plazo de cuatro (4) meses para allegar el instrumento público por el cual se protocolice las coordenadas prediales, debidamente inscrito al folio de matrícula inmobiliaria.

 Por otra parte, a través de la cláusula tercera se modificó el parágrafo quinto de la Cláusula 13 *"VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN",* por la cual se estableció el plazo para la revisión y análisis derivados de la aprobación de la zona franca contenida en la Resolución No. 706 de 2020 proferida por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el objeto de determinar el recalculo del valor de la contraprestación portuaria.

 A su vez, por la cláusula cuarta del Otrosí No. 2, se realizó la modificación de la cláusula 35 *"CESION"* ampliando el plazo otorgado a los prestamistas para el perfeccionamiento de la cesión, hasta 360 días calendario, de acuerdo con el procedimiento previsto en el parágrafo segundo de dicha cláusula. De acuerdo con el documento contractual, no se modificó o actualizó el esquema de riesgos del contrato, manteniendo plena vigencia las cláusulas no modificadas.

- **DECLARATORIA DE OCURRENCIA DE UN FENÓMENO DE FUERZA MAYOR CON POSTERIORIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 2019 Y TRANSACCIÓN SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y LA SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE**

URABÁ S.A. El 21 de febrero de 2022, se suscribió documento por medio del cual, las partes pactaron:

(i) Reconocieron la ocurrencia de un fenómeno de Fuerza Mayor que afectó el inicio de la ejecución del Contrato de Concesión No. 001 del 20 de marzo 2019 y parcialmente el cumplimiento de la obligación de los fondeos establecida contractualmente.

(ii) Suscribieron transacción, con el fin de adelantar la regularización de la oportunidad y monto de los fondeos, con reconocimiento del costo financiero del fondeo previsto para el 2019 y que tendrá lugar en el año 2022 y de la indexación de todos los fondeos regulados en la referida cláusula 28 del Contrato, sin calificación por parte de la ANI ni aceptación por parte del Concesionario de ningún incumplimiento respecto de sus obligaciones contractuales.

Como consecuencia del acuerdo de transacción, se modificó la Cláusula 28 del Contrato de Concesión, la cual se entiende incorporada al mismo, estableciéndose el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente para dar inicio al Contrato de conformidad con lo previsto en la cláusula 15.

5.5. SOBRE LAS GARANTÍAS

La Interventoría con la comunicación T-003-2022-037 del 16/05/2023, emite a la ANI concepto integral respecto de las garantías que amparan el contrato de concesión No. 001 de 2019, a saber (i) Garantía Única de Cumplimiento Póliza 2459761 y (ii) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Póliza No. 0653264, expedidas por la sociedad Seguros Generales Suramericana S.A indicando que los amparos, vigencia y valor correspondientes a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual se encuentran ajustadas a las estipulaciones contractuales y legales recomendando su aprobación por la entidad concedente.

A la fecha, éstas son las garantías vigentes del Contrato de Concesión Portuaria

Tabla N°3. Seguimiento Pólizas Concesionario

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 653264-1 No. Documento: 13823438	Responsabilidad Civil Extracontractual	17/03/2022 a 17/03/2027	US$34.557.733	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Gastos Médicos			
	Contratistas Y Subcontratistas			
	Patronal			
	Cruzada			
	Vehículos Propios y No Propios			
Seguros Generales	Cumplimiento	17/03/2022 a 17/03/2027	US$10.367.319,90	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá

Suramericana S.A. Póliza No. 2459761-5 No. Documento: 14984668	Estabilidad y Calidad de la obra	17/03/2022 a 17/03/2032	US$13.719.420,00	S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: ANI - Superpuertos - Invias, Municipio De Turbo
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	17/03/2022 a 17/03/2030	US$940.753,06	

Fuente: Elaboración Propia

5.6. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Al interior del contrato se prevén condiciones y procedimientos de multa, encontrándose facultada la Agencia Nacional de Infraestructura para la aplicación de multas, declaratoria del incumplimiento parcial del Contratista y la afectación de la garantía de cumplimento, según lo previsto en la Cláusula 23. Multas En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONCESIONARIO, la ANI aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en los procesos y procedimientos adoptados por la entidad respecto del proceso gestión contractual; a su vez, se faculta a la contratante para adelantar el procedimiento, al igual que la declaratoria del incumplimiento definitivo y aplicación de la cláusula penal pecuniaria y afectación de la garantía de cumplimiento (Cláusula 24) de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En la fase que se encuentra la ejecución del Contrato de Concesión, sin perjuicio del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, se consideran de especial relevancia la facultad de impulso de procedimientos conminatorios e imposición de multas relacionados con:

- Incumplimiento de obligaciones relacionadas con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828de 2003.
- Incumplimiento del pago de la contraprestación de que trata la cláusula 13 VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACÍÓN.
- Incumplimiento de las obligaciones de constitución y/o prórroga de las garantías.
- Incumplimiento por realizar obras e inversiones adicionales en la zona de uso público concesionada, y/o adquirir o Instalar equipos destinados a la operación del muelle sin la respectiva autorización del CONCEDENTE.
- Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Licencia Ambiental
- Incumplimiento en el cronograma del Plan de Inversión pactado.
- Incumplimiento en las obligaciones relacionadas con el esquema de garantías contractuales

A la fecha, el Concesionario no ha sido objeto de imposición de multas o sanciones por parte de la entidad.

5.7. ACTIVIDADES EN EL PERÍODO

El área Jurídica de la Interventoría, emitió VoBo sobre las comunicaciones de la Interventoría enviadas durante el período:

Comunicación	Rad ANI	Dirigida a:	Tema
T-003-022-OFC	20244090159752	ANI	Actualización Garantías Contrato Interventoría año 2024
T-003-2022-080	20244090116452	ANI	Informe Batimetría Interventoría No. 1
T-003-2022-081	20244090122522	ANI	Reporte inversiones 2º semestre 2023 - circular No. 20233080000684 del 29 de diciembre de 2023 - correo electrónico SPBU del 23 de enero de 2024.
T-003-2022-082	20244090122972	ANI	Formato GADF-F-095 V1 Test de deterioro II Sem 2023. Circular ANI No. 20233080000674.
T-003-2022-083	20244090141132	ANI	Informe Mensual de Interventoría No. 15 Enero 2024.
T-003-2022-084	-	Concesionario	CIRCULAR ANI No. 20243030000094 para aplicar las evaluaciones de percepción a los usuarios de la Infraestructura.
T-003-2022-085	email	ANI	Formato GCSP-F-199 ” PERCEPCIÓN USO DE LOS PUERTOS” diligenciado por la interventoría del proyecto, cuya información fue consolidada en el formato GCSP-F-206 “CONSOLIDADO EVALUACIÓN SATISFACCIÓN USO DE LOS PUERTOS”.
T-003-2022-086	20244090249812	ANI	Sus observaciones Informe Mensual de Interventoría No. 11 Sep 2023. Oficio ANI 20233030449011 del 12/12/2023

Así mismo, se participó en las siguientes mesas de trabajo:

Fecha	Tema	Participantes
Febrero 13 de 2024	Comité General No. 13	ANI, Concesionario e Interventoría
Componente predial: Se brindo apoyo a las observaciones expuestas por parte del especialista predial de la interventoría, relacionadas con la solicitud proyectada por la SPBCU, aclarando el procedimiento de actualización de cabida y linderos de		

conformidad con las previsiones del Estatuto de Notariado y Registro y la circular conjunta de la Superintendencia de Notariado y Registro y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, según lo acordado en el Otrosí No. 2 y el Certificado de Plano Predial Catastral No 383576 del 4 de septiembre de 2020 de la Gerencia Catastral – Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia.

Componente financiero: Avance financiero – de acuerdo con lo expresado por el Especialista Financiero de la Interventoría en desarrollo del Comité, se reiteró que, desde el punto de vista jurídico – contable, los documentos contables aportados como soporte de las inversiones realizadas, no se acredita en debida forma la existencia de los negocios jurídicos y su relación con la ejecución de las actividades vinculadas al plan de inversión establecido contractualmente. Por lo cual se reiteró la necesidad de adelantar la mesa de trabajo conjunta con la ANI con el fin de poner en contexto a la entidad de la metodología de imputación según las estipulaciones de la cláusula 12 y 13 del pacto contractual, teniendo en cuenta que con corte al 16 de marzo se cumple el segundo año de la etapa de construcción del proyecto.

Febrero 20 de 2024	Imputación de Inversiones	Concesionario e Interventoría

En desarrollo de la mesa de trabajo adelantada con la SPBCU se adelantó la revisión de la metodología a presentar en la mesa a realizar con la ANI por parte del Concesionario, en la cual se analizó el procedimiento de acreditación de la imputación de las inversiones, en lo que refiere a observaciones específicas realizadas por la interventoría como consecuencia de la entrega de los formatos de inversión del segundo semestre 2023, en particular:

Acreditación actividad dragado. De acuerdo con el componente técnico y el repositorio entregado por la ANI, el dragado fue terminado en julio 2022; presentándose un procedimiento de negociación interno entre la SPBCU y el epecista EDC el 7 de marzo de 2023 estableciéndose como valor final de la ejecución de la actividad el monto de $6.730.632,41 dólares. De acuerdo con lo indicado, se reitera la necesidad que al interior de la documentación se cuente con los Draft Statements y Taking Over Certificate, de manera adicional a las facturas, al igual que el Settlement Agreement del 7 de marzo de 2023.

Para el procedimiento de imputación se recomendó que se verifique el descuento de los valores establecidos en las facturas anteriores, para garantizar que el valor a acreditar sea coincidente con el negocio jurídico contenido en el Settlement Agreement

De acuerdo con lo discutido en la última mesa de trabajo sostenida con la ANI, se recordó que la fecha de corte para efectos de la imputación, debe corresponder con la fecha de corte de los Draft Statement (actas de obra) asociados a cada factura.

En lo que refiere a las inversiones realizadas por el EPC relacionadas con los hitos identificados en el anexo 10 del contrato EPC, se reiteró a la SPBCU la necesidad de realizar la acreditación con la totalidad de los documentos contables que permitan verificar la inversión, al igual que su vinculación directa con las actividades establecidas en el Plan de Inversiones contractual, como corresponde a Orden de compra, facturas (cuando aplique), Bill of landing y la necesidad que se incluya como soporte el anexo 3 del contrato EPC – Bill of quantities que contiene el precio pactado por tonelada de bobinas bajo la columna "Contract Price Unit" y finalmente en aquellos casos que no se ha consolidado el cumplimiento del hito se aporte siempre el giro Swift con la certificación del revisor fiscal del EPC que confirma que dichos giros hacen referencia al negocio en cuestión bajo orden de compra y factura. En lo que corresponde a la movilización de equipos, que hacen parte de las preliminares de las actividades del plan de inversión, se debe contar como mínimo con la Orden de servicio, Contrato de movilización de las barcazas, declaración de importación temporal entre otros.		
Febrero 22 de 2024	Avance Físico y Financiero del Proyecto	ANI e Interventoría
Se realizó el acompañamiento a la mesa de trabajo sostenida con la Dra Gilma Esperanza Agreda de la ANI, en la cual se recibieron instrucciones asociadas a la base de datos de imputación, las cuales deben ser entregadas en la primera semana del mes de marzo de 2024, para efectos de revisión de la Entidad, de forma previa a la citación de la mesa de trabajo con la Interventoría y la SPBCU. En dicha mesa de trabajo, se reiteró a la Entidad que, de acuerdo con lo informado por la interventoría al realizar la remisión de los formatos de inversión, no se considera que se cumplan las condiciones para acreditar inversiones asociadas a consultorías y/o gastos administrativos que en concepto de la interventoría son de cuenta y riesgo de la SPBCU y que dichas operaciones contables, deben ser objeto de discusión en la reunión a adelantar.		

La Interventoría durante el período no ha recomendado el inicio de sancionatorios ni ha radicado solicitudes por algún incumplimiento de obligaciones.

TABLA DE CONTENIDO

6. CAPITULO FINANCIERO 2
6.1. PLAN DE INVERSIONES 2
6.1.1 Modificaciones al Plan de Inversión 4
6.1.2 Seguimiento al Plan de Inversión 5
6.2. VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN 12
6.3. APORTES PARA HONORARIOS INTERVENTORÍA 16
6.3.1 Fondeos año 2024 19
6.4. TASA DE VIGILANCIA 20
6.4.1 Seguimiento Tasa Vigilancia 20
6.5. CAMBIO CONTRAPRESTACIÓN POR BENEFICIO ZONA FRANCA 22
6.6. ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO. 26
6.7. OTRAS GESTIONES DURANTE EL PERÍODO 28

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Plan Inversión 3
Tabla N°2. Valor Contraprestación 13
Tabla N°3. Contraprestación playas, terrenos bajamar y zonas accesorias de uso público . 14
Tabla N°4. Cuentas del Patrimonio Autónomo 17

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica N°1. Inversión Ejecutada Vs. Programada 10

6. CAPITULO FINANCIERO

El siguiente es el avance y estado de las diferentes actividades de carácter financiero desarrolladas por la sociedad portuaria PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., en el marco del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, firmado el 20 de marzo de 2019.

6.1. PLAN DE INVERSIONES

En la Cláusula 12 del Contrato de Concesión Portuaria N° 001 DEL 20 DE MARZO DE 2019, se indica:

"El CONCESIONARIO, ejecutará durante los primeros (3) años de concesión, inversiones por valor de TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US 300.276.000.oo), constantes de Diciembre de 2017, de los cuales la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US 247.996.000.oo), constantes de Diciembre de 2017, corresponde a las obras civiles y la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US 52.280.000.oo), constantes de Diciembre de 2017, corresponden a los equipos del proyecto. Estas inversiones serán avaladas durante la gestión contractual con acompañamiento de la Interventoría."

El VPN (Valor Presente) de las Inversiones, es igual al registrado en el modelo financiero que dio origen a la contraprestación, descontada al WACC en términos reales doce por ciento (12%) real, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US246.164.835.oo), precios constantes de diciembre de 2017.

CRONOGRAMA DE OBRAS - EQUIPOS				
USD $ dólares de los Estados Unidos de América Constantes diciembre de 2017				
ACTIVIDADES	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Total**
Obras Civiles	USD 134.452.000	USD 94.694.000	USD 18.850.000	USD 247.996.000
Equipos	USD 0	USD 0	USD 52.280.000	USD 52.280.000
Total Capex - Constantes Dic. 2017	**USD 134.452.000**	**USD 94.694.000**	**USD 71.130.000**	**USD 300.276.000**

Wacc	**12%**
VPN Capex - Constantes Dic. 2017	**USD 246.164.835**

Fuente: Cláusula 12 - Contrato de Concesión No. 001 de 2019

VPN (Valor equivalente por periodo anual de:

Periodo Anual	1	2	3
Factor de descuento	89,2857%	79,7194%	71,1780%
VPN periodo Anual	**USD 120.046.429**	**USD 75.489.477**	**USD 50.628.929**
VPN Capex - Constantes dic. 2017	USD 246.164.835		

Fuente: Cálculos propios de Interventoría.

Donde el factor de descuento resulta de aplicar la fórmula de actualización del dinero, a saber:

$$P = \frac{F}{(1+I)^n}$$

O lo que es lo mismo:

$$P = F * \left[\frac{1}{(1+I)^n}\right]$$

donde la expresión entre corchetes es el factor de actualización, siendo en este caso **I** la tasa de descuento del 12% y **n** el número del período en el que se paga la cantidad **F**.

Así, al calcular el valor del factor para **I** = 12% y **n** = 1, 2 y 3, resultan los valores que aparecen en el cuadro como Factor de descuento, a saber, 0,892857; 0,797194 y 0,711780, los cuales también pueden expresarse en porcentaje

Se hace énfasis en que el momento cero en el cual se mide el VPN es la fecha de inicio del contrato, es decir, el 17 de marzo de 2022.

El detalle del Plan de Inversiones del Contrato es el siguiente:

Tabla N°1. Plan Inversión

Inversiones (Concepto)	(US)	Total (US$)	Año 1	Año 2	Año 3
Muelle, Plataforma de empalme y Dragado					
Muelle y Plataforma de empalme	USD 139.000.000,00	USD 139.000.000,00	USD 46.160.000,00	USD 73.990.000,00	USD 18.850.000,00
Dragado	USD 7.330.000,00	USD 7.330.000,00	USD 7.330.000,00	USD 0,00	USD 0,00
Viaducto y Puente Sobre Rio León					
Viaducto y Puente	USD 97.076.000,00	USD 97.076.000,00	USD 77.932.000,00	USD 19.144.000,00	USD 0,00
Instalaciones en Tierra					
Carretera Nueva Colonia	USD 4.590.000,00	USD 4.590.000,00	USD 3.030.000,00	USD 1.560.000,00	USD 0,00
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.					
Equipos	USD 52.280.000,00	USD 52.280.000,00	USD 0,00	USD 0,00	USD 52.280.000,00
Total Inversiones					
Sub-total Obras Civiles	USD 247.996.000,00	USD 247.996.000,00	USD 134.452.000,00	USD 94.694.000,00	USD 18.850.000,00

Inversiones (Concepto)	(US)	Total (US$)	Año 1	Año 2	Año 3
Sub-total Equipos	USD 52.280.000,00	USD 52.280.000,00	USD 0,00	USD 0,00	USD 52.280.000,00
TOTAL Inversiones	USD 300.276.000,00	USD 300.276.000,00	USD 134.452.000,00	USD 94.694.000,00	USD 71.130.000,00

* Precios en dólares constantes de diciembre de 2017

Fuente: Contrato de Concesión Portuaria N° 001 del 20 de marzo de 2019

6.1.1 Modificaciones al Plan de Inversión

El inciso segundo de la Cláusula 12 – PLAN DE INVERSIONES, indica:

"*En el evento que el CONCESIONARIO, solicite la modificación del plan de inversiones aprobado, deberá radicar la solicitud dentro de los 3 meses anteriores al vencimiento del plan de inversión anual, en este caso deberá garantizar que el VP (Valor Presente) de las Inversiones, sea igual al registrado en el modelo financiero que dio origen a la contraprestación, descontada al WAGC en términos reales doce por ciento (12%) real, correspondiente a la suma DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILOCHOCIENTOS TREINTA Y C INCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US246.164.835.oo), precios constantes de diciembre de 2017.*"

En el mismo sentido, el parágrafo segundo de la cláusula 12, establece:

"PARAGRAFO 2... El plan de inversiones aprobado en la presente Cláusula podrá ser revisado por las partes para modificar prioridades en el tiempo de ejecución, reemplazar obras, y en general efectuar los ajustes que se requieran teniendo como referente mejorar la eficiencia, competitividad y los indicadores de desempeño del Terminal portuario. Dicho ajuste deberá ser solicitado por el CONCESIONARIO a más tardar TRES (3) meses antes al vencimiento del año en el que se deben acometer las inversiones objeto de la modificación, a efectos de ser analizada por la Entidad".

Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones o multas aplicables al CONCESIONARIO, descritas en la cláusula 23 – MULTAS, literal i:

"i.- Por no ejecutar el plan de inversión propuesto dentro del cronograma y presupuesto aprobados, se podrán causar multas hasta por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor de las inversiones que deje de ejecutar en el periodo pactado contractualmente.".

De conformidad con la estipulación contractual, las modificaciones al Plan de Inversión deben constar en documento *otrosí* contractual, no existiendo a la fecha modificación por tal concepto, como se relacionó en los documentos contractuales.

En el mismo sentido, durante el periodo correspondiente al presente informe, no se evidencia solicitud en tal sentido, en los términos del inciso segundo y parágrafo segundo

de la cláusula 12 citadas, según las cuales, las solicitudes de modificación en el plan de inversiones debieron surtirse a más tardar el 16 de diciembre de 2023.

6.1.2 Seguimiento al Plan de Inversión

Dentro de lo indicado en la Cláusula 12. -PLAN DE INVERSIONES. del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia Urabá S.A., esta Interventoría realiza el seguimiento de los documentos aportados al inicio del contrato de Interventoría VGCON-532 de 2022.

La revisión y seguimiento es acorde a lo registrado por el Concesionario en los formatos:

Formato: GCSP-F-044 - REPORTE DETALLADO INVERSION DE CAPITAL PRIVADO EFECTUADA EN LOS BIENES DE USO PUBLICO POR EL CONCESIONARIO

Formato: GCSP-F- 011 - INFORME DE INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO EN BIENES DE USO PUBLICO DEL MODO PORTUARIO SEGÚN EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DEL GOBIERNO

Formato: ANEXO EN DÓLARES - INFORME DE INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO EN BIENES DE USO PUBLICO DEL MODO PORTUARIO.
De acuerdo con los formatos mencionados, la inversión realizada por el Concesionario a diciembre 31 de 2022 fue de COP 88,026,019,992.80, equivalentes a 19,646,968 dólares corrientes de 2022, como se observa en los dos cuadros siguientes:

CONCEPTO DE LA INVERSIÓN	VALORES EN PESOS COLOMBIANOS (COP)		
	Actividades del período sujetas al plan de inversión (1)	Actividades del período realizadas a cuenta y riesgo del Concesionario (2)	Inversión del periodo (3) = (1) + (2)
1. INFRAESTRUCTURA EN SERVICIO (1.1+1.2)	$ -	$ -	$ -
1.1. Construcciones	$ -	$ -	$ -
1.2. Inmuebles por destinación	$ -	$ -	$ -
2. INFRAESTRUCTURA EN CONSTRUCCIÓN	$ 73,006,108,292.80		$73,006,108,292.80
3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	$ -	$ -	$ -
4. DRAGADOS	$ 15,019,911,700.00	$ -	$15,019,911,700.00
5. SISTEMAS	$ -	$ -	$ -
TOTAL INVERSIÓN (1+2+3+4+5)	**$ 88,026,019,992.80**	**$ -**	**$88,026,019,992.80**

CONCEPTO DE LA INVERSIÓN	VALORES EN DÓLARES (USD)		
	Inversión acumulada antes del periodo reportado (1)	Inversión en el Periodo Reportado (2)	Inversión acumulada (3) = (1) + (2)
1. INFRAESTRUCTURA EN SERVICIO (1.1+1.2)	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00
1.1. Construcciones	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00
1.2. Inmuebles por destinación	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00
2. INFRAESTRUCTURA EN CONSTRUCCIÓN	USD 0.00	USD 16,128,240.00	USD 16,128,240.00
3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00
4. DRAGADOS	USD 0.00	USD 3,518,728.00	USD 3,518,728.00
5. SISTEMAS	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00
TOTAL INVERSIÓN (1+2+3+4+5)	**USD 0.00**	**USD 19,646,968.00**	**USD 19,646,968.00**

El siguiente cuadro y su gráfica presentan un comparativo de inversión ejecutada vs programada a diciembre de 2022, cifras expresadas en dólares constantes de 2017. Como se observa, la inversión ejecutada es de sólo el 16.5% de lo que se debía haber ejecutado al cierre del año pasado.

INVERSIÓN EJECUTADA VS PROGRAMADA A DICIEMBRE DE 2022 EN DÓLARES CORRIENTES Y CONSTANTES DE 2017				
RUBRO	EJECUTADA USD CORRIENTES	EJECUTADA USD CTES DE 2017	PROGRAMADA* USD CTES DE 2017	%
Muelle y plataforma de empalme	12,235,240.00	10,162,583.91	34,845,000.00	29.2%
Viaducto y puente	3,893,000.00	3,233,523.75	58,449,000.00	5.5%
Dragado	3,518,728.00	2,922,653.63	5,497,500.00	53.2%
Carretera Nueva Colonia	0.00	0.00	2,272,500.00	0.0%
TOTALES	**19,646,968.00**	**16,318,761.29**	**101,064,000.00**	**16.15%**
* Valores anuales prorrateados para los nueve primeros meses de vigencia del proyecto				

No obstante, en comunicación *CG-00805* del 23 de febrero de 2023 emanada del Concesionario y dirigida a la Interventoría, aquel afirma que la inversión realizada a diciembre de 2022 asciende a la suma de 124.495.526 dólares, por lo cual la Interventoría requiere al Concesionario para que explique la diferencia con lo consignado en los formatos de inversión.

Debe señalarse que en el Comité General realizado el 7 de febrero se había solicitado al Concesionario buscar un mecanismo que permita realizar un seguimiento mensual a la inversión, a lo cual éste respondió positivamente indicando que se buscará dicho

mecanismo a fin de generar una mejora en la oportunidad de manejo de la información de forma periódica y lo conciliará con la interventoría.

La Interventoría mediante la comunicación T-003-2022-018 del 01 de marzo de 2023 solicitó al Concesionario, las aclaraciones correspondientes por la diferencia presentada con relación a los formatos de Inversión GCSP-F-011 V5 Informe de Inversión de Capital Privado en Bienes de Uso Público del Modo Portuario Según el Marco Normativo para Entidades del Gobierno, GCSP-F-044 V1 Reporte Detallado Inversión de Capital Privado Efectuada en los Bienes de Uso Público por el Concesionario y ANEXO EN DÓLARES Informe de Inversión de Capital Privado en Bienes de Uso Público del Modo Portuario correspondientes al II Semestre de 2022.

La Interventoría mediante la T-003-2022-027 del 23 de marzo de 2023, reitera la actualización de la Inversión reportada a diciembre 2022 y observada con nuestra comunicación T-003-2022-018 (01/03/2023) y solicita seguir con el envío de soportes contables para la vigencia 1 de enero de 2023 al 16 de marzo de 2023, para así continuar con nuestra función contractual de avalar el cumplimiento de la inversión al primer año del inicio de las ejecuciones. Respecto al tema se iniciaron mesas de trabajo para concertar la metodología.

En el comité realizado el 11 de abril, el Concesionario informa que se realizó una presentación del avance del tema donde se mencionó que se hizo una primera mesa de trabajo donde se definieron los porcentajes y la metodología a ser utilizados para la asignación de otras inversiones diferentes a las costos y gastos de los EPCs y la participación que cada ítem tiene dentro del total anual según el plan de inversiones contractual. El día jueves 13 de abril se realizó la segunda mesa de trabajo para definir los valores.

Como conclusión de estas mesas de trabajo, el concesionario se compromete a entregar la información de las inversiones realizadas durante el primer año, el día 21 de abril. Sin embargo, el día 24 de abril se recibe comunicación del Concesionario donde solicita una prórroga del plazo anunciado, teniendo en cuenta que todavía se estaba analizando la metodología para imputar las diferentes inversiones realizadas. A este respecto, el Concesionario se compromete a presentar un documento con la Metodología para la imputación de inversiones, el cual entregará a la Interventoría próximamente.

La Base de Datos que aparece en el archivo de Excel “Base Datos Inf. Mayo 2023.xlsx” se presentó los ítems de inversión reportados en los tres formatos mencionados arriba. Como se observó en dicho archivo, la determinación de si los diferentes ítems son imputables o no, está por definir.

Mediante correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2023, el concesionario remite el documento “MEMORIA TECNICA METODOLOGÍA PARA ASIGNACION DE INVERSION EN LA ZONA DE USO PUBLICO DE PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE

URABÁ" en el cual hace una descripción del contrato EPC suscrito con el consorcio COTEMA, así como del proceso de facturación de sus servicios, y propone los lineamientos para el reconocimiento o imputación de inversiones en zona de uso público. La idea es que dicho documento se analice y discuta en mesas conjuntas entre el concesionario, la interventoría y la ANI.

El lunes 8 de mayo se realiza la primera mesa de trabajo para analizar el documento mencionado con la participación del equipo técnico, jurídico y financiero de la interventoría.

Como consecuencia de esta y ulteriores mesas de trabajo, el concesionario adquiere el compromiso de presentar la metodología de imputación de inversiones completamente depurada y recogiendo todas las observaciones expresadas en dichas mesas de trabajo.

Terminando el mes de junio la ANI solicita que se le dé prioridad a la presentación de los formatos semestrales F-011 y F-044 aprovechando la metodología definida para la imputación de inversiones.

Durante el mes de junio, el concesionario no suministró información clara que permita actualizar la Base de Datos con la misma estructura de esta. Dicha información la estará entregando en el transcurso del mes de agosto.

Sin embargo, en el comité celebrado el 11 de julio, el concesionario informa que envió a la Interventoría los mencionados formatos de inversión desde el 7 de julio 2023.

Con fecha 17 de julio de 2023, la interventoría radica, los formatos GCSP-F-011, GCSP-F-044 y Anexo de inversiones en dólares, correspondientes a la inversión reportada a través de los mismos por parte de la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá, "con la precisión que la suscripción de los formatos se realiza con la salvedad que su presentación no implica la certificación de la interventoría a las inversiones realizadas por el concesionario en desarrollo del contrato de concesión portuaria, de conformidad con la información financiera suministrada mediante oficio Oficio CG-00937 del 14 de julio de 2023 y correo electrónico datado 7 de julio de 2023.

"*La anterior salvedad, teniendo en cuenta que como es de su conocimiento, mediante comunicación T-003-2022-044 radicado ANI 20234090774242 del 14 de julio de 2023, la interventoría presentó observaciones de fondo y de forma respecto de los formatos GCSP-F-011, GCSP-F-044 y Anexo de inversiones en dólares y los documentos contables remitidos como soportes para la acreditación de la inversión correspondiente al segundo semestre de 2022 acumulado y primer semestre de 2023; condiciones que impiden certificar las inversiones reportadas, teniéndose que a la fecha de radicación de la presente comunicación, no se han atendido las mismas, que se reitera, habían sido planteadas por la interventoría en las diferentes mesas de trabajo realizadas con destino a la implementación de la metodología de imputación de la inversión del 1er año y se*

reiteraron en el oficio T-003-2022-039 del 22 de junio de 2022 radicado ANI 20234090688252."

El 27 de julio de 2023 el concesionario hace entrega del documento de la metodología de imputación y la interventoría se compromete a radicar su concepto el día 9 de agosto. Sin embargo, en el comité de seguimiento del mes de agosto, la interventoría informa que no ha recibido el link con los soportes de los hitos ejecutados y facturados, información que es necesaria para emitir su concepto sobre la metodología; el concesionario responde que entregará la información a más tardar el viernes 11 de agosto 2023, lo cual efectivamente cumplió. A la fecha de este informe el documento de la metodología presentado por el concesionario, sigue en análisis por parte de la interventoría.

Con base en la información presentada por el concesionario en el formato F-044 a junio 30, se actualizó la Base de Datos de las inversiones para el mes de agosto, la cual se presentó en el archivo de Excel "Base Datos Inversiones - Junio 30 – 2023", archivo que se adjuntó en el informe correspondiente. Dicha base de datos se continúa actualizando en la medida en que el concesionario suministre la correspondiente información.

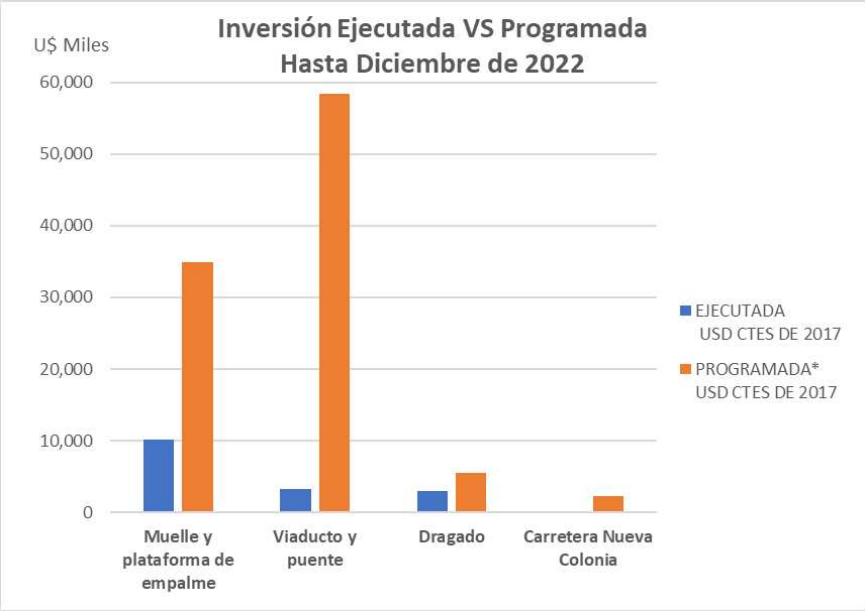
Durante el mes de septiembre 2023 el concesionario no suministró nueva información para actualizar la Base de Datos.

En visita realizada a las instalaciones del concesionario en Apartadó por nuestros colaboradores Henry Salcedo, Hildebrando Muñoz y Cesar Rubiano, del 11 al 13 de octubre, se analiza la documentación de que dispone PBCU para soportar las inversiones del primer año del proyecto y del primer semestre de 2023 y se deja claro cuáles documentos son aceptables.

En el mes de octubre, se actualizó la Base de Datos definiendo el año contractual y la fecha de cada ítem de inversión, sin que se agregaran nuevos ítems. Se adjuntó el archivo de Excel "Base Datos Inf. Octubre 2023" en el cual se presentó dicha actualización.

En el mes de noviembre 2023, se avanzó en el desarrollo de la Base de Datos en cuanto que se definió si, a criterio de esta interventoría, cada ítem es o no es imputable como inversión, además de que se incluyeron observaciones que explican la definición mencionada antes. Se adjuntó el archivo de Excel "Base Datos Inf. Noviembre 2023.xlsx". A finales de noviembre quedaron pendientes algunas observaciones en las cuales está trabajando el área jurídica de la interventoría

Gráfica N°1. Inversión Ejecutada Vs. Programada



El día 17 de noviembre en horas de la mañana se realizó una reunión virtual con el representante del concesionario con el fin de analizar los formatos presentados por él a junio 30 de 2023. Concretamente, se busca que el concesionario modifique el formato F-044 de modo que refleje sólo la inversión realizada durante el primer semestre de 2023.

El mismo día, en la tarde, el concesionario remitió los formatos incorporando los cambios pertinentes de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Dra. Gilma Agreda en la anterior reunión, expresando lo siguiente:
"*Según lo conversado en la reunión de hoy, les envío los 3 formatos de inversión con los ajustes de forma requeridos.*
En los formatos Anexo USD y F-011 se dejó la trazabilidad en las formulas del cuadro "2. Inversión del Período" y en el formato 044, se incluyó el detalle de los soportes anulados del año 2022 en otro color para mejor referencia."

El día 27 de noviembre, la Dra. Gilma Agreda solicita a esta interventoría "revisar si los formatos se encuentran acordes con la explicación" dada en la reunión mencionada anteriormente.

Mediante correo del día 28 de noviembre, el área financiera de la interventoría dio respuesta a la anterior solicitud, en los siguientes términos:

"*De la manera más atenta, me permito presentar mis observaciones a los nuevos formatos f-011, f-044 y Anexo en dólares presentados por el concesionario y ya corregidos según las indicaciones recibidas de la Dra. Gilma Agreda, de la siguiente manera:*

La idea general de la corrección es que en el informe presentado del semestre 1 - 2023, se sustraigan los valores correspondientes a períodos anteriores, de manera que sólo queden los que se pretende reportar para el semestre 1 de 2023.

En el formato F-044 a diciembre 31 de 2022 se reportaron los siguientes valores:

Infraestructura en construcción $ 73.006.108.292,80 que equivalen a USD 16.128.240,00 y Dragados $ 15.019.911.700,00 que equivalen a USD 3.518.728,00

Estos valores se estaban incluyendo también en el informe a junio 30 de 2023, de manera que debían ser excluidos a fin de que quedara informado sólo lo del período en cuestión. La tarea de exclusión se ejecutó incluyendo en el informe de junio de 2023 los valores de diciembre de 2022, pero con signo negativo.

De esta manera, el valor global de lo que se pretende acreditar como inversión en el formato F-044 del semestre 1 de 2023, es correcto, más no así los items que se presentan. En otras palabras, lo correcto era que en el informe de junio de 2023 se hubiesen identificado los items ya informados en diciembre de 2022 y sustraerlos del informe uno a uno, tarea que el concesionario considera imposible por razones que él podrá explicar.

Con la misma lógica de la corrección global realizada en el formato F-044, se realizó la corrección en el formato F-011, de manera que son consistentes.

Así mismo, se corrigió el informe Anexo en dólares siguiendo el mismo procedimiento de los dos anteriores."

Otro factor importante para la imputación de inversiones, aparte del documento soporte, es la fecha en que estas se reconocen, fecha que determina la TRM que se utilizará para la conversión a pesos colombianos, así como el IPC requerido para la conversión de dólares corrientes a dólares constantes de 2017. Este tema de las fechas apropiadas se ha venido analizando en las diferentes mesas de trabajo realizadas entre el concesionario y la interventoría y como resultado de las mismas, el Dr. José David Camacho, Director de Planeación Financiera y Financiamiento del Concesionario, elaboró el documento titulado "Reporte Información Interventoría ANI", con fecha Dic. 1 de 2023, en el cual señala los documentos disponibles para los diferentes ítems de inversión y la fecha de la inversión. Se adjunta el documento.

En fecha 22 de enero de 2024, el Concesionario remite a la Interventoría y la ANI los formatos F-011, F-044 y Anexo en Dólares, así como los archivos de Excel que los soportan, correspondientes al segundo semestre de 2023 y la Interventoría procede a verificarlos encontrando algunos aparentes errores. Realizada una reunión con el Concesionario el día 29 de enero, se aclaran dichos aparentes errores.

Con base en los formatos mencionados y en cálculos realizados por esta Interventoría, podemos presentar el siguiente cuadro que resume la inversión ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2023.

INVERSIÓN EJECUTADA A DIC. 31 DE 2023						
Inversiones (Concepto)	**TOTAL PROGRAMADO Para 3 años**	**Plan Inversión Para 655 días**	**Formatos Inversión**	**% Ejecutado según Formatos**	**Interventoría**	**% Ejecutado según Interventoría**
Muelle y Plataforma de empalme	139.000.000	83.146.119	84.226.537	101,3%	71.634.257	86,2%
Dragado	7.330.000	4.384.612	6.984.852	159,3%	5.390.607	122,9%
Viaducto y Puente	97.076.000	58.068.292	58.215.515	100,3%	40.605.153	69,9%
Carretera Nueva Colonia	4.590.000	2.745.616	5.675.242	206,7%	4.962.409	180,7%
Equipos	52.280.000					
TOTAL Inversiones	300.276.000	148.344.639	155.102.145	104,6%	122.592.427	82,6%
*** Valores en Dolares constantes de diciembre de 2017**						

Del cuadro anterior puede concluirse que en los 655 días transcurridos del 17 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, el concesionario debió haber invertido la suma de USD 148.3 millones, valor obtenido mediante prorrateo. Ahora, según los informes presentados en los formatos, el concesionario dice haber invertido la suma de USD 155.1 millones, es decir, un 4.6% más de lo que exigiría el Plan de Inversión. Sin embargo, según esta Interventoría, el valor invertido es de USD 122.6 millones, es decir, sólo el 82.6% del Plan de Inversión para los 655 días. El menor valor presentado por la Interventoría se debe al no reconocimiento de ciertos gastos que no son inversión directa en activos reversibles.

Adjuntamos la actualización del archivo de seguimiento plan de inversión donde según criterio, en la hoja "7. BD ejecutado 2023-Definitivo"se registran las inversiones imputables y no imputables. La base de datos tiene como nombre "Seguimiento PI-2023-2024-hml - Inf. Febrero 2024" donde en cada registro se indica el número de radicado que se está soportando..

6.2. VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN

En la Cláusula 13 del Contrato de Concesión Portuaria N° 001 del 20 de marzo de 2019, se indica:

"Para todos los efectos y sin perjuicio de la naturaleza variable de la fórmula de cálculo de la contraprestación, el valor de referencia del contrato de concesión equivale al valor presente neto de las contraprestaciones, que corresponde a la suma de QUINCE MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA YSIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 15.108.757.oo), expresados en los precios constantes de diciembre de 2017, descontado al WACC del 12% real, periodo en el cual se contempla la recuperación de las inversiones de acuerdo a las proyecciones de referencia por un término de 29 años y un Alpha adicional de 1,86 para el año 30."

La siguiente tabla presenta los valores proyectados de contraprestación para los 30 años de la concesión, bajo el escenario de un Alfa de 1.86 para el año 30:

Tabla N°2. Valor Contraprestación

Año	Alpha	Alpha Adicional	Alpha Total	Componente Fijo	Componente Variable	Contraprestacion Total	Valor Promedio
	[A]	[B]	[C] = [A] + [B]	[E]	[F]	[G] = ([E] + [F]) x [C]	
1	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 0	USD 66.203	
2	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 0	USD 66.203	
3	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 0	USD 66.203	
4	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 818.765	USD 884.969	
5	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 1.645.072	USD 1.711.276	
6	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 2.199.423	USD 2.265.626	
7	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 2.742.391	USD 2.808.595	
8	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 2.799.942	USD 2.866.145	
9	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 2.854.797	USD 2.921.000	
10	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 2.889.053	USD 2.955.256	
11	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 2.923.725	USD 2.989.928	
12	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 2.958.814	USD 3.025.017	
13	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 2.994.325	USD 3.060.529	
14	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.030.258	USD 3.096.461	
15	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.066.616	USD 3.132.819	
16	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.103.412	USD 3.169.616	**2.892.990**
17	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.140.662	USD 3.206.865	
18	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.178.343	USD 3.244.546	
19	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.216.481	USD 3.282.684	
20	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.255.081	USD 3.321.284	
21	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.294.141	USD 3.360.344	
22	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.333.667	USD 3.399.871	
23	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.373.672	USD 3.439.875	
24	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.414.159	USD 3.480.363	
25	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.455.130	USD 3.521.333	
26	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.496.587	USD 3.562.790	
27	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.538.547	USD 3.604.750	
28	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.581.009	USD 3.647.212	
29	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.623.978	USD 3.690.181	
30	1,0	0,86	1,86	USD 66.203	USD 3.667.466	USD 6.941.764	
VALOR PRESENTE DE LA CONTRAPRESTACION DESPUES PRC						$15.108.757	

Fuente: Contrato de Concesión Portuaria N° 001 del 20 de marzo de 2019

En el numeral 13.1 se establece la contraprestación por el uso y goce temporal y exclusivo de las playas, terrenos de bajamar y zonas accesorias de uso público:

"El CONCESIONARIO, con base en lo estipulado en el flujo de caja libre que corresponde al modelo financiero definitivo del contrato, pagará un valor promedio anual de la contraprestación por concepto de uso temporal y exclusivo de la zona de uso público por los 30 años de concesión, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA, (US 2.892.990.00), expresados, en los precios constantes de diciembre de 2017."

Tabla N°3. Contraprestación playas, terrenos bajamar y zonas accesorias de uso público

COMPONENTE	VALOR PROMEDIO ANUAL - USD		
Art. 1° de la Ley 856 de 2003	**Nación 80%**	**Municipio 20%**	**Total**
FIJO	USD 54.480	USD 13.620	USD 68.099
VARIABLE	USD 2.259.913	USD 564.978	USD 2.824.891
TOTAL	**USD 2.314.393**	**USD 578.598**	**USD 2.892.990**

Fuente: Contrato de Concesión Portuaria N° 001 del 20 de marzo de 2019

El pago deberá hacerse en pesos colombianos (COP), según la TRM descrita en el anexo 2 del Documento CONPES 3744 de 15 de abril de 2013.

Procedimiento de Indexación, Liquidación y Recaudo. Tasa Representativa de Mercado - TRM promedio del año fiscal inmediatamente anterior determinada por el Banco de la República.

La metodología del cálculo de la Contraprestación, está regida por lo descrito en el Anexo2, del Documento Conpes 3744 de 2013, bajo las fórmulas descritas:

Fórmula de cálculo de contraprestaciones portuarias:

$$CT_i = \alpha_i \left[CF_i + CV_i\right]$$

Donde, i es el año de concesión

- CT_i = Contraprestación en el año i
- α_i = Factor de ajuste opcional en función de la recuperación de inversión

$$\alpha_{i=1\ \forall\ i=[1,payback]}$$
$$\alpha_i > 1\ \forall\ i > payback$$

- CF_i = Componente Fijo en el año i
- CV_i = Componente Variable en el año i

Componente Fijo.

$$CF_i = \left[TMP * VR_i * \left(Área\ Terrestre_i + 10\%\ Área\ acuática_i\right) + \left(Tasainfra\ * Avaluo\ Infraestructura_i\right)\right]$$

Componente Variable.

$$CV_i = \sum_{j=1}^{J} Volumen_{ij} * Cargo_{ij}$$

De acuerdo con el contrato de Concesión, la contraprestación debe pagarse antes de finalizar el mes de febrero de cada año.

A la fecha de este informe, el concesionario realizó el pago de la contraprestación para el año 2023, como se observa en los siguientes extractos de los recibos de pago:

1. Pago a la Nación en cabeza de la Dirección del Tesoro Nacional:
 Fecha: 23/02/2023 14:06:06
 Producto: Cuenta de ahorros **********4256
 Monto del movimiento: $ 202.565.180,00
 Fecha de movimiento: 23/02/2023
 Hora de movimiento: 10:24:04
 Cuenta de origen: **********4256
 Cuenta de destino: **********8217

2. Pago al Distrito de Turbo:
 Fecha: 23/02/2023 10:21:34
 Producto: Cuenta de ahorros **********4256
 Monto del movimiento: $ 50.641.295,00
 Fecha de movimiento: 23/02/2023
 Hora de movimiento: 07:49:00
 Cuenta de origen: **********4256
 Cuenta de destino: **********9453

Para el año 2024, la contraprestación debe ser calculada y pagada a más tardar el 29 de febrero, pero dado que ya se conocen todos los parámetros para el cálculo, esta Interventoría realizó la siguiente proyección de los valores a pagar por este concepto:

TRM Promedio - Banrep	$ 4,325.05
Valor en dólares a pagar	USD 64,192.74
Cruce de cuentas año anterior	-$ 4,511.47
Valor a pagar en USD - Valor cruce de cuentas	USD 68,704.21
Valor Total a pagar en COP	$ 297,149,151.00
Distribución en USD	
80% Tesoro Nacional	USD 54,963.37
20% Municipio de Turbo	USD 13,740.84
Distribución en COP	
80% Tesoro Nacional	$ 237,719,321.00
20% Municipio de Turbo	$ 59,429,830.00

Se observa que el valor a pagar por el año 2024 representa un incremento del 17,35% con respecto al valor pagado el año anterior.

Se adjuntó el archivo de Excel "Proyección pago contraprestación 2024.xlsx" con los cálculos correspondientes.

Realizado el cálculo definitivo del valor a pagar por contraprestación, se obtienen las cifras que se presentan en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE VALORES A PAGAR:	
Distribución en USD	
80% Tesoro Nacional	**USD 54.842,64**
20% Municipio de Turbo	**USD 13.710,66**
Distribución en COP	
TRM Promedio Año 2023 - Banrep	**$/USD: 4.330,14**
80% Tesoro Nacional	**$ 237.476.306,00**
20% Municipio de Turbo	**$ 59.369.076,00**

El día 28 de febrero se recibe comunicación emanada del Concesionario, en la cual adjunta los comprobantes de pago de dichas sumas, así:

1. Pago a la Nación en cabeza del Tesoro Nacional:
 Fecha: 26/02/2024 14:08:58
 Producto: Cuenta de ahorros **********4256
 Monto del movimiento: $ 237.476.306,00
 Fecha de movimiento: 26/02/2024
 Hora de movimiento: 10:16:39
 Cuenta de origen: **********4256
 Cuenta de destino: **********8217
 Oficina: GB MONEDA EXTRANJERA
 Documento: 45454
 Tipo de transacción: Nota Débito
 Número de referencia 1: 0000000000008217
 Número de referencia 2: 0000000000008217
 Descripción: Motivo Nd Traslad Fondos Sebra
 Usuario: RODOLFO MONEDERO LOZANO

2. Pago al Distrito de Turbo:
 Fecha: 28/02/2024 08:45:08
 Producto: Cuenta de ahorros **********4256
 Monto del movimiento: $ 59.369.076,00
 Fecha de movimiento: 28/02/2024
 Hora de movimiento: 08:29:14
 Cuenta de origen: **********4256
 Cuenta de destino: **********4254
 Oficina: PORTAL PYMES INTERBANCARI
 Documento: 638229
 Tipo de transacción: Nota Débito
 Número de referencia 1: 0000000620394254
 Número de referencia 2: 0000000000000000
 Descripción: Motivo Descuento Transferencia otra entidad BOGOTA 890981138
 Usuario: RODOLFO MONEDERO LOZANO
 Id cliente Originador: 9001885938
 Referencia de Pago: 000000000000000000000000
Detalle: 20 CONTRAPRESTACION 2024

6.3. APORTES PARA HONORARIOS INTERVENTORÍA

El 13 de diciembre de 2019, se firmó el Contrato de Fiducia Mercantil entre la sociedad portuaria PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABÁ S.A. y la ALIANZA FIDUCIARIA S.A., donde se constituye el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO HONORARIOS INTERVENTORIA - PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABÁ S.A., a través del cual se deberán aportar los recursos del valor de la Interventoría.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 28 "INTERVENTORIA" del contrato de concesión portuaria N° 001 del 20 de marzo de 2019, modificada por la cláusula quinta del Acta DECLARATORIA DE OCURRENCIA DE UN FENÓMENO DE FUERZA MAYOR CON POSTERIORIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 2019 Y TRANSACCIÓN SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI Y LA SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A del 21 de febrero de 2022, se realizó el fondeo del año 2022 previsto inicialmente para el año 2019; realizándose la actualización de conformidad con el artículo cuarto ibidem, así:

Tabla N°4. Cuentas del Patrimonio Autónomo

FIDEICOMISO	Año	Aporte No.	Monto $ Referencia Dic 2017	Monto Corrientes	Fecha Máxima del Aporte	Seguimiento
Interventoría	2022	1	$ 1.376.183.889	$ 1.650.059.422	23/02/2022 Deberá ser actualizado entre dic.2017-y el IPC dic del año anterior (DANE)	Cumplido según Concepto Financiero ANI del Grupo Interno de Trabajo Financiero - VGC con Rad ANI 20223080041363 (03/03/2022)
	2023	2	$ 1.376.183.889	$ 1.789.521828	12/01/2023 Dentro de los 8 días hábiles de enero de 2023- Actualizado IPC dic. Año anterior (DANE)	Cumplido, según informó el Concesionario en Comité de seguimiento.
	2024	3	$ 1.376.183.889	$ 1.955.510.165	12/01/2024 Dentro de los 8 días hábiles de enero de 2024- Actualizado IPC dic. Año anterior (DANE)	Cumplido según soporte de pago recibido mediante correo electrónico del 15 de enero de 2024
	2025	4	$ 1.376.183.889		14/01/2025 A los 8 días hábiles de enero de2025-	

FIDEICOMISO	Año	Aporte No.	Monto $ Referencia Dic 2017	Monto Corrientes	Fecha Máxima del Aporte	Seguimiento
					Actualizado IPC dic. Año anterior (DANE)	

Fuente: Elaboración Propia

Con fecha 18 de enero de 2023, Alianza Fiduciaria emitió la siguiente constancia:

"ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del FIDEICOMISO PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A, hace constar que el día 13 de diciembre de 2019, se suscribió un Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos denominado FIDEICOMISO HONORARIOS INTERVENTORIA - PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A. (390327)
Que dentro del mencionado fideicomiso figura como fideicomitente la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A identificada con NIT 900.188.593 Se recibieron recursos por valor de $1.789.521.828 el día 11 de enero de 2023 en la cuenta 4071942371 ; los cuales se regularizaron el 13 de enero de 2023 en el fondo gobierno del fideicomiso 58030003770-4 y a la fecha el fideicomiso se encuentra en estado ACTIVO", con lo cual se puede comprobar que el Concesionario se encuentra al día para el año 2023, por concepto de aportes del valor de la Interventoría.

A continuación, se presenta el movimiento del fideicomiso durante el mes objeto de este informe. Comparando con meses anteriores y con base en el informe semestral de la Fiduciaria, se observa que en el mes de mayo la rentabilidad del fideicomiso continuó disminuyendo, quedando en 9,304% contra el 9,76% de abril. Recordamos que las tasas mencionadas son efectivas anuales.

	Total Mes 5		Total Vigencia 2023
	Pesos	Unidades	Pesos
Saldo Inicial a 01 Mayo 2023	**3,721,347,716.65**	**331,196.621195**	
Rendimientos después de gastos	28,226,413.10		209,964,572.93
Depósitos	0.00		1,789,521,828.00
Retiros	0.00		0.00
Gravamen a los movimientos financieros	0.00		0.00
Costo de transacciones	0.00		0.00
Retención en la fuente	0.00		0.00
Penalización	0.00		0.00
Saldo Final a 31 Mayo 2023	**3,749,574,129.75**	**331,196.767920**	
Rendimientos Entregados Susceptibles de Retención en la Fuente	0.00		0.00

Para los meses de junio a septiembre 2023 no se recibió la información de la fiduciaria a pesar de que se le ha solicitado por parte de la misma ANI. Como dijimos en informes anteriores, la fiduciaria normalmente emite sus informes con periodicidad semestral, pero se le está solicitando que lo haga de manera mensual.

El día 1 de noviembre de 2023 recibimos información de la Fiduciaria mediante un cuadro que nos presenta el movimiento del fideicomiso entre los meses de Enero y Julio de 2023 para las cuentas denominadas Fondo Cash conservador Alianza número 58030003770 y Fondo Cash conservador Alianza número 58030004714. La siguiente tabla nos muestra el movimiento de la primera cuenta, que es la de interés para la ANI, en los meses de junio y julio de 2023.

INGRESOS	jun-23	jul-23
SALDO INICIAL	3.749.574.129,75	3.782.449.567,98
APORTES	-	-
RENDIMIENTOS	32.875.438,23	31.546.306,03
TOTAL INGRESOS	**3.782.449.567,98**	**3.813.995.874,01**
SALDO FINAL	**3.782.449.567,98**	**3.813.995.874,01**

Así entonces, el Fondo para el pago de la Interventoría acumula la suma de $ 3.813.995.874 a julio de 2023 en tanto que lo adeudado por este concepto lo estimamos en $ 1.135,4 millones a la misma fecha.

Vale la pena hacer notar que en dos diferentes informes suministrados por la Fiduciaria se presentan discrepancias en las cifras de los movimientos del mes de enero de 2023. Este hecho fue puesto en conocimiento de la ANI a través de la Doctora Gilma Agreda. El siguiente cuadro presenta las mencionadas diferencias:

Datos mes de Enero en dos informes diferentes		
	Informe Semestral	Inf. Enero-Julio
Saldo Inicial	1,750,087,728.82	1,750,087,728.82
Rendimientos	36,829,977.07	35,550,958.54
Aportes	1,789,521,828.00	1,790,800,846.53
Saldo Final	3,576,439,533.89	3,576,439,533.89

A finales de diciembre de 2023, se solicitó a la fiduciaria el envío de información actualizada sobre los últimos movimientos del PA.

Es importante consignar en este Informe que desde finales de diciembre de 2023 se está tramitando un Otrosí en el contrato de fiducia entre el Concesionario y la Fiduciaria Alianza, a fin de aclarar el procedimiento de facturación para el cobro de los honorarios de la Interventoría. Es así como en el comité celebrado el pasado 10 de enero 2024, esta Interventoría informó que recibió un borrador del mencionado Otrosí y preguntó al Concesionario sobre la gestión del documento. El Concesionario respondió que se realizaron unas modificaciones y se está a la espera de un V° B° de la ANI, para continuar con firmas.

6.3.1 Fondeos año 2024

El día 12 de enero, dentro del plazo estipulado, el Concesionario realizó el fondeo del Patrimonio Autónomo constituido en la Fiduciaria Alianza, por un valor de $ 1.955.510.165, de acuerdo con los siguientes cálculos:

Detalle fórmula 2024	
Actualización año 2024 (Valor anual)	
Vbase	1,376,183,889
IPC Base Dic 2017	96.92
IPC Año 2023	137.72
Factor indexación	1.42
Pmf (Anual)	**1,955,510,165**

Se adjuntó el documento "HONORARIOS INTERV 20240112.pdf" donde consta el pago realizado por el Concesionario.

6.4. TASA DE VIGILANCIA

En la Cláusula CLAUSULA 27 - VIGILANCIA Y CONTROLES ESTATALES, se establecen las condiciones contractuales:
"El contrato de concesión portuaria estará sometido a la vigilancia estatal por la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE o quien haga sus veces, y a los controles estatales de las autoridades que por ley tengan la competencia sobre las actividades portuarias que se desarrollen en el terminal portuario objeto de este contrato de concesión portuaria."

Obligación que se indica en la Cláusula CLAÚSULA18 - RÉGIMEN DE TARIFAS, dónde se establece que El CONCESIONARIO, se compromete a cumplir con el Régimen de Tarifas, a pagar la tasa de vigilancia vigente y la contraprestación establecida de acuerdo con las normas legales vigentes sobre la materia.

Y en la Cláusula 20 – OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO, numeral 3, 6 y 17:
3. Pagar la contraprestación en forma oportuna, la Tasa de Vigilancia que para el efecto se establezca, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, dentro de los plazos correspondientes.
6. Cumplir con todas las normas y disposiciones para el control y vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte o de quien haga sus veces, de conformidad con los términos legales.
17. Suministrar a la Superintendencia de Puertos y Transporte o a quien haga sus veces, los informes o datos que se requieran para ejercer sus funciones de control vigilancia.

6.4.1 Seguimiento Tasa Vigilancia

Se aclara que la Tasa de Vigilancia se calcula con base en los ingresos operativos del proyecto, razón por la cual todavía no aplica la obligación de este pago.

Con fecha 6 de diciembre del año en curso, la Superintendencia de Transporte remite a la ANI respuesta a una consulta elevada por esta el 28 de septiembre, respuesta de la cual extractamos los apartes claves, así:

"En atención al radicado indicado en el asunto, por medio del cual se solicitó certificación si la SOCIEDAD PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A.-SPBCU, identificada con NIT. 900188593, se encuentra al día con el pago de la Contribución Especial de Vigilancia de la vigencia 2022 y siguientes, con el fin de soportar el seguimiento que se le hace al proyecto de concesión de manera atenta, esta Dirección Financiera se permite informar lo siguiente…:
En ese sentido, y conforme a la normatividad en cita, se tiene que, desde el mes de marzo de 2019, la SOCIEDAD PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A.- SPBCU, identificada con NIT. 900188593, se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Transporte; teniendo las obligaciones de presentar la información financiera de cada vigencia fiscal y realizar el pago de la Contribución Especial de Vigilancia de que trata el artículo 36 de la Ley 1753 de 2015, modificada por el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019.
Sin embargo, se identificó que, a la fecha, la vigilada NO ha cumplido con la obligación de registrarse ante el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA y, por tanto, tampoco ha realizado el reporte de la información de carácter subjetivo ante esta Superintendencia; información que es tenida en cuenta para la liquidación de la Contribución Especial de Vigilancia."

Tratado este tema en el comité del 13 de diciembre, el Concesionario responde, que la plataforma para el sistema VIGIA esta caída, y argumenta que a la fecha no es sujeta de vigilancia de la Superintendencia de Transporte porque no se encuentra en operación y no presta servicio público de transporte. La sociedad portuaria también manifiesta que las competencias de la Superintendencia de Transporte en relación con la prestación del servicio público de transporte son autónomas e independientes del contrato de concesión y de las competencias de la ANI.

Desde la Interventoría, se comparte la afirmación realizada por el Concesionario, no obstante, se recuerda que de conformidad con lo establecido en la cláusula 20 del contrato de concesión, numerales 3, 6 y siguientes, el cumplimiento de los requisitos exigidos por las autoridades que tengan relación con el desarrollo del contrato de concesión, corresponde a obligaciones objeto de verificación por la ANI y en consecuencia por la Interventoría. Por lo tanto, se solicita remitir copia del oficio de respuesta y/o aclaración que se emitirá al oficio de la SuperTransporte trasladado a la sociedad concesionaria con copia a la ANI y a la Interventoría.

En el Comité realizado el día 10 de enero de 2024, el Concesionario informa que lleva aproximadamente 3 meses tratando de registrarse en VIGIA, pero la plataforma esta caída.

Se reprograma en dos procesos: Carta de gestión ante la ANI para el 19 de enero de 2024. Registro VIGIA para el 26 de enero de 2024.

En el Comité realizado el día 13 de febrero, el Concesionario informa que ya se pudo registrar en la plataforma VIGIA, pero está a la espera de que la Supertransporte valide la información suministrada. Igualmente, mediante la carta CG-01114 del 27 de febrero de 2024 dirigida a la ANI, Puerto Antioquia explica que actualmente no se encuentra obligada a efectuar el pago de la tasa de vigilancia a la Superintendencia de Transporte, toda vez que el puerto aún no se encuentra en operación.

6.5. CAMBIO CONTRAPRESTACIÓN POR BENEFICIO ZONA FRANCA

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante la Resolución No. 0706 del 10 de julio de 2020 declara la existencia de un área geográfica como Zona Franca Permanente Especial Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A., se reconoce a la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABÁ S.A. con NIT. 900.188.593-8 como único Usuario Industrial de Servicios y se autoriza a la sociedad ZONA FRANCA PERMANENTE DE URABA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, con NIT. 900.194.463-3 como Usuario Operador.
Mediante Memorando OAJ-2020-000447 de la oficina asesora jurídica del Mincit, el día 04 de agosto de 2020 y Rad ANI 20234090167062, se emitió la constancia de Ejecutoria de la Resolución 0706 del 10 de julio de 2020.

La Clausula Tercera del Otrosí No. 2 del 30 de noviembre de 2019 modifica el parágrafo 5 de la Cláusula 13 "VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN" del Contrato de Concesión No. 001 de 2019, se acuerda que, a partir de la suscripción del Otrosí, el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO tendrán máximo 6 meses (30 de mayo de 2020) para realizar todas las revisiones y gestiones conjuntas para proceder a calcular nuevamente el valor de la contraprestación portuaria.

El Concesionario mediante comunicación CG-00752 del 27/12/2022 y Rad ANI 20224091461852 dirigida a la ANI, manifiesta su “Intención de negociar y definir la nueva contraprestación portuaria, en cumplimiento del Parágrafo 5 de la Cláusula 13, modificado por la Cláusula Tercera del otrosí 02 de 2021” en los siguientes términos:
“De acuerdo con los términos de la reunión virtual sostenida el día 06 de diciembre de 2022, de manera atenta manifestamos nuestra intención de analizar y acordar el ajuste de la contraprestación portuaria, ajustando los valores derivados de la aplicación de los dispuesto en Parágrafo 5 de la Cláusula 13, modificado por la Cláusula Tercera del otrosí 02 de 2021 en los últimos 6 años contractuales, tal y como se evidencia en la proyección adjunta (Anexo 1).”

La ANI mediante oficio 20233030045531 del 13/02/2023 y Rad Interventoría OFC022 del 15/02/2023, solicitó concepto sobre la comunicación CG-00752 del 27 del 27/12/2022 para modificación de la contraprestación por zona franca.

La Agencia mediante oficio 20233030046751 del 14/02/2023, solicitó concepto a la Interventoría sobre presunto incumplimiento conforme al radicado ANI No.20233080001723 del 5 de enero de 2023 mediante el cual el área financiera de la ANI manifiesta un presunto incumplimiento por la obligación de revisión y gestión del cálculo de contraprestación por Zona Franca por parte del concesionario, y de conformidad con el ANI No. 20224091461852 del 29 de diciembre de 2022 mediante el cual el concesionario manifiesta la intensión de tramitar la modificación de la contraprestación y remite anexo la respectiva propuesta, con toda atención esta Gerencia se permite solicitar concepto para continuar el respectivo trámite.

La ANI con Rads. No. 20233030023723 del 13/02/2023 a la Gerencia GIT financiero - VGC, No. 20233030023733 del 13/02/2023 a la Gerencia GIT Asesoría Gestión Contractual 3 – VJ y No. 20233030023743 del 13/02/2023 a la Gerencia GIT – Riesgos, solicitud de conceptos financiero, jurídico y riesgos, para modificación de la contraprestación por zona franca contrato de concesión portuaria No. 001 de 2019 – Puerto Bahía Colombia de Urabá.

El 16 de febrero 2023, se realizó una reunión entre la ANI y la Interventoría donde se analizó la comunicación citada en el párrafo anterior y se concluyó que la adopción de la alternativa mencionada podría incrementar drásticamente los riesgos financieros del Concesionario en los 6 últimos años del proyecto.

La ANI mediante Rad No. 2023-308-008203-1 del 10/03/2023 indica a la Sociedad Concesionaria radicar toda la documentación que sustente la creación, estudio y análisis de la contraprestación por Zona Franca (Modelo Financiero), en archivo de Excel debidamente formulado, atendiendo lo indicado en el Otrosí No. 2 de 2021 y hacer las aclaraciones respectivas sobre un texto aludido en la comunicación CG-00752 del 27/12/2022, lo anterior para la construcción del Otrosí de la contraprestación por Zona Franca.

El Concesionario mediante la carta CG-0818 del 13/03/2023 con Rad ANI y 20234090306022, emite respuesta al oficio ANI No. 2023-308-008203-1 en los siguientes términos:

1. El modelo financiero que soporta los números para la modificación de la contraprestación portuaria entregados por la sociedad Puerto bahía Colombia de Urabá S.A. se sustentan en el modelo enviado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante correo de fecha 15 de marzo de 2022, enviado por la Doctora Adriana Acosta, y copiado a Gilma Esperanza Agreda Bolaños y Jorge Alberto Acevedo, y dirigido al Doctor Sergio Hernández.

Así, los soportes solicitados reposan en la Agencia, pues fue la Agencia Nacional de Infraestructura la que realizó los cálculos para la modificación de la contraprestación derivado de la declaratoria de la zona franca permanente especial de servicios portuarios.

Con el ánimo de avanzar, adjuntamos los archivos en Excel preparados y enviados por la Agencia.

2. El sentido del texto incluido en la comunicación es limitar de manera explícita el alcance de la modificación de los valores de la contraprestación portuaria, al cumplimiento de la condición suspensiva que ocurrió con la declaratoria de la zona franca permanente especial de servicios en virtud de la ejecutoria de la Resolución 706 de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
La sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. conoce el esquema de distribución de riesgos del Contrato de Concesión Portuaria 01 de 2019, y la comunicación radicada por la sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. con número 20224091461852 no reviste una reclamación, o algo que se le parezca, sino exclusivamente el acogimiento a una de las proyecciones, dentro de las alternativas que la misma Agencia le presentó a la sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. en el correo mentado de fecha 15 de marzo de 2022.

La ANI solicito mediante los radicados No. 20233030045783 del 24/03/2023 a la Gerencia GIT financiero - VGC, No. 20233030045803 del 24/03/2023 a la Gerencia GIT Asesoría Gestión Contractual 3 – VJ y No. 20233030045763 del 24/03/2023 3 a la Gerencia GIT – Riesgos, alcance para solicitud de concepto financiero, jurídico y riesgos, para modificación de la contraprestación por zona franca contrato de concesión portuaria No. 001 de 2019 – Puerto Bahía Colombia de Urabá.

La ANI mediante el Rad No. 20233030097901 del 24/03/2023 dirigido a la Interventoría, le informa sobre alcance a la solicitud de concepto de interventoría realizada mediante radicado ANI No. 20233030045531 del 13 de febrero de 2023.

La Interventoría con la carta T-003-2022-028 del 27/03/2023 y Rad ANI 20234090343632, emite respuesta al oficio ANI 20233030045531, donde concluye que, como consecuencia de lo referido, teniendo en cuenta que se verificó el procedimiento establecido en el parágrafo quinto de la cláusula 13 del contrato de concesión (modificada por el otrosí No. 2), en concepto de la interventoría es procedente dar continuidad al trámite de modificación de la cláusula de contraprestación.

La ANI con Rad. No. 20233030101441 del 28/03/2023 al Distrito de Turbo, solicita concepto ante la modificación de la contraprestación por zona franca en cumplimiento del Parágrafo 5 de la Cláusula 13, modificado por la Cláusula Tercera del otrosí No. 2 de 2021 al contrato de concesión portuaria No. 001 de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la ley 1617 de 2013.

La ANI con el Rad No. 2023308011041 del 04/04/2023 dirigido a Puerto Antioquia, le solicita considerar un nuevo escenario para ajustar la contraprestación portuaria en vista de los beneficios tributarios por zona franca. En dicho nuevo escenario se propone el incremento del factor Alfa a partir del año 17 del proyecto, lo cual implicaría un cambio menos drástico en el valor a pagar por el Concesionario con respecto a cambio que se produce en la alternativa de aumento del alfa en el año 25.

El Concesionario mediante la carta CG-00850 del 28/04/2023 y Rad ANI 20234090481812, solicita un plazo de 60 días para revisar la nueva propuesta con el equipo y financiadores para poder expresar las consideraciones al respecto.

El Concesionario con la comunicación del 09/06/2023 emite respuesta al oficio ANI No. 2023-308-008203-1 manifestando que reconfirma lo indicado en el oficio con número de radicado 20224091461852, mediante el cual la sociedad que se representa, se acogió a una de las modalidades de pago de la variable Alpha a partir del año 25 de la concesión, de acuerdo con las proyecciones preparadas y enviadas por la ANI mediate correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2022.

La ANI con Rad No. 20233080222961 del 26/06/2023 dirigido a Puerto Antioquia, emite respuesta a la carta del Concesionario CG-00850 del 28/04/2023 y Rad ANI 20234090481812, manifestando que:
1. Se viene proyectando el Otrosí, según la declaración de la Sociedad Concesionaria en documento No. 20224091461852 del 29-12-2022 y complementando con el oficio según No. 20234090653852 del 14-06-2023 "…mediante el cual la sociedad que represento, se acogió a una de las modalidades de pago del variable Alpha a partir del año 25 de la concesión…".
2. Sobre la solicitud de los 60 días, se solicita requerir al concesionario para que en el término de 10 días hábiles comunique si existe otra disposición diferente a la manifestada en diciembre del año 2022 (punto 1) deberá ser allegada, con todos los soportes requeridos (Excel e informe del análisis), con la finalidad de proceder a realizar el ajuste al Otrosí antes mencionado.
3. Se advierte que, de no aclararse la propuesta definitiva en el término antes mencionado, se realizarán las gestiones pertinentes para dar inicio al procedimiento administrativo sancionatorio, derivado de las obligaciones establecidas en la cláusula tercera del Otrosí No. 2 de 2021.

La ANI con los Rads. No. 2023-303-009524-3 del 29/06/2023 a la Gerencia GIT financiero - VGC, No. 2023-303-009522-3 del 29/06/2023 a la Gerencia GIT Asesoría Gestión Contractual 3 – VJ y No. 2023-303-009523-3 del 29/06/2023 a la Gerencia GIT – Riesgos, remitió solicitud de alcance a los conceptos financiero, jurídico y riesgos, para modificación de la contraprestación por zona franca contrato de concesión portuaria No. 001 de 2019 – Puerto Bahía Colombia de Urabá.

La Agencia mediante oficio 2023-303-022818-1 del 29/06/2023, informó a la Interventoría que teniendo en cuenta el oficio con radicado ANI No. 20234090653852 del 14 de junio de 2023, remitido por el concesionario a la ANI, mediante el cual ratifica la modalidad de pago del variable Alpha a partir del año 25 de la concesión, con toda atención se remite dicha información anexa al presente para el respectivo análisis al momento de emitir concepto sobre el particular.

El Concesionario mediante la carta CG-00934 del 11/07/2023 emite respuesta al oficio ANI 20233080222961 re-confirmando que la sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. se acoge a la alternativa de pago de la contraprestación ajustando los valores aplicando el Alpha en los últimos 6 años contractuales, tal y como se evidencia en la proyección adjunta en la comunicación de 29 de diciembre de 2022, y está atenta para recibir el borrador de otrosí que contemple la modificación de la contraprestación, y así buscar la aprobación de la Junta Directiva y los financiadores para proceder a su firma.

La Interventoría con la carta T-003-2022-043 del 13/07/2023 y Rad ANI 20234090774242, emite concepto modificación contraprestación parágrafo quinto – cláusula décimo tercera del contrato de Concesión, donde afirma que es procedente dar continuidad al trámite de elaboración de la minuta correspondiente.

La Interventoría con la carta T-003-2022-048 del 27/07/2023 y Rad ANI 20234090838092, emite alcance al concepto de modificación contraprestación remitido con la T-003-2022-043 y Rad ANI Comunicado 20234090774242 del 13/07/2023, donde ratifica que, en el escenario considerado, el Alfa adicional es de 17,53, cuyos resultados son consistentes con los obtenidos por la ANI y adoptados por el concesionario.

Dado que la elección de la alternativa es potestad del concesionario y que éste finalmente se inclinó por la del incremento del Alfa a partir del año 26 aduciendo como razón principal que debía atender deudas importantes hasta el año 16, la interventoría recomendó que promediando la vida del proyecto, dentro de 15 o 16 años, se le vuelva a plantear al concesionario la aplicación del incremento en el Alfa en una fecha más temprana, con lo que se consigue atenuar el riego financiero, además de acelerar el recaudo de recursos para la Nación y para el municipio de Turbo.

Con la T-003-2022-074 del 12 de diciembre de 2023 y Rad ANI No. 20234091426402, la Interventoría emite concepto al proyecto de minuta del otrosí por el cual se realiza la modificación de la Cláusula Trece "VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN" del contrato de concesión No. 01 de 2019, *"En ese sentido, una vez verificado el texto puesto en conocimiento, se considera que el mismo se ajusta a las previsiones contractuales, al igual que se tiene en cuenta los conceptos emitidos por esta interventoría, a través de los radicados ANI No. 20234090774242 del 13 de julio de 2023 y 20234090838092 del 27 de julio de 2023 por lo cual, desde el punto de vista financiero y jurídico no se tienen observaciones de fondo respecto a la misma. No obstante lo anterior, adjunto al presente se remite el texto de la minuta en la cual se incluyen comentarios de forma, los cuales se recomienda incluir en el documento."*

A la fecha de este informe se está concertando el Otrosí para legalizar la modificación de la contraprestación en vista de los beneficios impositivos por zona franca que recibirá el concesionario.

6.6. ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO.

Con fecha 27 de marzo de 2023 el concesionario presentó sus estados financieros cortados a diciembre 31 de 2022.

El siguiente cuadro nos presenta el Estado de Situación Financiero o Balance General resumido, comparativo a diciembre de 2021 y 2022. Como puede observarse, entre estas dos fechas el activo tuvo un aumento cercano a $ 1.3 billones incremento que fue financiado en un 27% con deuda y en un 73% con patrimonio. Igualmente, el endeudamiento total es del 27% a diciembre de 2022.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA RESUMIDO (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)	Diciembre 31 de:		
	2022	2021	Ind. 2022
Activo			
Total activo corriente	399,649,480	1,516,552	31%
Total activo no corriente	881,722,375	1,112,816	69%
Total Activo	1,281,371,855	2,629,368	100%
Pasivo y Patrimonio			
Total pasivo corriente	44,679,152	1,414,215	3%
Total pasivo no corriente	304,366,570	111,024	24%
Total pasivo	349,045,722	1,525,239	27%
Total del patrimonio	932,326,133	1,104,129	73%
Total del pasivo y del patrimonio	1,281,371,855	2,629,368	100%

(Ver archivo Puerto Bahía Colombia de Urabá EF Estados Financieros_2022.xlsx, hoja Resumen Balance).

También consideramos relevante el siguiente cuadro extractado del Estado de Flujo de Efectivo, cuadro que nos muestra el aporte de recursos al proyecto durante el año 2022, recursos que proceden tanto de prestamistas como de accionistas:

Flujo de efectivo de las actividades de	
Adquisición de préstamos	288,180,602
Pago prima coberturas – CAPS	-39,007,664
Capitalización	315,538,877
Anticipo para futuras capitalizaciones	555,569,122
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	1,120,280,937

(Ver archivo Puerto Bahía Colombia de Urabá EF Estados Financieros_2022.xlsx, hoja Flujo de Efectivo).

Dado que el proyecto aún no está en fase operativa, no consideramos relevante presentar cifras del Estado de Resultados.

El 3 de octubre de 2023 la interventoría recibe los estados financieros no oficiales, pero firmados por el representante legal del concesionario, a 30 de junio de 2023. En seguida presentamos un análisis de las cifras principales.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA RESUMIDO			
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)			
	Junio 30 de:	Diciembre 31 de:	
	2023	2022	% Variación
Activo			
Total activo corriente	223,403,607	399,649,480	-44.1%
Total activo no corriente	1,163,088,583	881,722,375	31.9%
Total Activo	1,386,492,189	1,281,371,855	8.2%
Pasivo y Patrimonio			
Total pasivo corriente	68,992,660	44,679,152	54.4%
Total pasivo no corriente	467,977,368	304,366,570	53.8%
Total pasivo	536,970,028	349,045,722	53.8%
Total del patrimonio	849,522,161	932,326,133	-8.9%
Total del pasivo y del patrimonio	1,386,492,189	1,281,371,855	8.2%
Nota: para convertir dólares a pesos a junio 30 se utilizó TRM = 4.191.28			
Activo intangible de concesión	1,051,885,542	753,519,610	39.6%

Ver archivo Financial Statement Jun 2023 PBCU.xlsx, hoja Resumen Balance

Debemos precisar que las cifras a junio 30 de 2023 son presentadas en dólares por el concesionario y convertidas a pesos por esta interventoría utilizando la TRM de esa fecha.

Del cuadro de arriba, observamos que el Activo total aumentó en un 8.2% en el primer semestre de 2023 y que tal incremento fue financiado exclusivamente con deuda, que aumentó en más del 53%, pues como se puede ver también, el patrimonio disminuyó. Esto da cuenta del compromiso que tienen los prestamistas con el proyecto.

Así mismo, es importante mirar la cuenta "Activo intangible de concesión" la cual está incluida dentro del Activo no corriente, pero que individualizamos al final del cuadro anterior. Esta cuenta tuvo un incremento del 39.6% y es muy importante porque es en ella donde se contabilizan los costos de construcción, es decir las inversiones, y los gastos financieros, representando los primeros más del 95%. Eso significa que, de acuerdo con la contabilidad de la SPBCU, la inversión en construcción estaba alrededor de un billón de pesos a junio 30 de 2023.

Debemos resaltar aquí que en diversos comités de seguimiento la interventoría ha solicitado al concesionario que le suministre información mensual de las inversiones a fin de hacer un seguimiento más preciso de esa actividad.

6.7. OTRAS GESTIONES DURANTE EL PERÍODO

Avance De La Imputación De Inversiones Para El Informe Semestral. La interventoría pregunta sobre el avance de imputación de inversiones. Para El Informe Semestral. La

interventoría pregunta sobre el avance de imputación de inversiones. El Concesionario informa sobre:
- METODOLOGÍA: Entregada por el concesionario el 27 de julio 2023; la interventoría radicará el concepto el 9 de agosto 2023 y los comentarios correspondientes.

- SOPORTES: La interventoría informa que no ha recibido el link con los soportes de los hitos ejecutados y facturados; el concesionario responde que entregará la información a más tardar el viernes 11 de agosto 2023.

La Interventoría indaga por la Contribución por tasa de vigilancia. El Concesionario responde que reafirma la posición emitida en el comité N.º 5 realizado el 13 de junio 2023 y emitió respuesta por correo electrónico el 31 de julio 2023 a la ANI.

Igualmente se pregunta sobre la Ley 1106 de 2006 Fonsecon Año 2022. El Concesionario responde que reafirma la posición emitida en el comité N.º 5 realizado el 13 de junio 2023 y emitió respuesta por correo electrónico el 31 de julio 2023 a la ANI.

TABLA DE CONTENIDO

7. CAPITULO PREDIAL 2

7.1. OTROSI No. 2 2

7.2. SEGUIMIENTO 2

LISTA DE TABLAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

LISTA DE GRAFICAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

7. CAPITULO PREDIAL

El siguiente es el avance y estado de las diferentes actividades de carácter predial desarrolladas por la sociedad portuaria PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., en el marco del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, firmado el 20 de marzo de 2019.

7.1. OTROSI No. 2

Se recibe por parte del Concesionario mediante correo electrónico del 5 de febrero, el proyecto de oficio dirigido a la Gobernación de Antioquia como propietaria del inmueble, para que esa entidad gubernamental realice la actualización de linderos y protocolización de las coordenadas, de acuerdo con el Certificado De Plano Predial Catastral. La Interventoría envía al Concesionario igualmente mediante correo electrónico del 9 de febrero las observaciones al oficio en mención las cuales son tratadas y explicadas en mesa de trabajo predial realizada el 22 de febrero del presente año.

7.2. SEGUIMIENTO

Conclusiones

Básicamente el proyecto cuenta con la totalidad de los predios para su ejecución.

Temas Pendientes

OTROSI No 2: La Interventoría está pendiente de recibir por parte del Concesionario el proyecto de oficio que va a enviar a la Gobernación de Antioquia, que incluyan las observaciones realizadas y tratadas en la mesa de trabajo predial, para el visto bueno.

Recomendaciones

Es necesario solicitarle a la Gobernación de Antioquia para que esta, mediante escritura pública, realice la actualización de los linderos de conformidad con el Certificado de Plano Predial Catastral No 383576 del 4 de septiembre de 2020, documento gráfico georreferenciado por medio del cual la autoridad catastral (Gerencia Catastral – Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia) hace constar la inscripción de un predio, sus características y condiciones.

ANEXOS

CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN

CORRESPONDENCIA

RELACIÓN PERSONAL

ACTA COMITE GRAL_FEBRERO 2024 FIRMADA

PARAFISCALES

PLAN CALIDAD COTEMA

CAPITULO 2 TÉCNICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO

INSPECCIÓN Y ENSAYOS

CAPITULO 3 AMBIENTAL

ANEXOS

CAPITULO 4 SOCIAL

ANEXOS

CAPITULO 6 FINANCIERO

BASE DE DATOS